



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, martes 8 de marzo de 2016	Sesión 12

SUMARIO

ASISTENCIA.....	15
ORDEN DEL DÍA	15
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	26
Desde la curul, participa:	
La diputada Ernestina Godoy Ramos, de Morena, para solicitar que se realicen las acciones necesarias ante el Estado hondureño para proteger y garantizar la vida del activista Gustavo Castro Soto, así como agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.	33
El diputado Ricardo Ramírez Nieto, del PRI, por el que expresa una felicitación a las mujeres en el marco del Día Internacional de la Mujer.	34
La diputada Delfina Gómez Álvarez, de Morena, para solicitar se declare alerta de género en diferentes entidades federativas y solicita guardar un minuto de silencio en memoria de las mujeres fallecidas.....	34

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Erik Juárez Blanquet, del PRD, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman la fracción III, del artículo 36 y la fracción XXIX-Q, del artículo 73; se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 108, se adiciona un párrafo cuarto al artículo 108, y se recorren sus párrafos cuarto y quinto, para quedar como quinto y sexto; se reforma el sexto (originalmente quinto) del artículo 108 y se adiciona una fracción IX al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	35
Del diputado Julio Saldaña Morán, del PRD, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	35
Del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del PRI, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas leyes en lo referente al sector social de la economía, y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	35
Del diputado Waldo Fernández González, del PRD, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	35
De la diputada Rosalina Mazari Espín, del PRI, por el que solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo tercero al artículo 114 de la Ley General de Salud.	36
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	36
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite diez contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Por el que se solicita establecer mecanismos con otras dependencias de la Administración Pública Federal, que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados, y para ello, específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de Liconsa. Se remite a la Comisión de Ganadería, para su conocimiento.	36
– Por el que se solicita ejecutar políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país y puedan acceder a esa información en su lengua de origen. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	38
– Por el que se solicita fortalecer la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como las de	

educación, salud y reproducción sexual, en adolescentes. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	40
– Por el que se solicita informar a la población en general, sobre la importancia de la ingesta de ácido fólico durante la edad reproductiva de las mujeres, a fin de prevenir los defectos del tubo neural y que la persona pueda tener una vida plena y saludable en la sociedad; así como brindar apoyo a las personas con este padecimiento y sus familias. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	43
– Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que aplique la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, promoviendo que los establecimientos mercantiles que vendan comida para su consumo in situ, ofrezcan en primer lugar, agua natural y purificada, y en segundo plano aguas y bebidas azucaradas. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	46
– Por el que se solicita a esa dependencia ejecutar una Campaña Nacional contra la Desnutrición Infantil en los pacientes de bajo peso. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	47
– Por el que se exhorta a esa dependencia y al Gobierno del estado de Morelos, a efecto de que continúen y ejecuten nuevas acciones para la prevención y combate del dengue hemorrágico transmitido por vector, en dicha entidad federativa. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	49
– Por el que se solicita ejecutar acciones y campañas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	51
– Por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales del país. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	53
– Por el que se exhorta a la Segob, para que a través del Conapo y del Inmujeres se difundan los avances conseguidos por el grupo interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	55
De la Consejería Jurídica del Gobierno del estado de Oaxaca, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incorporar en las políticas y programas económicos y agrícolas, la perspectiva de género. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	56
Del Gobierno del estado de Coahuila, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la inclusión de enfermedades en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	59

De la Subsecretaría del Transporte del estado de Hidalgo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de movilidad. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	59
De la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del estado de Sonora, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de movilidad. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	60
Del DIF del estado de Baja California, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las instituciones públicas y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	60
Del DIF del estado de Jalisco, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las instituciones públicas y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.	62
De la Coordinación Estatal de Protección Civil de Querétaro, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los atlas de riesgos y su actualización. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.	63
Del Banco de México, con el que remite el informe por el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de dos mil quince, así como la ejecución de la política monetaria, y las actividades del Banco de México, en el contexto de la situación económica nacional e internacional. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.	63
Desde la curul, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC, para solicitar que se realicen las acciones necesarias ante el Estado hondureño para proteger y garantizar la vida del activista Gustavo Castro Soto, así como agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México.	64
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el que remite el informe de resultados de la gestión 2015 del Órgano Interno de Control del Instituto, por el que se informan las actividades y resultados alcanzados en el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2015. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.	64
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el que remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente al año 2015. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.	64

MINUTAS

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **65**

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **65**

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva, otorga un minuto silencio en memoria de las mujeres fallecidas. **66**

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva, dirige un mensaje con motivo del “Día Internacional de la Mujer”. **66**

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del PES. **68**

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, de NA. **69**

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC. **70**

La diputada Delfina Gómez Álvarez, de Morena. **71**

La diputada María Ávila Serna, del PVEM. **73**

La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD. **74**

La diputada Guadalupe González Suástegui, del PAN. **75**

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del PRI. **76**

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma

el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. . . . 78

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 89, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 87

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un Capítulo IX al Libro Segundo, Título Octavo del Código Penal Federal. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen. 91

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 105, y deroga el artículo 107 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 97

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama, a nombre propio y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. 101

EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes y Desarrollo Metropolitano, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 105

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. **115**

LEY DE HIDROCARBUROS

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. **118**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. **123**

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez, a nombre propio y de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Ley Federal del Trabajo. Se turna a las comisiones de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. **127**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **132**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **139**

VOLUMEN II

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Lluvia Flores Sonduk, a nombre propio y de la diputada Karen Orney Ramírez Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 145

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La diputada Lia Limón García, a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 139 y 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se remite a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Justicia, para dictamen. 150

LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas, a nombre propio y de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen. . . 157

INSCRIBIR CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO EL NOMBRE DE “ROSARIO CASTELLANOS FIGUEROA”

La diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de “Rosario Castellanos Figueroa”. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 160

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 4o. y 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen. 164

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE LOS DICTÁMENES DE LEY O
DECRETO

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. . . **172**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **181**

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 61 de la Ley General de Salud. **188**

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 10-Bis a la Ley General de Salud. **191**

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, al artículo 280 de la Ley General de Salud. **197**

LEY GENERAL DE SALUD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud. **201**

LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social. 204

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. 211

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. 216

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. 220

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

La diputada Edith Villa Trujillo, del PRI. 228

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA. 229

La diputada Blandina Ramos Ramírez, de Morena. 230

La diputada Adriana Sarur Torre, del PVEM. 231

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD. 232

La diputada Katia Berenice Burguete Zúñiga, del PAN. 233

La diputada Lillian Zepahua García, del PRI. 234

La diputada María Elena Orantes López, de MC, a favor.	235
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales.	236
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	236
Para fundamentar el dictamen, participa:	
La diputada Erika Lorena Arroyo Bello, del PRI.	236
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:	
La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del PES.	237
La diputada Angélica Reyes Ávila, de NA.	238
La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres, de MC.	239
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	240
La diputada Alma Lucia Arzaluz Alonso, del PVEM.	240
La diputada Karen Orney Ramírez Peralta, del PRD.	241
La diputada Genoveva Huerta Villegas, del PAN.	242
La diputada Sofía Del Sagrario De León Maza, del PRI.	243
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	244
ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política, por el que comunica de cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias. Aprobadas, comuníquese.	244

PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U
OBVIA RESOLUCIÓN

INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO Y
FORMULACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

La diputada Silvia Rivera Carbajal, a nombre propio y de la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a incorporar la perspectiva de género en el diseño y formulación de los libros de texto gratuitos, así como a implementar mecanismos e indicadores de seguimiento para evaluar sus contenidos, así como capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género y lenguaje incluyente. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.

248

PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN A LAS Y LOS TRABAJA-
DORES DOMÉSTICOS TENER ACCESO REAL A LOS SERVICIOS Y
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD

La diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del trabajo coordinado de la Secretaría de Salud y del IMSS, se lleven a cabo programas y acciones que permitan a las y los trabajadores domésticos tener acceso real a los servicios y prestaciones de seguridad social y salud. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.

251

INSTITUCIÓN ESPECIALIZADA REALICE UNA AUDITORÍA PARTICIPATIVA
DE GÉNERO AL INTERIOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Igualdad de Género de esta soberanía, a fin de que una institución especializada realice una auditoría participativa de género al interior de la Cámara de Diputados, a fin de instrumentar medidas para solucionar los problemas que deriven de la misma. Se considera de urgente resolución. Aprobado, comuníquese.

255

ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que se crea un grupo de trabajo en materias de educación, salud, desarrollo social y medio ambiente.

259

De la Junta de Coordinación Política, por el que se crea un grupo de trabajo en materia de transparencia y combate a la corrupción.

260

De la Junta de Coordinación Política, por el que se crea un grupo de trabajo en materia de seguridad y justicia.

261

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud que incluya a la detección, atención y tratamiento médico oportunos del cáncer epitelial de ovario, en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular. 262

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Salud a crear de manera inmediata el número de atención 01800 nacional y gratuito, que oriente y haga valer el derecho a la atención de las mujeres con algún tipo de urgencia obstétrica sin distinguir su derechohabencia, asimismo para que implemente los mecanismos de difusión entre la población en general entre los servidores públicos de los diferentes establecimientos hospitalarios, de la Red de Salud Pública en el país y las entidades federativas respecto de la citada línea de atención. 263

Aprobados, comuníquese. 263

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, por el que comunica la designación de la senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, como secretaria de la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. De enterado. 263

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas que no se presentaron en tribuna para turnarlas a las comisiones que correspondan. 264

EFEMÉRIDES

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Del diputado Matías Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 264

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 265

IGUALDAD SUSTANTIVA, ASIGNATURA PENDIENTE

De la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, Igualdad Sustantiva, Asignatura Pendiente 266

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

De la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer **267**

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, se recibió efeméride con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer **269**

CLAUSURA Y CITA **271**

RESUMEN DE TRABAJOS **272**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **273**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (en lo general y en lo particular). **278**

De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en lo general y en lo particular). **284**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN **290**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 8 de marzo de 2016, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 347 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:40 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 8 de marzo de 2016.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Erik Juárez Blanquet, Julio Saldaña Morán, Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Waldo Fernández González y Rosalina Mazari Espín.

En relación con retiro de iniciativas.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite diez contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incorporar en las políticas y programas económicos y agrícolas, la perspectiva de género.

Del Gobierno del Estado de Coahuila

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la inclusión de enfermedades en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

De la Subsecretaría del Transporte del Estado de Hidalgo y de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Sonora

Con los que remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en materia de movilidad.

De los Sistemas DIF de los estados de Baja California y de Jalisco

Con los que remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a las instituciones público y privadas dedicadas al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes.

De la Coordinación Estatal de Protección Civil de Querétaro

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los atlas de riesgos y su actualización.

Del Banco de México

Con el que remite el informe por el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de dos mil quince, así como la ejecución de la política monetaria, y las actividades del Banco de México, en

el contexto de la situación económica nacional e internacional.

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Con el que remite el Informe de Resultados de la Gestión 2015 del Órgano Interno de Control del Instituto, por el que se informan las actividades y resultados alcanzados en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Con el que remite el Cuarto Informe Trimestral de actividades correspondiente al año 2015.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción V del artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Posicionamiento de los grupos parlamentarios con motivo del Día Internacional de la Mujer

Iniciativas

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41 y 98 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Sergio Emilio Gómez Olivier y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 54 Bis y 75 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 148 y 151 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17 y 20 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 288-A-1 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley General de Salud, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Esta-

do y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Medrano Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General de Víctimas, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Hermila Galindo Acosta, a cargo de la diputada Laura Neireida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 14, 19 y 21 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Araceli Madrigal Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o. y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 335 Bis al Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 21 y 23 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 12 y 173 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada

Nora Liliana Oropeza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un Capítulo IX al Libro Segundo, Título Octavo del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 210, 212 y 215 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o., 8o. y 9o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 202-Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 43 Bis a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 22 del Código Fiscal de la Federación, a

cargo del diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 6o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por las diputadas Lluvia Flores Sotomayor y Karen Orney Ramírez Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 125 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por los diputados César Camacho Quiroz, Miguel Ángel Sulub Caamal, Jorge Carlos Ramírez Marín y Manuel Vallejo Barragán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación y 184 Bis de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De Decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de "José Vasconcelos Calderón", a cargo del diputado Carlos Barragán Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Veléz Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 17, 18 y 96 de la Ley Agraria, suscrita por los diputados Alma Carolina Viggiano Austria y Francisco Javier Santillán Ocegüera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 4o., 11 y 18 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Edith Anabel Alvarado Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a cargo de la diputada Sasil Dora Luz De León Villard, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 10 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Ricardo David García Portilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Erika Araceli Rodríguez Hernández y Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Héctor Javier García Chávez y Guadalupe

Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto, por el que se declara el 27 de enero como el “Día Nacional del Defensor Ambiental”, a cargo del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 125, 127 y 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 8o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Ley Federal de Archivos, a cargo del diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Enrique Cambranis Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto, para inscribir con letras de oro, en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Elvia Carrillo Puerto”, a cargo de la diputada Laura Neireida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas, a cargo del diputado Oscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Sylvana Beltrones

Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 89, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 5o. y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto, por el que se inscribe el apotegma “La buena ley debe moderar la opulencia y la indigencia”, en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María García Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de diversos ordenamientos legales, en materia de desindexación del salario mínimo, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 14 y 55 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 303 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 73, 74 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 31 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 139 y 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 215 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 66 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 5o., 16 y 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

dores, a cargo del diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por los diputados Laura Beatriz Esquivel Valdés, Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Educación y de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo de la diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 20 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 19 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 23 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, suscrita por las diputadas Eloisa Chavarrias Barajas y Patricia García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 103 y 105, y deroga el artículo 107 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 8o. y 10 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la

economía, a cargo del diputado Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de “Rosario Castellanos Figueroa”, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Que reforma el artículo 15 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 2o. y 8o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 6o., 7o. y 13 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Federal del Proceso para Sancionar Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 198 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por los diputados Minerva Hernández Ramos y Guadalupe Acosta Naranjo, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Vitalicio Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 107 Bis y adiciona un artículo 265 Ter al Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo del diputado Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 64 y 64 Bis 1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 61 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 10-Bis a la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

De la Comisión de Deporte, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 19 y 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Asuntos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 3 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP a incorporar la perspectiva de género en el diseño y formulación de los libros de texto gratuitos, así como a implementar mecanismos e indicadores de seguimiento para evaluar sus contenidos, así como capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género y lenguaje incluyente, suscrito por las diputadas Erika Araceli Rodríguez Hernández y Silvia Rivera Carbajal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del trabajo coordinado de la Secretaría de Salud y del IMSS, se lleven a cabo programas y acciones que permitan a las trabajadoras domésticas tener acceso real a los servicios y prestaciones de seguridad social y salud, a cargo de la diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Igualdad de Género de esta Soberanía, a fin de que una Institución especializada realice una auditoría participativa

de género al interior de la Cámara de Diputados, a fin de instrumentar medidas para solucionar los problemas que deriven de la misma, a cargo de la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Comisión Reguladora de Energía y a la CFE, a fin de considerar la reclasificación de tarifas eléctricas en los municipios de Ciudad Valles, Tamasopo, El Naranjo, Ébano y Tamuín, en el estado de San Luis Potosí, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Coahuila, para que integre más mujeres dentro de su gabinete, a cargo de la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Veracruz y a la PGR, a fin de implementar medidas para garantizar la vida e integridad de los periodistas, a cargo de la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, para que coordine la investigación científica que se realiza derivado de la fractura geológica que formó un cráter en el Río Atoyac, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, así como a los gobiernos de las entidades federativas, incrementen y realicen campañas de publicidad, para promover una mayor cultura de donación de sangre, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, para que difunda las acciones que llevará a cabo para prevenir el mal uso de los recursos de los programas sociales y el blindaje electoral, durante los comicios a celebrarse en diversas entidades federativas en 2016, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, intensificar las medidas para combatir, sancionar y erradicar la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a fin de armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal de Seguridad Pública y a la Fiscalía del estado de Puebla, a fin de implementar las medidas necesarias para investigar, prevenir y castigar los feminicidios que ocurren en la entidad, a cargo de la diputada María Cristina Teresa García Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que incluya la atención de la enfermedad del Cáncer Epitelial de Ovario, en el Catálogo Universal de Servicios de Salud del Seguro Popular, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Gobierno del estado de Veracruz, a proponer medidas de atención ante el incremento de la epidemia de enfermos renales crónicos por la contaminación de los mantos freáticos del municipio de Tierra Blanca, en esa entidad, a cargo de la diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ifetel, a cumplir la recomendación emitida por la CIDH, así como lo estipulado en la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a fin de reestructurar los estereotipos sobre el rol de las mujeres en la sociedad, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal y a la SCT, suspender las obras de reubicación de la Plaza de Cobro La Joya, de la Autopista Zapotlanejo-Guadalajara, a cargo del diputado Ramón Bañales Arambula,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo para que las comisiones dictaminen en los plazos establecidos las iniciativas enviadas por las legislaturas locales, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Gastos Fiscales, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la CNDH, a la Secretaría de Cultura, a la PGR y al Ejecutivo del estado de Nayarit, a fin de esclarecer y sancionar el atentado contra el Patrimonio Religioso-Cultural de la Isla del Rey en San Blas, Nayarit, suscrito por las diputadas Mariana Trejo Flores y Modesta Fuentes Alonso, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Registro Agrario Nacional, a fin de realizar una depuración de padrones, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SHCP, a la SE y a la Administración General de Aduanas, para que se tomen las medidas necesarias que regulen la importación de vehículos usados provenientes de EUA y Canadá, en el marco del TLCAN, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del Sistema Penal Acusatorio en las Entidades Federativas, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, para que integre y difunda el Padrón Nacional de la Microindustria, en los términos que lo ordena el artículo 20 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que, se acuerde la firma del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y se evite la huelga a la que está emplazado dicho Instituto, suscrito por los diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Juan Romero Tenorio y Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT y al Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que a través de la Dirección de Caminos y Aeropistas del estado, se dé mantenimiento, rehabilitación y modernización a la infraestructura carretera de esa entidad, a cargo de la diputada Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la integración del Comité del CEAMEG de la LXIII legislatura, a cargo de la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se condena el asesinato de la defensora del medio ambiente Berta Isabel Cáceres Flores, el 2 de marzo en Tegucigalpa, Honduras, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al asesinato de migrantes en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, a cargo del diputado Miguel Alva y Alva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a PEMEX, a fin de revisar que los contratos de arrendamiento que tiene actualmente, cumplan con los requisitos de Ley y presenten las mejores condiciones económicas para el Estado Mexicano, a cargo del diputado Efrain Arellano Nuñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados de Yucatán y Quintana Roo, a fin de reconocer y difundir el número de feminicidios registrados durante los años 2015 y el actual, y se declare la alerta de género para disminuir este problema, a cargo de la diputada Kathia María Bolio Pinelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a la Comisión Nacional de Seguridad Pública y al Gobernador del estado de Nuevo León, a dar atención y seguimiento a las recomendaciones y medidas cautelares derivadas de lo suscitado en el Penal de Topo Chico, Monterrey, y otros penales, a cargo de la diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que difunda las concesiones mineras vigentes, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Nuevo León y a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a fin de cancelar la construcción del acueducto "Monterrey VI", suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que difunda las medidas que se están tomando para dar solución al desabasto de vacunas en el país y las acciones para proteger a la población infantil, a cargo de la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, al Jefe de Gobierno y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que difundan las condiciones actuales de la construcción de pozos de extracción de agua en la demarcación de Tláhuac, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo relativo al alza de feminicidios en México, suscrito por diversas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, para que realice las acciones necesarias ante el Estado Hondureño para proteger y garantizar la vida del activista Gustavo Castro Soto, así como agilice los trámites que le permitan regresar cuanto antes a México, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales, para que adecuen sus legislaciones a favor del matrimonio del mismo sexo, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo del diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 8 de marzo, Igualdad Sustantiva, Asignatura Pendiente, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves tres de marzo de dos mil dieciséis, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos noventa y ocho diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y tres minutos del jueves tres de marzo de dos mil dieciséis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Jacqueline Nava Mouett, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva por la que se comunica la modificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo setenta y ocho de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por la diputada Ariadna Montiel Reyes, de Morana, el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Ganadería, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.

b) De los diputados:

- Edgar Romo García, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita se retire de los registros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos doce, diecinueve, y setenta y cinco de la Ley General de Educación, presentada el diez de noviembre de dos mil quince.

- Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita se retire de los registros de la Comisión de Salud, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo treinta y tres Bis a la Ley General de Salud, en materia de atención médica, presentada el veintidós de septiembre de dos mil quince.

- María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita se retire de los registros de la Comisión de Cambio Climático, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, presentada el trece de octubre de dos mil quince.

- Alejandro Juraidini Villaseñor, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita se retire de los registros de la Comisión de Desarrollo Municipal, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Presidencia Municipal de Naucalpan de Juárez, estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo acciones para atender la problemática de falta de recolección de basura en el municipio de Naucalpan, presentada el dieciséis de febrero del año en curso.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

c) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite el Cuarto Informe Trimestral con las acciones implementadas en el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Comunicaciones, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Con las que remite cinco contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a esa dependencia a promover, establecer y garantizar programas educativos de técnicos profesionales, licenciaturas, especialidades, posgrados e investigaciones científicas que incluyan la geriatría, gerontología y tanatología. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

- Por el que se integra un grupo de trabajo para dar seguimiento a las investigaciones y recomendaciones relacionadas con el caso de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Por el que se solicita cumplir los términos establecidos en los artículos transitorios de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; así como revisarla

y aplicarla específicamente en la obligación que tiene la empresa Ferromex para la conclusión del Libramiento Ferroviario Monterrey. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

- Por el que se solicita la emisión de la declaratoria de emergencia en diversos municipios de los estados de Puebla y Durango, por la presencia de heladas severas, así como liberar los recursos del Fondo de Desastres Naturales, a fin de que se proporcionen con prontitud los suministros de auxilio y asistencia para la protección de la vida y la salud de la población. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Por el que se solicita fortalecer las acciones de apoyo e intensificar las campañas de información, prevención y protección de la población, a fin de mitigar los efectos de las heladas y nevadas que se presentan en la temporada invernal en diversos estados de la República Mexicana. Se remite al promovente.

d) Del Congreso del estado de Baja California, con la remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la armonización legislativa de conformidad con lo establecido en la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.

e) De la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para establecer planes, programas y políticas que garanticen los derechos de los indígenas. Se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

f) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de enero de dos mil dieciséis, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de enero de dos mil quince, la evolución de la recaudación para el mes de enero de dos mil dieciséis. Se

remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Se da cuenta con oficio de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita licencia para separarse de sus actividades legislativas como diputada federal electa en el Segundo Distrito Electoral del estado de Quintana Roo, a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del recinto los ciudadanos Mario Machuca Sánchez; y Carlos Gutiérrez García, diputados electos en el Tercer Distrito Electoral del estado de Quintana Roo; y de la Tercera Circunscripción, respectivamente. El Presidente designa una comisión que los acompaña en su ingreso al salón de sesiones, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y los diputados:

- Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional:

- Que reforma el artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo, y suscrita por el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Que reforma los artículos ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo y veintiocho de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo ciento veintitrés Constitucional, y suscrita por el diputado Rafael Yerena Zambrano, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Que reforma los artículos cuarenta y seis, cuarenta y nueve y cincuenta de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

- Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Rocío Matesanz Santamaría, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos catorce, y sesenta y seis de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- María Cristina Teresa García Bravo, y suscrita por el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, ambos del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos doscientos treinta y siete, y doscientos cuarenta y cinco de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, para declarar el veinte de marzo como “Día del Internacionalista Mexicano”. se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Modesta Fuentes Alonso, de Morana, que adiciona el artículo ochenta y cinco de la Ley General de Población. Se turna a la Comisión de Población, para dictamen.

- Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo trescientos dos del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

A las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos cuarenta y seis diputadas y diputados.

- Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social, que reforma el artículo sexto de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán, y suscrita por diversos diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, para declarar el dos de mayo co-

mo “Día Nacional de la Lucha contra el Bullying”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo diecisiete de la Ley de Puertos. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina, para dictamen.

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

- Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos tercero, setenta y siete Bis Uno, setenta y siete Bis Tres, y setenta y siete Bis Siete, de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

- Enrique Zamora Morlet, y suscrita por diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo doscientos catorce del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morana, que adiciona un artículo doscientos treinta Bis al Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- María Victoria Mercado Sánchez, y suscrita por los diputados Rosa Alba Ramírez Nachis, y Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Víctimas y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Justicia, para dictamen.
- Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se concede el uso de la palabra al diputado Rogerio Castro Vázquez, para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: José Alfredo Ferreiro Velazco, del Partido Encuentro Social;

**Presidencia de la diputada
Daniela De Los Santos Torres**

Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Ávalos, de Movimiento Ciudadano; Jesús Emiliano Álvarez López, de Morana; Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática; María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional; y Laura Mitzi Barrientos Cano, del Partido Revolucionario Institucional. Sin oradores registrados para la discusión en lo general y en lo particular, en votación nominal por unanimidad de cuatrocientos cuatro votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Gobernación:

- a) Por el que se declara el año “dos mil dieciséis, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán”.
- b) Por el que se adicionan las fechas dieciséis de enero “Aniversario del nacimiento de Mariano Escobedo, en mil ochocientos veintiséis” al inciso a); y veintidós de mayo “Aniversario de la muerte de Mariano Escobedo, en mil novecientos dos” al inciso b) del artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, para fundamentar ambos dictá-

menes en una sola intervención, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y el diputado: Lucely del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

María Chávez García, de Morana;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; y David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática. Sin oradores registrados en votación económica se consideran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

a) En votación nominal por unanimidad de trescientos noventa y un votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se declara el año “dos mil dieciséis, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán”. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) En votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta y siete votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adicionan las fechas dieciséis de enero “Aniversario del nacimiento de Mariano Escobedo, en mil ochocientos veintiséis” al inciso a); y veintidós de mayo “Aniversario de la muerte de Mariano Escobedo, en mil novecientos dos” al inciso b) del artículo dieciocho de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno de urgente u obvia resolución. Se concede el uso de la palabra a los diputados:

- Adriana del Pilar Ortiz Lanz, y suscrita por la diputada Georgina Trujillo Zentella, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que difundan las acciones que emprenderán para generar nuevas fuentes de

empleo en los sectores económicos no vinculados a la actividad petrolera en los estados de Campeche y Tabasco.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

En votación económica se considera de urgente resolución. Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el punto de acuerdo los diputados: Enrique Pérez Rodríguez, del Partido Acción Nacional; Norma Rocío Nahle García, de Morana; Gonzalo Guizar Valladares, del Partido Encuentro Social; Héctor Peralta Grappin, del Partido de la Revolución Democrática; Adán Pérez Utrera, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional; Elio Bocanegra Ruíz, del Partido de la Revolución Democrática; Miguel Ángel González Salum, del Partido Revolucionario Institucional; y Jorge Tello López, de Morana. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

- José Clemente Castañeda Hoeflich, y suscrito por diputados integrantes de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares y funcionarios de primer nivel de los tres poderes de la Unión y de los organismos constitucionales autónomos, para que hagan públicas sus declaraciones patrimonial, de conflicto de interés y fiscal. Por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a una propuesta de modificación que ha sido aceptada por el proponente. Desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con el punto de acuerdo los diputados: Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera de urgente resolución. Desde su curul se refiere al punto de acuerdo la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios en relación con el punto de acuerdo aprobado por la Asamblea los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional; Gonzalo Guizar Valladares, del Partido Encuentro Social; Norma Rocío

Nahle García, de Morana; y Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza.

Se da cuenta con oficios de las diputadas:

- Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus actividades legislativas como diputada federal electa en la Primera Circunscripción, a partir de esta fecha.
- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus actividades legislativas como diputada federal electa en la Primera Circunscripción, a partir de esta fecha.

En votación económica se aprueban. Comuníquense.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a convocar a una mesa de trabajo con ejidatarios de Zapote del Valle, Santa Cruz del Valle, Toluquilla, y San José del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Nuevo León a reconsiderar y rectificar la determinación de suspender el programa “Se Educa”, a fin de que éste continúe vigente y se evite que jóvenes neoloneses vean afectados su derecho a seguir estudiando.
- Por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia ante Comisión del doctor José Antonio González Anaya, Director General de Petróleos Mexicanos.
- Por el que se aprueban el calendario y el formato de la comparecencia ante Comisiones del doctor Fernando Aportela Rodríguez, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

En votación económica se aprueban los acuerdos. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan,

publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veintiséis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- María Eloísa Talavera Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley General de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Salud, para dictamen.

b) Propositiones con puntos de acuerdo:

- Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a diversas autoridades para que den seguimiento a los programas actuales de prevención e implementen nuevos mecanismos de protección y actualización de las estadísticas a nivel nacional, en materia de adicciones en jóvenes. Se turna a la Comisión de Juventud, para dictamen.
- Emma Margarita Alemán Olvera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobernador del estado de Morelos, para que garantice la libertad religiosa, la seguridad y la paz pública en la entidad. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.
- Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía, a dictaminar las Cuentas Públicas pendientes. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- Juan Romero Tenorio, de Morana, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se manifieste a la República Islámica de Pakistán su rechazo por la pena corporal que se le pretende aplicar al director de cine Keywan Karimi. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

- Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y al Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen una campaña de difusión sobre los incentivos fiscales a que tienen derecho los empleadores que contraten adultos mayores y personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y a las autoridades educativas locales, a que fortalezcan la formación inicial así como los programas de formación continúa y de desarrollo profesional de los docentes. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Diputados integrantes de la Comisión de Deporte, por el que esta soberanía, extiende reconocimiento y felicitación al clavadista mexicano Rommel Pacheco Marruffo, por su triunfo en la Copa Mundial de Clavados dos mil dieciséis, realizada en Río de Janeiro, Brasil. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.
- Edith Anabel Alvarado Varela, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, a fin de cubrir en tiempo y forma el pago de las becas asignadas a los universitarios mexicanos que cursan algún posgrado en el extranjero. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Héctor Barrera Marmolejo, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a fin de atender y resolver la problemática del sistema de bombeo y restablecer el servicio de suministro de agua a las unidades habitacionales de Los Culhuacanes, en Coyoacán, Ciudad de México. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.
- David Jiménez Rumbo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la realización de una sesión solemne el día veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, para conmemorar los doscientos diez años del natalicio de Benito Juárez García. Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.
- Norma Xochitl Hernández Colín, de Morana, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de proteger los humedales de Xochimilco, Tláhuac y los suelos de conservación de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.
- María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte, para que en coordinación con las federaciones y confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.
- Edith Anabel Alvarado Varela, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Poderes Judiciales de los estados y de la Ciudad de México, a que se adhieran al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
- Elva Lidia Valles Olvera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se paguen los adeudos que se tienen con los productores, se transparente el padrón de beneficiarios, se expongan los montos ejercidos y los gastos realizados por la Agencia durante los últimos tres ejercicios fiscales. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.
- Sandra Luz Falcón Venegas y Delfina Gómez Álvarez, de Morana, por el que se exhorta diversas autoridades, para realicen las acciones pertinentes para contrarrestar el gran desabasto de agua potable que sufren los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl, estado de México. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.
- Rosa Alba Ramírez Nachis y Víctor Manuel Sánchez Orozco, integrantes de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los gobiernos de los estados, a eficientar el funcionamiento de los centros penitenciarios a su cargo y delinear políticas integrales de reinserción social. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.
- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al presidente muni-

cipal de Saltillo, Coahuila, para que acepte y dé cumplimiento a la recomendación 103/2015, que le fue girada por la Comisión de Derechos Humanos estatal. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morana, relativo a la generación de protocolos para garantizar los derechos humanos de los internos en el sistema penitenciario en México. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Daniel Adrián Sosa Carpio, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Administración General de Aduanas, a que den cumplimiento a los términos, acuerdos y anexos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo relativo a la importación de vehículos usados. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Diputados integrantes de Morana, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que impulse la creación de un programa nacional de búsqueda de personas que cuente con un protocolo de acción inmediata. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Mirza Flores Gómez, Rosa Alba Ramírez Nachis, y María Victoria Mercado Sánchez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que difunda los resultados de las acciones emprendidas por el Programa de Salud Bucal dos mil quince, así como la estrategia que se implementará para el dos mil dieciséis. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena, por el que se exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México, para que se respete el estado de derecho por parte de sus servidores públicos. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

- Daniel Adrián Sosa Carpio, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fin de reforzar la seguridad interna de los penales que se encuentran bajo su jurisdicción, respetando los estándares y tratados internacionales. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Diputados integrantes de Morana, por el que se exhorta al gobernador y a la Procuraduría General de Justicia

del estado de Chiapas, a fin de resolver el conflicto laboral suscitado en la Unidad Académica de las Margaritas de la Universidad Intercultural de Chiapas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Juan Romero Tenorio, de Morana, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a la Procuraduría General de la República, a fin de salvaguardar la vida, la integridad y la libertad de la defensora de derechos humanos, Aleida Quintana. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de la Función Pública, encabece y coordine esfuerzos en la elaboración e implementación de un código de ética y austeridad sobre el uso de los viáticos y pasajes del funcionariado de la administración pública federal. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional; Salvador Zamora Zamora, y Jorge Álvarez Maynez, ambos de Movimiento Ciudadano.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el martes ocho de marzo de dos mil dieciséis, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con doce minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga...

La diputada Ernestina Godoy Ramos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, permítame un momentito. Sonido allá en la curul de la diputada Ernestina Godoy, por favor.

La diputada Ernestina Godoy Ramos (desde la curul): Gracias, señor presidente. Únicamente con el objeto de manifestar que el mexicano Gustavo Castro Soto es un mexicano defensor de derechos humanos, la semana pasada en

Honduras intentaron matarlo, sus agresores lo dieron por muerto, él acompañaba a líder hondureña Berta Cáceres a quien sí asesinaron.

Él, al ser víctima y testigo de los hechos, identificó plenamente a sus agresores. A pesar de que Gustavo ha intentado abandonar Honduras como una manera de proteger su integridad física, no ha sido posible que sea repatriado, por lo que pedimos, desde Morena, que la Secretaría de Relaciones Exteriores haga todo lo necesario para que sea repatriado nuestro defensor de derechos humanos Gustavo Castro Soto. Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Quedan registradas sus expresiones, diputada Godoy. Gracias. Y le sugiero atentamente pueda igualmente hacer lo conducente para que pueda su exhorto trasladarse a la Junta de Coordinación Política y pueda también dársele el curso correspondiente en esta asamblea. Gracias.

El diputado Ricardo Ramírez Nieto (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido acá en la curul del diputado Ricardo Ramírez, por favor.

El diputado Ricardo Ramírez Nieto (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para felicitar en el marco de Día Internacional de la Mujer a todas aquellas que trabajan arduamente por sacar adelante a nuestro país, quienes lo harán todo por su familia y a las que abonan a la igualdad, a la justicia y al desarrollo de este país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Como está contemplado en el orden del día, hay un punto especial en el que se fijarán posicionamientos de los respectivos grupos parlamentarios en relación, precisamente, con este Día Internacional de la Mujer.

Estábamos en que proceda la Secretaría a poner a discusión el... A ver, antes, todavía.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, si nos permite, diputada, terminamos de desahogar, si tiene qué ver con el acta, si no, terminamos de desahogar

el tema del acta y enseguida le doy la palabra allá en su curul. Sí, continúe la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada el acta.

Continuamos, ahora sí, sonido en la curul de la diputada.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul): Buenos días, señor presidente. Mire, con motivo más que de festejo, que sea de conmemoración de Día Internacional de la Mujer, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena solicito de la manera más atenta, exhorto usted a través de la función que tiene, a la Secretaría de Gobernación para que declare alerta de género en Veracruz, en Zacatecas, en Puebla y en el estado de México.

Asimismo, le pido que seamos tan amables todos de guardar un minuto de silencio por todas las mujeres que son olvidadas, por aquellas que han perdido la vida a manos de sus parejas. Por aquellas que han sido mal atendidas en los hospitales, que han perdido también la vida. Por aquellas que cruzan la frontera en busca de una mejor condición de vida para ellas y su familia. Para todas ellas, vaya nuestro respeto, nuestra admiración y un minuto de silencio por ellas pido. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada. El primero de los asuntos que usted comentó le solicito respetuosamente que pueda igualmente trasladarlo a la Junta de Coordinación Política para que, como lo hemos estilado en otras ocasiones y tratándose de estos temas, pueda tener el curso debido y correspondiente.

Si le parece, también respetuosamente lo sugiero y lo pongo a consideración de la asamblea, el minuto de silencio que inmediatamente antes de entrar al tema de posicionamiento de los grupos parlamentarios, por supuesto que ahí obsequiar la petición que usted ha manifestado. Gracias.

Continuamos entonces con el capítulo de Comunicaciones oficiales, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El suscrito Érik Juárez Blanquet, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente se sirva instruir, a quien corresponda, que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman la fracción III del artículo 36 y la fracción XXIX-Q del artículo 73; se reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 108, se adiciona un párrafo cuarto al artículo 108, y se recorren sus párrafos cuarto y quinto, para quedar como quinto y sexto; se reforma el sexto (originalmente quinto) del artículo 108 y se adiciona una tracción IX al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 27 de octubre de 2015 y turnada por la Mesa Directiva a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

Sin más, por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2016.— Diputado Érik Juárez Blanquet (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito su intervención con el fin se retire la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 27 de octubre, y presentada el pasado 5 de noviembre, ambas de 2015 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Sin más por el momento, le envió un saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2016.— Diputado Julio Saldaña Morán (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito respetuosamente el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; inscrita en la Gaceta Parlamentaria de la sesión correspondiente al 4 de noviembre de 2015.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones prestadas a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— Diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Solicito de la manera más atenta tenga a bien girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sea

retirado del registro de iniciativas de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo Referente al Sector Social de la Economía.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de febrero de 2016.— Diputado Waldo Fernández González (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, la suscrita integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en el artículo 77, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente se sirva instruir a quien corresponda a fin de que sea retirada la iniciativa que adiciona el párrafo tercero al artículo 114 de la Ley General de Salud, presentada por mí el martes 15 de diciembre de 2015 y que fue turnada a la Comisión de Salud para el proceso legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le agradezco la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de marzo de 2016.— Diputada Rosalina Mazari Espín (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-0767, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DG.510.11/ 1203/ 2016, suscrito por el ciudadano Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se solicita establecer mecanismos con otras dependencias de la administración pública federal que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados, y para ello, específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de Liconsa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 276/ 16, por el cual remitió el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el que se solicita la intervención del secretario de Desarrollo Social, entre otros, a efecto de que se establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados y para ello, específicamente se le

restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de Liconsa, SA de CV.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número SJ/OMPM/ 0373/ 2016, signado por el licenciado Othoniel Melchor Peña Montor, subdirector jurídico corporativo de Liconsa, SA de CV, así como atenta nota suscrita por el subdirector de Maquila y Compra de Leche Nacional, licenciado Mario Alberto Guzmán Castrezana, mediante los cuales se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 1o. de marzo de 2016.— Antonio Musi Vega (rúbrica), director general adjunto de Normatividad y Convenios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Desarrollo Social.

Licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social.— Presente.

En atención de las instrucciones dictadas por el titular de la Unidad Jurídica, licenciado Reynaldo Hernández Cuevas, y de su oficio número DG.510.11/ 0872/ 2016, folio de sistema número 1792148, mediante el cual solicita comentarios sobre el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que se solicita al secretario de Desarrollo Social, entre otros, que se establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, a fin de fortalecer la comercialización de su producto y garantizar con ello el acceso a los mercados, le comento lo siguiente:Adjunta al presente remito a usted copia de la atenta nota suscrita por el subdirector de Maquila y Compra de Leche Nacional, licenciado Mario Alberto Guzmán Castrezana, de fecha 22 de febrero del año en curso, relacionada con el tema en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de febrero de 2016.— Licenciado Othoniel Melchor Peña Montor (rúbrica), subdirector Jurídico Corporativo.»

«Ciudadano Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Sedesol.— Presente.

Por este conducto me refiero a su atento comunicado número DG.510.11/ 0872/ 2016, folio del sistema 1792148, de fecha 17 de febrero de 2016.

Atendiendo sus amables instrucciones respecto a los comentarios para el punto de acuerdo parlamentario, es importante mencionar que a la fecha esta entidad ha realizado mesas de trabajo en Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato y Jalisco, con la participación de las secretarías de Desarrollo Rural, uniones ganaderas regionales, Confederación de Organizaciones Ganaderas, Direcciones de Ganadería Estatales y delegaciones de la Sagarpa, de las cuales se han registrado las minutas de acuerdos celebrados.

Concretamente, se ha acordado mantener los volúmenes de compra en estas cuatro entidades federativas hasta la conclusión de marzo del presente año, en tanto se concretan las mesas de trabajo de las dependencias federales Sagarpa, SHCP, SE y Sedesol que den certidumbre a la problemática comercial de la leche fresca nacional.

Asimismo, en cuanto esta entidad obtenga los recursos necesarios para mantener la compra de leche fresca a productores nacionales, con referencia a 2014 (770 millones de litros), se continuará con los volúmenes de compra que aseguren el cumplimiento de dicha meta.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de febrero de 2016.— Licenciado Mario Alberto Guzmán Castrezana (rúbrica), subdirector de Maquila y Compra de Leche Nacional.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Ganadería, para su conocimiento.

•————— 0 —————•

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 63-II-2-237, signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/542/2016, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita ejecutar políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país y puedan acceder a esa información en su lengua de origen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UCL/311/2538/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informé que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de diciembre del 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud ejecute políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país y puedan acceder a esa información en su lengua de origen.”

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0995-2016 y anexo, suscrito por la doctora Georgina Ro-

dríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/206/2016, que refiere:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud ejecute políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país y puedan acceder a esa información en su lengua de origen.”

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Firma, en ausencia del coordinador de asesores de la SPPS, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

México, Ciudad de México, a 25 de febrero 2018.— Doctora Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica), asesora de la Coordinación de Asesores de la SPPS.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Hago referencia al oficio SPPS-CAS-0301-2016, del 22 de enero del presente año, mediante el cual la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora en la SPPS, solicita emitir los comentarios correspondientes al punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud ejecute políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país y puedan acceder a esa información en su lengua de origen.”

En atención a dicha solicitud, anexo al presente encontraré en formato libre los comentarios de este centro nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, Ciudad de México, a 18 de febrero 2018.— Doctor Ricardo Juan García Cavazos (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Comentarios al punto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados el 15 de diciembre del 2015, el cual se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud ejecute políticas públicas en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país y puedan acceder a esa información en su lengua de origen.”

Comentarios

En esta administración pública federal se cuenta con un Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes 2013-2018, que está orientado a garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproduc-

tivos de la población adolescente de manera libre, responsable, informada y segura, con enfoque intercultural y de género. El programa es referencia obligada para las instituciones públicas de salud que realizan acciones en el campo de la salud sexual y reproductiva.

De manera particular, la estrategia 1.2. de este programa de acción está orientada a diseñar y/o instrumentar intervenciones focalizada para población adolescente de áreas rurales e indígenas. En el marco de esta estrategia se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se cuenta con un “modelo educativo para la atención de la salud sexual y reproductiva en comunidades indígenas”, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de embarazos no planeados o no deseados en adolescentes indígenas, así como a la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluyendo el VIH, a través de un proceso educativo y de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.
- Para facilitar la implementación de este modelo se han efectuado talleres de capacitación- sensibilización en salud sexual y reproductiva con enfoque intercultural para el personal de salud de los estados con mayor presencia indígena.

Como producto de esta actividad, durante el periodo 2013-2015 se ha capacitado a un total de 834 prestadores de servicios de salud de 11 entidades federativas, incluyendo personal médico, de enfermería, psicología, trabajo social, parteras, promotores y auxiliares de salud.

Este personal está en contacto directo con las y los adolescentes y realiza acciones de promoción en salud sexual y reproductiva y prevención del embarazo.

A la fecha se cuenta con un total de 2, 836 brigadistas juveniles indígenas, ubicados en 171 localidades, correspondientes a 80 municipios indígenas en 10 entidades federativas: Chiapas, estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Yucatán.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-6-0263, signado por la diputada Daniela de los Santos Torres, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 543/ 2016 suscrito por el doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita fortalecer la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como las de educación, salud y reproducción sexual, en adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención del oficio número SELAP/UEL/311/2580/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 15 de diciembre de 2015 se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como las de educación, salud y reproducción sexual, en adolescentes.

Al respecto me permito acompañar el oficio número SPPS-CAS-0996-2016 y anexo, suscrito por la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la coordinación de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.— Doctor Ernesto Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/ 226/ 2016, que refiere:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como las de educación, salud y reproducción sexual en adolescentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016.— Doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. México, Distrito Federal.— Presente.

En atención del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión realizada el 15 de diciembre de 2015, en el que “se exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como la educación, salud y reproducción sexual, en adolescentes”, referido en el oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 2580/ 2015, de fecha 8 de enero de 2016, y en atención de su oficio SPPS-CAS-0290-2016, se informa lo siguiente:

Con relación al punto de acuerdo único, el Censida implantó en redes sociales una campaña de prevención, adoptada por las entidades federativas, para sensibilizar e invitar al público en general a acudir a los servicios de salud para acceder a los servicios de detección y prevención del VIH e ITS, así como promover la salud sexual y reproductiva responsable.

Asimismo, la campaña de prevención programada para el ejercicio fiscal de 2016 plantea como estrategia la promoción de la prueba de VIH, resaltando que debe ser un estudio de cabecera y rutinario para las personas con vida sexual activa, informando que es gratuita, segura, confidencial y voluntaria, dirigida a mujeres y a hombres de 13 a 44 años de edad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 26 de enero de 2016.— Doctora Patricia Uribe Zúñiga (rúbrica), directora general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. México, Distrito Federal.— Presente.

Hago referencia al oficio número SPPS-CAS-0297-2016, del 22 de enero del presente año, mediante el cual la doc-

tora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la SPPS, solicita emitir los comentarios correspondientes sobre el punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como las de educación, salud y reproducción sexual, en adolescentes.

En atención de dicha solicitud, anexos al presente encontrará en formato libre los comentarios del centro nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2016.— Doctor Ricardo Juan García Cavazos (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 15 de diciembre de 2015, que a continuación se transcribe:

Único. Se exhorta al gobierno federal para que, en coordinación con las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezca la información y aplicación de campañas de prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual, así como las de educación, salud y reproducción sexual, en adolescentes.

Comentarios

La Secretaría de Salud integró en la administración pública federal el Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes 2013-2018, orientado a garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la población adolescente de manera libre, responsable, informada y segura. El programa es referencia obligada para las instituciones públicas de salud que realizan acciones en el campo de la salud sexual y reproductiva.

Uno de los objetivos específicos del programa de acción es favorecer el acceso universal a información, educación, orientación y servicios en salud sexual y reproductiva para adolescentes. A fin de cumplir este objetivo, se han realizado las acciones siguientes:

- Por tercer año consecutivo, la Secretaría de Salud realizó en 2015 una campaña para promover la prevención del embarazo entre la población adolescente, la cual se difundió por radio y televisión en septiembre de 2015, en el marco de la conmemoración Día Internacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Al mensaje de la campaña “Hay cosas que puedes dejar a la suerte... tener hijos no es una de ellas” se agregó el lema “Es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro”, acuñado en el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. La difusión de la campaña a través de la radio se extendió durante noviembre y diciembre de 2015 a escala nacional.

- Destinaron 22 millones 671 mil 460 pesos en 2013 y 30 millones 83 mil 62 pesos en 2014, para llevar campañas de comunicación e información con un enfoque eminentemente preventivo, en los diversos medios de comunicación estatales y locales con temas de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva para adolescentes. Para 2015 se destinaron 9 millones 480 mil 357 pesos a fin de fortalecer las acciones de información, educación y comunicación.

- Con base en los dos puntos anteriores, en el periodo 2013-2015 se llevaron a cabo campañas informativas para prevenir el embarazo en adolescentes y difundir los servicios de salud en los medios nacionales, que en 2014 fueron replicados en 47 campañas estatales llevadas a cabo en 28 entidades federativas.

- Adicionalmente, en 2014, 28 entidades federativas compraron mil 76 locales móviles para las acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva en población adolescente y difusión del programa. Estas campañas estuvieron orientadas principalmente a la sensibilización de este grupo respecto a la importancia del ejercicio de la sexualidad de manera responsable, informada y protegida, su derecho a la libre decisión a través del uso de los métodos anticonceptivos, con un estricto enfoque de género, con lenguaje incluyente.

- En apoyo de las acciones institucionales, se fomenta la participación voluntaria de los propios jóvenes con di-

versas acciones comunitarias, como la promoción de los servicios, la información y difusión de joven a joven (educación de pares) de los mensajes de prevención y autocuidado de la salud sexual y reproductiva, la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes. Para estimular este tipo de actividades el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva ha asignado recursos del ramo 12 a los Servicios Estatales de Salud para llevar a cabo encuentros estatales de promotores y brigadistas juveniles, donde se contribuye a su formación en este campo.

- Durante 2015 se efectuaron encuentros estatales con promotores y brigadistas juveniles del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, a fin de estimular el trabajo voluntario que realiza este personal y fomentar el intercambio de experiencias en acciones de promoción y difusión en 11 entidades federativas (Baja California, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Puebla, Querétaro, Tlaxcala y Zacatecas).

- A fin de incentivar la participación de adolescentes en el desarrollo de materiales de promoción e información, así como en el fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva para este grupo de la población, del 24 al 27 de noviembre de 2015 se llevó a cabo en la Ciudad de México el foro sobre experiencias y reflexiones Adolescentes por la salud de sexual y reproductiva. En el encuentro se contó con la participación de un grupo de 80 adolescentes provenientes de 17 entidades federativas, quienes se han distinguido por la labor que realizan de manera voluntaria como promotores o brigadistas juveniles en apoyo del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes.

- Para contribuir a mejorar la calidad de la educación en temas de sexualidad y salud sexual y reproductiva para adolescentes, se ha fortalecido la coordinación con la Subsecretaría de Educación Media Superior, lo que ha permitido capacitar a personal docente en temas de prevención de infecciones de transmisión sexual, prevención de embarazos, identificación de casos de violencia sexuales en los alumnos, entre otros. En 2015, según información preliminar, se impartieron 86 cursos, donde se contó con la participación de 2 mil 663 profesores.

Finalmente, se comenta la participación en el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, coordinado por el Consejo Nacional de Población,

el cual se ha reunido en 6 ocasiones para establecer instrumentos de coordinación, cooperación y comunicación a fin de implantar la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-3-254 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/544/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita informar a la población en general sobre la importancia de la ingesta de ácido fólico durante la edad reproductiva de las mujeres, a fin de prevenir los defectos del tubo neural y que la persona pueda tener una vida plena y saludable en la sociedad; así como brindar apoyo a las personas con este padecimiento y sus familias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2556/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informé que

en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 15 de diciembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que realice campañas periódicas que informen a la población en general, sin importar raza, idioma, color y religión a la que pertenecen, sobre la importancia de la ingesta de ácido fólico durante la edad reproductiva de las mujeres, a fin de prevenir los defectos del tubo neural y que la persona pueda tener una vida plena y saludable en la sociedad, sin necesidad de tener que llevar un tratamiento de por vida para seguir viviendo.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las asociaciones sin fines de lucro que brindan apoyo a las personas con defectos del tubo neural y sus familias, las atiendan en el ámbito de sus respectivas competencias y de sus provisiones presupuestales”.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0997-2016 y anexo, suscrito por la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de

acuerdo con número de oficio UCVPS/213/2016, que refiere:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que realice campañas periódicas que informen a la población en general, sin importar raza, idioma, color y religión a la que pertenecen, sobre la importancia de la ingesta de ácido fólico durante la edad reproductiva de las mujeres, a fin de prevenir los defectos del tubo neural y que la persona pueda tener una vida plena y saludable en la sociedad, sin necesidad de tener que llevar un tratamiento de por vida para seguir viviendo.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con las asociaciones sin fines de lucro que brindan apoyo a las personas con defectos del tubo neural y sus familias, las atiendan en el ámbito de sus respectivas competencias y de sus provisiones presupuestales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016.— Doctora Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica), asesora de la Coordinación de Asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En respuesta al oficio SSPS-CAS 0295-2016 fechado el 22 de enero de 2016, envío comentarios al punto de acuerdo emitido en la sesión de la Cámara de Diputados que a continuación se transcribe.

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que realice campañas periódicas que informen a la población en general, sin importar raza, idioma, color y religión a la que pertenecen, sobre la importancia de la ingesta de ácido fólico durante la edad reproductiva de las mujeres, a fin de prevenir los defectos del tubo neural y que la persona pueda tener una vida plena y saludable en la sociedad,

sin necesidad de tener que llevar un tratamiento de por vida para seguir viviendo.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con las asociaciones sin fines de lucro que brindan apoyo a las personas con defectos del tubo neural y sus familias, las atiendan en el ámbito de sus respectivas competencias y de sus provisiones presupuestales.

Adjunto los comentarios en formato libre, correspondiente al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de acuerdo con los ámbitos de competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2016.— Doctor Ricardo Juan García Cavazos (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Comentarios

Exhorto

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que realice campañas periódicas que informen a la población en general, sin importar raza, idioma, color o religión a la que pertenecen, sobre la importancia de la ingesta de ácido fólico durante la edad reproductiva de las mujeres, a fin de prevenir los defectos del tubo neural y que la persona pueda tener una vida plena y saludable en la sociedad, sin necesidad de tener que llevar un tratamiento de por vida para seguir viviendo.

Es conocido el beneficio de la suplementación con ácido fólico para prevenir los defectos del tubo neural por lo que la **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993. Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación de servicios**, establece la prescripción de ácido fólico cuando acuda a consulta médica preconcepcional 3 meses antes de intentar el embarazo o suspender un método anticonceptivo a fin de prescribir ácido fólico, desde el periodo preconcepcional hasta el término del embarazo.

La **NOM-034-SSA2-2013, para la prevención y control de los defectos al nacimiento**, establece medidas preventivas como la suplementación de 400 microgramos o 0.4 miligramos de ácido fólico diariamente a toda mujer en edad fértil, con estrategias específicas de prevención desde la etapa preconcepcional y de 4 miligramos de ácido fólico diariamente para las mujeres en edad reproductiva, embarazadas y sus parejas con historia familiar o con historia personal de malformaciones, o que vivan en las zonas geográficas de mayor incidencia de casos de recién nacidos con defectos al nacimiento, en particular con defectos del tubo neural.

Las estrategias incluyen la comunicación educativa a la población para identificar factores de riesgo y promover estilos de vida saludables que contribuyan a la reducción de los defectos al nacimiento, así como las actividades de identificación de condiciones de riesgo, detección temprana a través del tamiz, diagnóstico, tratamiento y control de los defectos al nacimiento.

Aunado a lo anterior en el **Programa de Acción Específico Salud Materna y Perinatal 2012-2018**, se fundamenta en el modelo preventivo para abordar la salud materna con programas inter e intradisciplinarios, con énfasis en la educación participativa que lleva a las capacitaciones, actualizaciones y entrenamientos para abordar en forma efectiva la salud de la mujer y de la embarazada, enlazando la salud sexual y reproductiva hacia una práctica clínica de atención efectiva e integral y con fundamentos preventivos dentro de los derechos humanos de las mujeres.

Derivado de lo anterior, en México desde 2003, se han realizado acciones de suplementación y fortificación de harinas y cereales con ácido fólico para prevenir defectos del tubo neural.

En 2006 y 2009 en una suma de esfuerzos, la Red Nacional de Prevención de la Discapacidad (Renapred), la Fundación Teletón y el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva impactaron a la población con las campañas de difusión en medios “Toma ácido fólico, no tomes riesgos” y “Toma lo mejor de la vida. Toma ácido fólico una vez al día”. Respectivamente.

Desde 2009 se han adquirido frascos de ácido fólico para ser entregados a mujeres en edad fértil. Estos esfuerzos demuestran avances que se documentaron en los resultados de la Encuesta Nacional de Cobertura de Vacunación 2010, se reporta que 78.1 por ciento de las mujeres de 15 a 49 años

toma o ha tomado ácido fólico, el porcentaje más elevado de la ingesta se reporta en mujeres embarazadas en donde es hasta de 98 por ciento. Sin embargo es importante recordar que es necesaria su ingesta tres meses antes del embarazo para reducir hasta 70 por ciento los defectos del tubo neural.

No obstante los avances, coincidimos en la necesidad de campañas permanentes que promuevan la ingesta de ácido fólico por hombres y mujeres desde la adolescencia. Sin embargo para llevar a cabo estas acciones se requiere asignar presupuesto.

Exhorto

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que en coordinación con las asociaciones sin fines de lucro que brindan apoyo a las personas con defectos del tubo neural y sus familias, las atiendan en el ámbito de sus respectivas competencias y de sus provisiones presupuestales.

Hoy en día nadie duda de la importancia de la participación de las organizaciones de la sociedad civil vinculada a las intervenciones efectivas en la línea de la vida, lo que permitirá mantener la salud y evitar la enfermedad.

La **NOM-034-SSA2-2013, para la prevención y control de los defectos al nacimiento** establece que las y los recién nacidos con defectos al nacimiento, que así lo ameriten por su condición, deben ser estabilizados y referidos con oportunidad al establecimiento que corresponda para su diagnóstico, tratamiento integral y seguimiento.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tiene como atribución la atención de todas las mujeres, sus parejas y sus recién nacidos durante la etapa pregestacional, el embarazo (prenatal), parto, puerperio, y la etapa neonatal, con intervenciones efectivas, preventivas e integrales y de calidad que logren el impacto en las mujeres y que manifiesten satisfacción por el trato digno y respetuoso que reciben de los prestadores de servicios de salud.

El acceso de la atención a grupos de alta marginación, adolescente y población de alto riesgo es una de las prioridades ya que la evidencia científica ha determinado que las mayores tasas de morbilidad y mortalidad materna y perinatal se encuentran en estos grupos.

Sin embargo la atención médica, el apoyo a las personas con defectos del tubo neural y sus familias, es un atributo que corresponde a otra dependencia de la Secretaría de Salud.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-253, signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/545/2016, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que aplique la norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2012, promoviendo que los establecimientos mercantiles que vendan comida para su consumo *in situ*, ofrezcan en primer lugar, agua natural y purificada, y en segundo plano aguas y bebidas azucaradas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2550/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15

de diciembre del 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que se aplique la norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2012, promoviendo que los establecimientos mercantiles que vendan comida para su consumo *in situ*, ofrezcan en primer lugar, agua natural y purificada, y en segundo plano aguas y bebidas azucaradas.”

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-1000-2016 y anexo, suscrito por la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/210/2016, que refiere:

Único. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que se aplique la norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2012, promoviendo que los establecimientos mercantiles que vendan comida para su consumo *in situ*, ofrezcan en primer lugar, agua na-

tural y purificada, y en segundo plano aguas y bebidas azucaradas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Firma, en ausencia del coordinador de asesores de la SPPS, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

México, Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016.— Doctora Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica), asesora de la Coordinación de Asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

En seguimiento de su oficio SPPS-CAS-0308-2016, con fecha 22 de enero del presente, en el que solicita comentarios al punto de acuerdo que se aprobó en la sesión de la Cámara de Diputados, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que se aplique la norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2012, promoviendo que los establecimientos mercantiles que vendan comida para su consumo *in situ*, ofrezcan en primer lugar, agua natural y purificada, y en segundo plano aguas y bebidas azucaradas.”

Al respecto le informo lo siguiente

La norma oficial mexicana NOM-043-SSA2-2012. Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación; no es competente para obligar a que los establecimientos mercantiles que vendan comida realicen este tipo de acciones, ya que nos son establecimientos del Sistema Nacional de Salud que ejercen actividades en materia de orientación alimentaria, tal como está especificado en el numeral 1 de la norma, el cual a continuación se transcribe:

“1. Objetivo y campo de aplicación

1.1. Esta Norma Oficial Mexicana establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.

1.2. La presente norma es de observancia obligatoria para las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado, que forman parte del Sistema Nacional de Salud, que ejercen actividades en materia de orientación alimentaria.”

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 22 de febrero de 2016.— Doctor Eduardo Jaramillo Navarrete (rúbrica), director general de Promoción de la Salud.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-260 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/546/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia ejecutar una campaña nacional contra la desnutrición infantil en los pacientes de bajo peso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2569/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informé que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 15 de diciembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

«**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia, ejecute una campaña nacional contra la desnutrición infantil en los pacientes con bajo peso».

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0999-2016 y anexo, suscrito por la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/222/2016, que refiere:

Único. La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia, eje-

cute una campaña nacional contra la desnutrición infantil en los pacientes con bajo peso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016.— Doctora Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica), asesora de la Coordinación de Asesores de la SPPS.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores de la SPPS.— Presente.

En relación a oficio SPPS-CAS-0291-2016, referente al punto de acuerdo “La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia, ejecute una campaña nacional contra la desnutrición infantil en paciente con bajo peso”.

Me permito informar que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) en la estrategia México Incluyente, contempla asegurar una alimentación y nutrición adecuadas de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Derivado de lo anterior, se decretó el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, estrategia de inclusión y bienestar social, el cual incluye en su artículo segundo los objetivos:

I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.

II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez.

Asimismo, la Secretaría de Salud participa dentro de la Comisión Intersecretarial para lograr conjuntamente dichos objetivos; además, a través del programa Atención a la Salud de la Infancia, con la estrategia de Atención Integrada, se realizan acciones permanentes para la detección, atención y seguimiento de los menores de cinco años de edad con desnutrición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de enero de 2016.— Doctora Verónica Carrión Falcón (rúbrica), directora del Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 63-II-4-253 signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/541/2016 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia y al gobierno del estado de Morelos, a efecto de que continúen y ejecuten nuevas acciones para la prevención y combate del dengue hemorrágico transmitido por vector, en dicha entidad federativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2553/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informé que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 15 de

diciembre de 2015, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y al gobierno del estado de Morelos, a efecto de que continúen y ejecuten nuevas acciones para la prevención y combate del dengue y dengue hemorrágico transmitido por vector, en dicha entidad federativa.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0993-2016 y anexo, suscrito por la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.— Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/211/2016, que refiere:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y al gobierno del estado de Morelos, a efecto de que continúen y ejecuten nuevas acciones para la prevención y combate del dengue y dengue hemorrágico transmitido por vector, en dicha entidad federativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Firma en ausencia del coordinador de asesores de la SPPS, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

México, Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016.— Doctora Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica), asesora de la Coordinación de Asesores de la SPPS.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la SPPS.— Presente.

Me permito anexar mis comentarios en relación con el oficio SPPS-CAS-0306-20167, el cual hace referencia al oficio UCVPS/211/2016, en donde se informa el punto de acuerdo aprobado por la comisión ordinaria de la Cámara de Senadores, en el que se exhorta a la Secretaría de Salud federal y al gobierno de Morelos, a ejecutar nuevas acciones para la prevención y combate del dengue y dengue hemorrágico transmitido por vector.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016.— Doctor Jesús Felipe González Roldán (rúbrica), director general.»

«Comentarios del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, Cenaprece, para el punto de acuerdo

En relación con la proposición del punto de acuerdo de fecha 22 de enero del presente año, de la comisión ordinaria de la Cámara de Senadores, en el que se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y del gobierno de Morelos, a efecto que continúen y ejecuten nuevas acciones para la prevención y combate del dengue y dengue hemorrágico transmitido por vector, en dicha entidad federativa.

Le informo que durante este primer trimestre del año se han intensificado las actividades de prevención y control en Morelos, mediante la implantación de operativos intensivos y sostenidos, adicionalmente, en marzo se llevará a

cabo la primera Jornada Nacional de lucha contra el Zika, Dengue y Chikunguya, con acciones coordinadas por los comités intersectoriales, que incluyen campañas de comunicación de riesgos, eliminación de criaderos y control vectorial.

Con respecto a la ejecuciones de nuevas acciones —en la prevención y combate del dengue y dengue hemorrágico transmitido por vector—, el estado ha establecido en el plan de trabajo 2016 las siguientes actividades alineadas a lo que indica la normatividad federal.

1. Vigilar de forma permanente el estado de salud de la población por fiebre por dengue y dengue hemorrágico, fiebre hemorrágica por dengue, ante una vigilancia activa epidemiológica con el estudio permanente y dinámico del estado de salud de la población, que tiene como propósito presentar opciones para la toma de decisiones. Desde el punto de vista operativo incluye recopilación, procesamiento y análisis de los daños y riesgos en salud.
2. Notificación oportuna y clasificación de los casos provenientes de centros de salud y hospitales, los cuales estarán siendo capacitados y supervisados para la ejecución de los lineamientos.
3. Detección oportuna realizada por el personal médico y de enfermería de las unidades de primer, , segundo y tercer nivel del sector público, IMSS, ISSSTE, Ssa, Seden) y del sector privado.
4. Una recopilación activa, mediante la captura de la información en el expediente clínico de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-004-Ssa3-2012, siendo ésta compatible con el estudio epidemiológico de caso por fiebre por dengue, FD, o fiebre hemorrágica por dengue, FHD. En todo caso de probable FD y FHD el personal médico se sujeta a la Guía de Manejo del Dengue no Grave y el Dengue Grave.
5. Notificación oportuna en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica: se realiza el llenado del estudio epidemiológico del caso FD y FHD a todos los casos probables que cumplan con definición operacional (se realice o no toma de muestra de sangre), se notificará dentro de las primeras 24 horas a la jurisdicción sanitaria para que se realice el registro y georeferenciación del caso, en la plataforma del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en el módulo de dengue.

6. Notificación oportuna de brotes: en caso de detección de brote se realiza la notificación en el formato de “estudio de brote de dengue”.

7. Muestreo epidemiológico activo: la unidad médica que identifique casos probables de FD y FHD envía a la jurisdicción sanitaria el estudio epidemiológico del caso y la muestra del paciente con el estudio epidemiológico de caso debidamente requisitado.

8. En la Coordinación Estatal de Vectores, CEV, se revisará diariamente en la plataforma Sinave, el ingreso de los casos probables de FD u de FHD y la emisión de resultados; de forma semanal los lunes se emitirá un Boletín Informativo de Dengue, en donde se reportará el panorama epidemiológico del dengue a nivel nacional, de las entidades, incluyendo los municipios, localidades y edades más afectadas por la enfermedad, así como el porcentaje de notificaciones de las instituciones del sector salud.

9. Capacitaciones permanentes durante 2016, la CEV deberá realizar por lo menos una vez cada semestre cursos de actualización para el personal médico. Los médicos supervisores de Dengue Jurisdiccional Estatal deberán contar con un programa de supervisión para verificar el cumplimiento de los procedimientos de la vigilancia epidemiológica de dengue, descritos en la NOM-017-Ssa2-2012 para la vigilancia epidemiológica. Deberán contar con cédulas de supervisión.

En materia de control vectorial, el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades planea, dirige y coordina junto con las entidades federativas, las actividades de control larvario, rociado en caso probable, rociado espacial y vigilancia entomológica con ovitrampas como medidas preventivas para controlar el mosquito transmisor de dengue, *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*. Dichas medidas se evalúan en Morelos y en caso de detectarse un brote, la Secretaría de Salud federal, a través del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, realiza operativos con la finalidad incrementar actividades preventivas y de control.

1. Para 2016 se consideró en el plan un universo prioritario de trabajo e296 mil 386 viviendas distribuidas en 193 colonias de 40 localidades, de 19 municipios y 863 mil 86 habitantes a proteger con acciones de control larvario, rociado residual y nebulización (aplicación de insecticida domiciliar y espacios públicos). Como univer-

so de segundo estrato y de menor riesgo se tienen contempladas 81 mil 100 viviendas distribuidas en 44 localidades, 24 municipios y 321 mil 807 habitantes a proteger.

2. Planeando muestrear 100 por ciento de las localidades con la vigilancia entomoviológica, esto es, analizar en el vector la presencia del virus del dengue para realizar actividades de control con una manera anticipatoria dirigida y focalizada.

3. Se mantiene activa una vigilancia entomológica del vector a través de la colocación de 4 mil 696 ovitrampas en 40 localidades de riesgo de alta transmisión de dengue, para dar direccionalidad en las acciones de control del vector *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 63-II-4-256, signado por el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/540/2016, suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita ejecutar acciones y campañas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/UEL/311/2561/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, mediante el cual informé que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 15 de diciembre del 2015, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y Educación Pública del gobierno federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias ejecuten acciones y campañas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio.”

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-0991-2016 y anexo, suscrito por la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 2 de marzo de 2016.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.— Presente.

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/214/2016, que refiere:

“**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y Educación Pública del gobierno federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias ejecuten acciones y campañas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio.”

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Ciudad de México, a 25 de febrero de 2016.— Doctora Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica), asesora de la Coordinación de Asesores de la SPPS.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Coordinación de Asesores de la subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.

En respuesta al oficio de número 0294, me permito emitir los comentarios correspondientes Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental con referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 15 de diciembre de 2015.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud y Educación Pública del gobierno federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias ejecuten acciones y campañas para fortalecer las estrategias integrales de prevención del suicidio.

Comentarios

El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, según sus atribuciones, establecidas en el reglamento interior, elabora y participa en la instrumentación de los programas específicos de prevención, atención y rehabilitación de los trastornos mentales.

Dentro del Programa de Acción Específico Salud Mental (PAE 2012-2018) se considera prioritario actuar para la protección de los aspectos positivos de la salud, fortale-

ciendo la promoción de la salud-mental, así como las acciones que favorecen la detección oportuna de los trastornos mentales así como el riesgo de suicidio, enfatizando el primer nivel de atención y los servicios no especializados.

El Programa de Acción Específico Salud Mental, contiene en su objetivo 1. Desarrollar acciones de protección y promoción de salud mental, así como detección oportuna y prevención de los trastornos mentales, y como estrategias para este sexenio menciona lo siguiente:

Estrategia. 1.1. Fomentar actitudes que se reflejen en conductas saludables para mantener el bienestar biopsicosocial de la población.

Estrategia 1.2. Desarrollar acciones continuas y permanentes de educación en salud mental dirigidas a población en riesgo para crear una cultura de atención oportuna.

Estrategia 1.3. Favorecer la detección oportuna de trastornos mentales o de la conducta en adultos y adultos mayores.

Estrategia 1.4. Favorecer la detección oportuna de trastornos mentales o de la conducta en niñas, niños y adolescentes en riesgo.

Estrategia 1.5. Fortalecer la prevención y promoción, a través de alianzas con el Sistema Nacional de Salud y otras instancias.

Otra actividad importante es que dentro del Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental se encuentra la estructura dentro del primer nivel de atención los Uneme Cisame, que son unidades de atención ambulatoria cuyo énfasis radica en temas de prevención y promoción de la salud mental y que tienen presencia en varios estados de la República Mexicana.

Así pues, el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental determina la importancia de las acciones de prevención y promoción de la salud mental a través de la educación, capacitación y atención de la población para que usuarios de estos servicios en específico reciban una atención integral en salud mental con calidad, calidez y gratuidad.

Coincide que para llevar a cabo acciones de prevención es importante establecer comunicación con las instancias per-

tinientes de la Secretarías de Educación Pública para coordinar esfuerzos y adoptar estrategias para la orientación, capacitación e inclusión de los agentes que pueden coadyuvar en la prevención de riesgo de suicidio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 29 de enero de 2016.— T.R. Virginia González Torres (rúbrica), secretaria técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-0265, signed por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2016.DGVP.54 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a fortalecer las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales del país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/2585/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015, que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Gananería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los titulares de los gobiernos de Veracruz, Oaxaca, estado de México, Guerrero y Michoacán para que, de manera coordinada, fortalezcan las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales del país, y de sus demarcaciones territoriales, respectivamente.

Al respecto, le informo que el gobierno de la república ha orquestado con base en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, con el apoyo de diversas instituciones, programas que apoyan a la mujer para mejorar su entorno laboral y económico, poniendo especial atención en las mujeres rurales por considerarse un sector aún más vulnerable, tutelando en todo momento como un principio esencial garantizar la igualdad sustantiva de circunstancias entre mujeres y hombres.

En este sentido, esta Secretaría de Economía (SE) se suma a esta labor esencial en el desarrollo y promoción de las mujeres, no sólo del sector rural, sino en general de todas las mujeres del país que tengan la intención, de emprender, o en su caso, innovar su entorno laboral mediante diversas acciones específicas, implementando programas con mecanismos para contribuir en su desarrollo y crecimiento.

Actualmente la SE cuenta con distintos programas que tienen como finalidad mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en las zonas rurales del país; entre los cuales destaca el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (Pronafim).

Dicho programa está enfocado a contribuir, entre otras cosas, a que las mujeres que se encuentran excluidas de los servicios financieros formales dispongan tanto del financiamiento oportuno como de la posibilidad de adquirir las habilidades y conocimientos empresariales para poder desarrollar unidades económicas a través de servicios integrales de microfinanzas.

El enfoque del programa en comento descansa sobre tres ejes principales:

Otorgamiento de microcréditos a la población objetivo con el fin de satisfacer su demanda, a través de las instituciones de microfinanciamiento;

Promoción de acciones de desarrollo de capacidades financieras y empresariales, así como incubaciones para el emprendimiento y consolidación de unidades económicas,

Fortalecimiento de las instituciones de microfinanciamiento y organizaciones para incrementar su competitividad, profesionalización y desempeño social con la finalidad de mejorar los servicios de microfinanzas que brindan a la población objetivo.

Adicionalmente, cabe señalar que tiene como objetivos:

Atender la demanda de microcréditos, a través del otorgamiento de líneas de crédito a las instituciones de microfinanciamiento;

Fomentar las habilidades financieras y empresariales de la población objetivo mediante el desarrollo de estas capacidades e incubación de actividades productivas para incrementar la permanencia de sus unidades económicas;

Contribuir al empoderamiento de las microempresarias mediante el acceso a los servicios de microfinanzas;

Fomentar entre las instituciones de microfinanciamiento las acciones de fortalecimiento institucional y desempeño social con el fin de mejorar y profesionalizar los servicios de microfinanzas que proporcionan a la población objetivo;

Incrementar la cobertura geográfica de los servicios de microfinanzas, especialmente en las zonas prioritarias y de atención especial del programa, para facilitar el acceso de las microempresarias a los servicios de microfinanzas.

Por otro lado, esta SE a través del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem) ofrece distintos programas sujetos a reglas de operación para atender la inquietud en cuestión; como la convocatoria 2.1., denominada “Creación y Fortalecimiento de los Puntos Estatales Mover a México y For-

talecimiento del Programa Mujeres Moviendo a México de la Red de Apoyo al Emprendedor”, que en 2015 aportó un monto de aproximadamente 40 millones de pesos.

Este programa consiste en una red de Centros de Desarrollo Empresarial que fungen como Puntos de la Red Mover a México y que además ofrecen capacitación en habilidades empresariales, asistencia técnica, orientación y servicios a mujeres emprendedoras, potenciando su esfuerzo y fortaleciendo su productividad y competitividad dando una mayor visibilidad al rol que ejerce la mujer en la economía y sociedad mexicana.

De igual manera, la SE ha buscado junto con otros organismos apoyar a las mujeres a fin de impulsar acciones que propicien equidad de género y ventajas competitivas, mediante la firma de convenios de colaboración para promover dichas acciones en conjunto con otras instituciones como lo es el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) quien ofrece dentro de su estrategia de apoyo, el programa Pro-Equidad (igualdad de género), que tiene como objetivo apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural y que en 2015 otorgó financiamiento a 383 organizaciones para la realización de 587 proyectos que beneficiaron a más de un millón de mujeres y sus familias.

Finalmente, cabe señalar que los estados de Veracruz, Oaxaca, México, Guerrero y Michoacán se encuentran incluidos dentro de estos programas ya que la mayoría de sus municipios son considerados zonas de atención prioritaria según el “decreto por el que se formula la declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2016”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.— Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-0261, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número INMUJERES/PRESIDENCIA/SE/091/2016 suscrito por la licenciada Lorena Cruz Sánchez, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, así como de su anexo, mediante los cuales responde el acuerdo por el que se exhorta a ese instituto a difundir los avances conseguidos por el grupo Interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Instituto Nacional de las Mujeres.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por este medio y en atención a su oficio número SELAP/300/2867/15, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la

Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 15 de diciembre de 2015, que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Consejo Nacional de Población y del Instituto Nacional de las Mujeres, difunda los avances conseguidos por el grupo interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescente.

Por lo anterior y con el fin de dar atención a este punto de acuerdo, me permito enviarle el Informe Ejecutivo de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescente (ENAPEA) del 2015, que da cuenta de las principales actividades realizadas durante dicho periodo. **(1)**

Finalmente, hago de su conocimiento que este informe se encontrará disponible en la página del Consejo Nacional de Población (Conapo) y de este Instituto; asimismo, impulsaremos un acuerdo en la siguiente sesión del Grupo Interinstitucional para la Prevención de Embarazo Adolescente (GIPEA), a realizarse el próximo 3 de marzo, para que dicho documento se publique en la página de cada una de las instituciones que forman parte de grupo.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida

Atentamente

México, DF, a 25 de febrero de 2016.— Licenciada Lorena Cruz Sánchez (rúbrica), Presidenta.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

Distinguido vicepresidente:

Reciba por éste medio, un saludo afectuoso del titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, licenciado Gabino Cué Monteagudo, y atento a sus instrucciones doy respuesta a su oficio D.G.P.L. 63-II-1-0267, suscrito por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por medio del cual hace de su conocimiento el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado, a incorporar en sus políticas y programas económicos y agrícolas, la perspectiva de género, con la finalidad mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales, al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto encontrará el diverso STYDE/UJ/043/2016, suscrito por el licenciado Amado Velasco Pérez, jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, en el que da contestación, conforme a lo exhortado, consecuentemente, pido a Usted de manera atenta, se tenga a mi representado, cumpliendo plenamente con lo solicitado en el diverso D.G.P.L. 63-II-1-0267.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 10 de febrero de 2016.— Licenciado Víctor Hugo Alejo Torres (rúbrica), consejero jurídico del Gobierno del Estado.»

«Escudo.— Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Licenciada Elvira Morales Pérez, directora general de Consulta, Normativa y Prospectiva Legislativa.— Presente.

En cumplimiento a su oficio número CJGEO/DGCNPL/DCNB/102-02/2016, de fecha 8 del presente mes y año y relacionado con el oficio número D.G.P.L. 63-II-1-0267, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y por medio del cual hace de conocimiento el punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno del estado a incorporar en sus políticas y programas económicos y agrícolas, la perspectiva de género, con la fi-

nalidad mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales, al respecto informo a usted lo siguiente:

Al alcance a mi oficio número STYDE/UJ/028/2016, de fecha 25 de enero del año en curso, anexo copias de los oficios STYDE/SUB-IyC/004/16, signado por el maestro en ciencias Víctor César Vásquez Bocanegra, subsecretario de Industria Comercio, STYDE/SDE/011/2016, suscrito por la L.C. Ángela Hernández Sibaja, subsecretaria de Desarrollo empresarial ambos de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y el oficio IOA/DG/DJ/015/2016, remitido por la licenciada en administración de empresas Gloria Guadalupe Martínez López, directora general del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, en un cuadernillo debidamente certificado, lo anterior en a su oficio antes mencionado, por lo anterior solicito se tenga a esta Dependencia dando cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Villa de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 8 de febrero de 2016.— Licenciado Amado Velasco Pérez (rúbrica), jefe de la Unidad Jurídica.»

«Escudo.— Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Licenciado Amado Velasco Pérez, jefe de la Unidad Jurídica.— Presente.

En atención a su similar número: STyDE/UJ/006/2016 de fecha 5 de enero de 2016, mediante el cual solicita informe respecto de los programas del área a mi cargo que incorporan perspectiva de género, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales, al respecto le informo lo siguiente:

Desde el año 2013, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico ejecuta conjuntamente con Acciona Microenergía México, asociación civil, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el programa de electrificación rural: Luz en Casa Oaxaca, el cual tiene como objetivo facilitar el servicio de energía eléctrica a través de la instalación de pequeños sistemas so-

lares fotovoltaicos a comunidades menores de 100 habitantes que no cuentan con planes de electrificación por redes convencionales.

Por lo que actualmente se cuenta con tres fases del programa y se han beneficiado de manera directa a 14,687 mujeres del estado de Oaxaca, al dotarlas del servicio de energía eléctrica a través de energías renovables, lo cual se traduce en una mejoría en su calidad de vida, así como extensión de su jornada para elaborar acciones productivas, en favor de su economía.

Copias certificadas de oficios referentes a programas con perspectiva de género, mismo que obran en los archivos de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

PROGRAMA	MUJERES BENEFICIADAS
Luz en Casa Oaxaca 2013	3,525
Luz en Casa Oaxaca, fase II 2014	4,320
Luz en Casa Oaxaca, fase III (2015-2016).	6,842
TOTAL	14,687

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Tlalixtac, Cabrera, Oaxaca, a 7 de enero de 2016.— Maestro en Ciencias Víctor César Vásquez Bocanegra (rúbrica), subsecretario de Industria y Comercio.»

«Escudo.— Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Licenciado Amado Velasco Pérez, jefe de la Unidad Jurídica.— Edificio.

En atención a su oficio número STyDE/UJ/004/2015, en el cual solicita se remita información si dentro de los programas que maneja esta dependencia se ha incorporado la perspectiva de género, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan la zonas rurales; de lo cual, me permito informar a usted lo siguiente:

Esta subsecretaría, a través de la Dirección de Desarrollo Pyme, ha operado en los ejercicios 2011 al 2015 los si-

güentes programas en los que se han beneficiado a mujeres en el estado:

Programa, Proyecto o Evento	Número de Mujeres
Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA)	822
Expo FVME Oaxaca	40
Expo FVME Papaloapan	5
Expo FVME Huajuapam	12
Expo FVME Oaxaca Mover a México	40

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 8 de enero de 2016.— L.C. Ángela Hernández Sibaja (rúbrica), subsecretaria de Desarrollo Empresarial.»

«Escudo.— Instituto Oaxaqueño de las Artesanías.

Licenciado Amado Velasco Pérez, jefe de Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.— Presente.

En atención al oficio número CJGEO/OGCNPL/DCNB/4360/2015, en seguimiento al oficio STPEE/G472015/1335, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil quince; por el que se exhorta al gobierno del estado a incorporar en sus políticas y programas económicos y agrícolas, la perspectiva de género, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales; ante ello me permito rendir el siguiente informe:

En esta administración bajo la titularidad del señor gobernador Gabino Cué Monteagudo se ha incorporado en todos nuestros programas la perspectiva de género, comenzando con nuestro padrón artesanal, el cual está conformado con un 80% de mujeres y un 20% de hombres, por lo que, el beneficio y acceso a los programas federales y estatales es predominantemente con mujeres artesanas, quienes se han hecho merecedoras de maquinaria, créditos blandos, salud ocupacional, participando en concurso regionales, estatales y nacionales, quienes además han sido ganadoras, se han beneficiado con compras de artesanías para la tienda del Instituto, adquisición de artesanías por parte del Fonart, pedidos especiales, se les ha otorgado capacitaciones para mejorar su condición de vida, son preferentes en otorgamiento de stands en exposiciones estatales y nacionales, tal como se aprecia, en el soporte documental anexo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo No Reelección.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de enero de 2016.— Licenciada en Administración de Empresas, Gloria Guadalupe Martínez López (rúbrica), directora general del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías.»

«El que suscribe, licenciado Amado Velasco Pérez, jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos: 27 fracción V, y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con la última reforma mediante decreto número 1386, publicado en el extra del Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2015; y 27, fracción XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico publicado en el Tomo XCVII del extra del Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de abril de 2015:

Certifico

Que el presente cuadernillo de copias fotostáticas, es fiel y exacta reproducción de su original que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Unidad Jurídica de ésta Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, con el cual cotejé y a la que me remito, y que contiene oficios referentes a programas con perspectiva de género y que consiste en:

1. Oficio STYDE/SUB-IyC/004/16, de fecha 7 de enero de 2016, emitido por el subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
2. Oficio STYDE/SDE/011/2016, de fecha 8 de enero de 2016, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
3. Oficio IOA/DG/DJ/015/2016, de fecha 11 de enero de 2016, emitido por la directora general del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías.

Asimismo que se reproducen en cuatro fojas útiles.

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a ocho de febrero del año dos mil dieciséis. Conste.— Licenciado Amado Velasco Pérez (rúbrica), jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Gobierno del estado de Oaxaca.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Gobierno del Estado de Coahuila.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar.— Presente.

Por medio de la presente, dando respuesta al dictamen con punto de acuerdo relativo a la inclusión de enfermedades en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, me permito comentar lo siguiente:

El Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos se integra con el 8% de los recursos señalados en el artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud, con los que debe cubrirse: a) las enfermedades e intervenciones definidas como Gastos Catastróficos por el Consejo de Salubridad General, b) los medicamentos asociados con base a los protocolos técnicos elaborados por el Consejo de Salubridad General, y c) otras aportaciones para el fortalecimiento de la infraestructura física y adquisición de equipamiento de alta tecnología, así como nuevas tecnologías para su acceso o disponibilidad regional que promuevan la referencia y contra referencia.

En relación al Catálogo Universal de los Servicios de Salud, la lista de medicamentos y otros insumos del Causes está basada en el cuadro básico de medicamentos e insumos del sector salud, apegados a las normas oficiales mexicanas y guías de práctica clínica, las intervenciones cubiertas por el Causes en denominación y alcance está alineado con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10).

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para la autorización del mismo.

Atentamente

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 3 de febrero de 2016.— Licenciado Leonardo Jiménez Camacho (rúbrica), director general del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Coahuila de Zaragoza.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Subsecretaría del Transporte del Estado de Hidalgo.

Diputado Edmundo Javier Bolaño Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.— Presente.

Sirva la presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, y al mismo tiempo para informar a usted respecto del oficio número DGPL 63-II-6-0462, por medio del cual exhorta a los gobiernos de los estados a perfeccionar el marco legal en materia de movilidad y realizar acciones a fin de garantizar la protección de la vida e integridad física de los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, particularmente jóvenes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 4, 5, fracción II, y 320 de la Ley de Transporte para el Estado de Hidalgo; y 3 a 7, 15, 16, 44, 66 a 109 y demás aplicables de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo; y 4 Bis, 1, 2, 4, 6 a 9, 17, 20, 21, 25, 27, 28, 36 fracción I, IV, 44 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, de conformidad con las facultades que las leyes de la materia me confieren, me permito comunicarle lo siguiente:

Dentro de la legislación en materia de transporte se ha creado un área de vigilancia y supervisión, la cual diariamente efectúa operativos de supervisión en los municipios de Hidalgo, con objeto de vigilar y garantizar la seguridad de los usuarios y el estricto respeto de los peatones, así como de los señalamientos y las restricciones de tránsito existentes en cada región.

Cabe destacar la existencia de la línea gratuita 01800 503 2002 y la página web <http://stch.hidalgo.gob.mx/> instituidas a fin de recibir y atender las quejas y sugerencias de la ciudadanía en general, lo que nos ha permitido mejorar la prestación adecuada del servicio, privilegiando en todo momento a los habitantes de la entidad.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 24 de febrero de 2016.— Roberto Terán Contreras (rúbrica), subsecretario del Transporte.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente escrito, me permito dar respuesta a su atento exhorto de fecha 3 de febrero de 2016, presentada ante la oficina de la ciudadana gobernadora del estado, en la cual invita a los gobiernos estatales a modernizar su marco jurídico en materia de movilidad y transporte, informándole lo siguiente:

Que esta Dirección General, por conducto de su Dirección Jurídica, se encuentra en el análisis exhaustivo de los diferentes marcos jurídicos a nivel nacional e internacional, que permitan proponer al Legislativo Estatal las adecuaciones a la normatividad vigente, así como la comparación y posible implementación de Políticas Públicas exitosas que permitan adecuar el sistema estatal de transporte a las dinámicas actuales de la entidad.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Hermosillo, Sonora, a 16 de febrero de 2016.— Contador Público Luis Fernando Iribe Murrieta (rúbrica), director general del Transporte en el Estado.»

«Escudo.— Oficina del Ejecutivo Estatal del Estado de Sonora.

Contador Público Luis Fernando Iribe Murrieta, director general del Transporte en el Estado.— Presente.

Adjunto me permito remitir a usted escrito que hizo llegar el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente

de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la licenciada Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, gobernadora del estado de Sonora, donde remite punto de acuerdo:

- Mediante el cual se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a perfeccionar su marco legal en materia de movilidad, realizar acciones necesarias a fin de garantizar la protección de la vida e integridad física de peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, particularmente los jóvenes.

Al ser un asunto de su competencia, le pido de favor sirva brindarle la atención que corresponda. Agradeciendo, de antemano, nos informar de manera oficial del seguimiento que se dé al mismo, y nos proporcione una copia de la respuesta que se ofrezca al interesado, para informar oportunamente a la ciudadana gobernadora, sobre este particular.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero de 2016.— Licenciada Natalia Rivera Grijalva (rúbrica), jefa de la oficina del Ejecutivo Estatal.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Sistema DIF del Estado de Baja California.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones de la señora Brenda Ruacho de Vega, presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el estado, y en atención de su oficio número DGPL 63-II-2-252, relacionado con el expediente 890, de fecha 15 de diciembre de 2015, recibido en la procuraduría a mi cargo el 3 de febrero de 2016, mediante el cual hace del conocimiento el siguiente punto de acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral

de la Familia y Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas para que a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa y, cuando sea necesario, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Desarrollo Social, realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódicas que dispone la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los albergues e instituciones públicas y los privados dedicados al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes y ejerciten las acciones legales que correspondan para la regulación de los servicios que prestan los establecimientos de asistencia social que así lo requieran.

En función de lo anterior, me permito señalar que este organismo, a través de la procuraduría que represento, y con el apoyo de la Coordinación Estatal de Asistencia Privada, se llevan a cabo inspecciones y visitas de supervisión periódicas a las instituciones de asistencia social privada en el estado, a fin de corroborar su debido funcionamiento, así como las condiciones en que se encuentran las niñas, niños y adolescentes ingresados, teniendo además la facultad para emitir las observaciones necesarias, a fin de que se mejore el servicio y garantizar con ello la adecuada estancia y desarrollo de éstos, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, así como los dispuesto en los artículos siguientes:

• Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Baja California:

Artículo 100. La Procuraduría de Protección es la autoridad competente para supervisar los centros de asistencia social y, en su caso, ejercer las acciones legales que correspondan por el incumplimiento a las disposiciones antes señaladas.

La Procuraduría de Protección es la autoridad competente para autorizar y registrar a los centros de asistencia social privada destinados a brindar los servicios descritos en el presente capítulo, lo cual se llevará a cabo con base a lo previsto en la ley general, esta ley y la ley especial que regule a estos centros.

Artículo 101. La Procuraduría de Protección se coordinará con la Procuraduría Federal de Protección para formar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social. Al efecto, la Procuraduría de Protección deberá

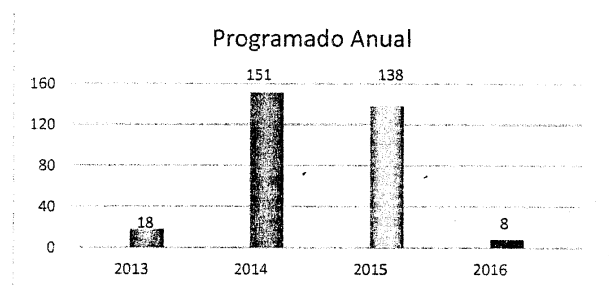
reportar semestralmente a la Procuraduría Federal de Protección la actualización de sus registros.

La Procuraduría de Protección será coadyuvante de la Procuraduría Federal de Protección en la supervisión que se realice a las instalaciones de los centros de asistencia social, en términos de lo previsto en la Ley de Asistencia Social expedida por el Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 113 de la ley general.

Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California

Artículo 34. La Procuraduría de Protección a través de la coordinación vigilará e inspeccionará de manera periódica y en cualquier momento de manera extraordinaria cuando lo estime conveniente, el funcionamiento, en cumplimiento de esta ley, de los establecimientos pertenecientes a las instituciones de asistencia social privada, por medio del personal que para tal efecto autorice la propia Procuraduría de Protección.

En el periodo comprendido de noviembre de 2013 a enero de 2016 se realizaron **315 visitas de supervisión**, como se muestra en la tabla siguiente:



Asimismo, cabe mencionar que en fecha 17 de abril de 2015 fue publicada la Ley de Instituciones de Asistencia Social Privada para Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California, mediante la cual se confiere a esta procuraduría la atribución de otorgar la licencia de operación a las instituciones de asistencia social privada, constituir el registro de dichas instituciones, así como el registro de las niñas, niños y adolescentes ingresados y egresados en ellas, entre otras, según lo establecido en los artículos 8 y 14 de la citada ley.

Además, faculta para que en el caso de incumplimiento de las obligaciones de las instituciones de asistencia social

privada, aplicar las sanciones correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 38 de dicha ley.

Artículo 38. En caso de incumplimiento por parte de las instrucciones de asistencia social privada de cualquiera de las disposiciones previstas en la presente ley, la Procuraduría de Protección podrá aplicar las siguientes sanciones:

I. Amonestación por escrito: Cuando las instituciones de asistencia social privada incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en las fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XIII, XIV, XV, XVI y XVIII del artículo 9 de esta ley;

II. Clausura temporal: Consistente en la suspensión de la operación y funcionamiento de instituciones de asistencia social privada y consecuentemente el retiro de las niñas, niños y adolescentes ingresados en las mismas por un lapso de hasta de seis meses como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las fracciones I, VI, IX y X del artículo 9 de esta ley, así como por la acumulación de tres amonestaciones por escrito en un lapso de un año; y

III. Revocación de licencia: Consistente en la clausura definitiva de la operación de las instituciones de asistencia social privada como consecuencia del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones establecidas en las fracciones XII y XVII del artículo 9 de esta ley, así como por acumulación de dos clausuras temporales en un lapso de tres años.

Cabe señalar que a la fecha nos encontramos en proceso de implantación de la última ley en cita, y se han expedido cuatro licencias de operación a instituciones de asistencia social privada en el estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Mexicali, Baja California, a 9 de febrero de 2016.— Licenciada Consuelo Luna Pineda (rúbrica), Procuradora para la Defensa de los Menores y la Familia.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Sistema DIF del Estado de Jalisco.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Poder Legislativo Federal.— Presente.

Con el gusto de saludarle y en atención de su oficio número DGPL 63-II-2-252, en el cual refiere que en sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2015 aprobó el acuerdo en el cual se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de las entidades federativas para que a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa y cuando sea necesario, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la de Desarrollo Social, realicen las inspecciones y visitas de supervisión periódicas que dispone la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los albergues e instituciones públicos y privados dedicados al alojamiento y cuidado alternativo de niñas, niños y adolescentes y ejerciten las acciones legales que correspondan para la regulación de los servicios que prestan los establecimientos de asistencia social que así lo requieran.

Derivado de lo anterior, procedo a hacer de su fino conocimiento que con fundamento en los artículos 112 y 113 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, esta función se llevará a cabo de manera concurrente en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, por medio del Departamento de Atención a Centros de Asistencia Social de la Dirección de Atención y Protección de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted y quedo a sus atentas órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a 4 de febrero de 2016.— Maestra Consuelo del Rosario González Jiménez (rúbrica), directora general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Querétaro.

Diputada Daniela De Los Santos Torres, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura.— Presente.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo; asimismo y en atención a su similar No. D.G.P.L.63-I-3-472, referente al exhorto para que esta entidad federativa actualice el Atlas Estatal de Riesgos, me permito comentarle que el gobierno del estado de Querétaro a través de la Unidad Estatal de Protección Civil y en coordinación con el Servicio Geológico Mexicano y la aplicación de recursos del Fondo de Prevención de Desastres Naturales realizó el Atlas Estatal de Riesgos de Querétaro, en el periodo comprendido de 2007 a 2008.

Durante el periodo mencionado se hicieron levantamientos de información relativa a los diferentes peligros a los que está expuesta la población de Querétaro, los elementos con que cuenta el estado y que se puedan utilizar para evitar o minimizar el impacto de esos peligros a la población. Asimismo se geo-referenciaron todos los lugares de concentración masiva en los cuales la vulnerabilidad de la población se acentúa.

Con todo lo anterior se creó una base de datos en un Sistema de Información Geográfica, el cual permite mantener actualizada permanentemente la información y por lo tanto el Atlas Estatal de Riesgos.

La actualización bajo este esquema nos permite disociar la información y actualizar los datos más dinámicos de manera permanente y de manera menos periódica las capas tales como las geológicas cuya evolución es más lenta.

Este Atlas se ha mantenido actualizado en las capas que presentan mayores cambios y así mismo se han realizado actualizaciones menos periódicas en las que no cambian de manera tan frecuente.

Como estrategia adicional, se han realizado convenios con los municipios del Estado para que los mismos apoyen en la actualización de sus demarcaciones, transfiriéndoles su respectivo Atlas municipal bajo esta condición.

Cabe mencionar que en tres ocasiones han sido entregadas versiones del Atlas Estatal de Riesgos al Sistema Nacional de Protección Civil en las fechas listadas a continuación:

- 2 de junio de 2009

- 24 de noviembre de 2011 mediante oficio SSC/DGE/DGR/1936/2011

- 8 de octubre de 2013 mediante oficio SG/UEP/00916/13

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 19 de febrero de 2016.— Maestro Gabriel Bastarrachea Vázquez (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Banco de México.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51, fracción II, de la Ley del Banco de México, me complace enviar a esa Cámara el informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país en el trimestre octubre-diciembre de dos mil quince, así como la ejecución de la política monetaria y, en general, las actividades del Banco de México durante dicho periodo, en el contexto de la situación económica nacional e internacional. **(2)**

Ruego a ustedes dar el trámite que corresponda en los términos establecidos por los ordenamientos aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— Doctor Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

(2) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Antes de continuar. Sonido en la curul de la diputada Candelaria Ochoa, por favor. ¿Con qué propósito, diputada?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente, buenos días, compañeras, compañeros diputados. Solicitarles de la manera más atenta que nuestro compañero mexicano Gustavo Castro, testigo del asesinato del activista hondureña Bertha Cáceres, está en Honduras y peligra su vida.

Queremos proponerles que haya una comisión de diputados, que vaya a ver al compañero Gustavo Castro y que lo traiga de regreso, porque su vida está en peligro. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ochoa. Ya habíamos sugerido que hicieran desde luego la petición correspondiente, lo presentó la diputada Godoy para que a través de los grupos parlamentarios se pudieran tomar las medidas que así pudieran acordar. Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a los artículos 35, fracción XIX, del decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; 82, fracción II, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito presentar el informe de resultados de la gestión 2015 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través del cual se informan las actividades y resultados alcanzados por el órgano fiscalizador

en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. **(3)**

Sin otro particular, reitero a ustedes la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— El titular del Órgano Interno de Control(rúbrica). Firma en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Enrique Ruiz Martínez, director de Responsabilidades y Quejas, en ejercicio de las atribuciones previstas para el Director General de Responsabilidades y Quejas, con fundamento en los artículos 82, primer párrafo, y 88, en correlación con lo señalado en el noveno transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2014, en concordancia con la reforma constitucional al 28, párrafo vigésimo, fracción XII, publicada en el DOF el 27 de mayo de 2015.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento.

————— o —————

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo.— Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el Cuarto Informe Trimestral de actividades del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este organismo autónomo, en sesión del pasado 29 de febrero del presente. **(4)**

(3) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

(4) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de marzo de 2016.— Gabriel Contreras Saldivar (rúbrica), comisionado presidente.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

MINUTAS

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 10. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto CS-LXIII-I-2P-44

Por el que se reforma la fracción V del artículo 10. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo Único. Se reforma la fracción V del artículo 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

I. a IV. ...

V. El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que la competitividad, la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad sean compatibles con la preservación de los ecosistemas;

VI. a X. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrear Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre.

Atentamente

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Proyecto de Decreto
CS-LXIII-I-2P-45**

Por el que se reforma y adiciona el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo Único. Se reforman las fracciones I y II y el segundo párrafo y se adiciona una fracción III al artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 127. ...

I. Con el equivalente de 20 a 5000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones XII, XVII, XXI y XXIII del artículo 122 de la presente Ley;

II. Con el equivalente de 50 a 50000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIV del artículo 122 de la presente ley, y

III. Con el equivalente de 200 a 75000 veces la Unidad de Medida y Actualización a quien cometa la infracción señalada en la fracción III del artículo 122 de la presente ley.

La imposición de las multas se realizará con base en la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse la infracción.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 3 de marzo de 2016.— Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), vicepresidenta; senadora María Elena Barrear Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

Agradecemos y saludamos la presencia en este salón de sesiones, del Excelentísimo señor Omar Mansor, ministro para América Latina y el Caribe de la República Árabe Saharaui Democrática, así como de su señoría Ahmed Mulay, encargado de negocios en México de esta nación amiga, quienes realizan una visita de cortesía a este Palacio Legislativo. Sean ustedes bienvenidos a esta Cámara. Hacemos votos desde luego por el fortalecimiento de las relaciones, diálogo y cooperación entre nuestras naciones. Gracias.

El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento de los grupos parlamentarios con motivo del Día Internacional de la Mujer. Aquí había yo ofrecido que satisficéramos la petición, obsequiéramos la petición que nos hizo la diputada Delfina en el sentido que pudiéramos guardar un minuto de silencio en honor a las mujeres que lamentablemente han sido víctimas de algún tipo de violencia en nuestro país en los últimos tiempos.

Les pido que por favor se pongan de pie y atiendan –a los que no lo están haciendo– las indicaciones de la Presidencia para guardar un minuto de silencio en los términos en los que lo hemos expresado.

(Minuto de silencio)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. El día de hoy conmemoramos la lucha de las mujeres por la igualdad de género. También nos congratulamos por la batalla cotidiana de las mujeres mexicanas en general. Desde luego destacamos el trabajo de mis colegas legisladoras por su desempeño y talento, puestos al servicio de México, de todas nuestras compañeras que labora día a día en las diversas áreas de esta Cámara de Diputados, y por supuesto de nuestras amigas de los medios de comunicación. Sin todas ustedes en su conjunto, el Poder Legislativo se desarrollaría bajo otras condiciones. Su entereza, capacidad, inteligencia y desde luego su sonrisa, su entusiasmo y su alegría, dan vida a este órgano legislativo.

Flora Tristán, escritora y pensadora socialista, feminista, francesa de ascendencia peruana, y una de las grandes fundadoras del feminismo moderno, señaló que “todas las desgracias del mundo -decía ella- provienen del olvido y el desprecio que hasta hoy se han hecho de los derechos na-

turales e imprescindibles de ser mujer” Y nada más cierto que ello.

Por eso conmemorar a la mujer un solo día al año no basta, apenas sirve para hacer una serie de reflexiones sobre lo que con justicia se ha alcanzado y para hacer propuestas para seguir avanzando.

El día de hoy hago, como presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, un reconocimiento especial a aquellas mujeres que viven en condiciones adversas, a las indígenas de nuestro país, quienes mantienen vigentes nuestras raíces, la cultura ancestral, quienes preservan identidad, costumbre y lenguas originales, pero que desafortunadamente aún no gozan de agua potable en sus casos ni de atención médica accesible y digna ni de escuelas suficientes.

Es nuestra responsabilidad redoblar empeño para mejorar sus condiciones de vida. Lo hecho hasta hoy, aunque ha sido mucho, debemos reconocerlo, sigue siendo insuficiente.

A las miles de madres que desgraciadamente en los últimos años se han visto forzadas a vivir en condiciones de dolor, mi reconocimiento y mi solidaridad hacia ellas, quienes con su lucha diaria e incansable por recuperar lo que les fue arrancado, no reparan, no descansan en la búsqueda de lo máspreciado: sus hijos e hijas desaparecidos.

Mención especial merecen las trabajadoras del hogar, a pesar de que en México hay 2 millones de ellas que carecen de normatividad laboral que garantice sus derechos. La lucha de las mujeres ha sido titánica, sin duda alguna en favor de la igualdad de género y contra la discriminación.

Ahí están, entre otros, el reconocimiento de su derecho a votar y su inclusión en los espacios de la vida y de decisión política, como es aquí en la Cámara de Diputados, donde de forma histórica esta legislatura se conformó con 212 diputadas, el 42 por ciento del total de la Cámara.

En el ámbito legislativo hemos diseñado leyes, instituciones y presupuestos para hacer realidad la igualdad sustantiva y efectiva de las mujeres ante los hombres. Sin embargo, en los hechos, en la práctica –hay que reconocerlo– hay mucho terreno todavía por avanzar, a pesar de que en general las mujeres tienen una mayor escolaridad que los hombres, todavía el acceso a los cargos de mayor nivel, así como a las profesiones y actividades de mayor prestigio social y remuneración siguen siendo ocupadas mayoritariamente por los hombres.

Elas perciben 46 por ciento menos en su ingreso salarial que en lo que en promedio perciben los hombres. En suma, la desigualdad en México sigue teniendo como principales víctimas a las mujeres, con ello asistimos a la feminización de la pobreza. Su lucha a través del tiempo por alcanzar igualdad de género ha sido consistente, al igual que sus logros al respecto, y por ello es impostergable que transformemos nuestra cultura para, entre otras cosas, erradicar el acoso laboral y sexual y todo signo de injusticia.

Tratar a la mujer como igual, es al mismo tiempo entender al hombre como igual. Diferente, sí, pero no uno más que el otro. Diferentes pero iguales ante la ley y frente a la sociedad.

El Estado mexicano y todas y todos debemos construir nuevas acciones para lograr que las niñas y jóvenes tengan iguales oportunidades de acceso a la educación y a la salud. Tenemos que desarrollar campañas más intensas de prevención de embarazos e implementar acciones más robustas para eliminar la violencia de género.

La igualdad de género en México debe replantearse de una vez y por todas desde todos los ámbitos de la vida en la sociedad y de la vida en los diversos núcleos familiares que conforman una nación diversa y plural como la nuestra.

Finalmente, convoco para que desde de la práctica legislativa todos los grupos parlamentarios sumemos voluntades y fortalezcamos nuestras leyes para poder garantizar en los ámbitos social, político y económico la igualdad sustantiva y efectiva entre hombres y mujeres. Sigamos conmemorando la lucha de las mujeres, que es una lucha de todas y de todos los mexicanos, porque –como diría Mario Benedetti– en la calle –y yo digo que en todos lados– somos, juntos, mucho más que dos. Muchas gracias y felicidades.

Y ahora, en consonancia con el papel que las mujeres aquí en la Cámara de Diputados han logrado adquirir y siendo este un día especial de trabajo aquí, especialmente en la Cámara de Diputados y de Diputadas, me permito dejar la conducción de la asamblea en manos de mis dos compañeras vicepresidentas para que durante toda la sesión, ellas se encarguen de conducirla, acompañadas desde luego por un magnífico equipo de diputadas secretarías que actuarán el día de hoy.

Y nuestros compañeros vicepresidentes simplemente estarán aquí acompañando también la conducción de los trabajos de las vicepresidentas que actuarán en función de pre-

sidentas el día de hoy. Adelante, y que todo sea para bien de México. Muchas gracias.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Muchas gracias. El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento de los grupos parlamentarios con motivo del Día Internacional de la Mujer.

Se han registrado para referirse al tema las siguientes diputadas y los siguientes diputados, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos: Del Partido Encuentro Social tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Ana Guadalupe Perea Santos.

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, este día el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de manera solidaria se une para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, celebrando el progreso del género femenino en el orden personal, educativo, económico, político y cultural.

No podemos entender el mundo en que vivimos sin la participación constante de las mujeres en la vida social y política de todo país. A pesar de las dificultades que aún hoy se presentan este día nos invita a reflexionar en la situación que viven millones de mujeres en el mundo, pero sobre todo es un llamado a la acción para garantizar el respeto a los derechos humanos, sin discriminación ni atropellos contra niñas, adolescentes y mujeres por cuestión de género.

El rol social de la mujer ha cambiado a lo largo de la historia, durante siglos la sociedad consideró que la mujer debía limitarse a cumplir con sus funciones de esposa y madre, pero con el tiempo las mujeres comenzaron a ocupar roles sociales más relevantes en distintas actividades, tanto en el mundo del trabajo como en la política.

En la actualidad es habitual encontrar mujeres ejerciendo la presidencia de un país, como Michelle Bachelet en Chile y en su momento Cristina Fernández en Argentina, o dirigiendo el fondo Monetario Internacional, como Christine

Lagarde, quien ha sido reelecta a últimas fecha, por nombrar algunos casos.

La preocupación hacia la mujer no debe quedar sólo en el discurso, se requiere una mayor colaboración en todos los ámbitos de la vida nacional. En México hemos visto verdaderos avances en la implementación de políticas públicas con perspectiva de género que pretenden empoderar a la mujer. No obstante ello la discriminación, la violencia física y los abusos sexuales constituyen una forma de violencia de género que no ha logrado ser erradicada, y son estas brechas de ilegalidad social las que no permiten una igualdad de género a plenitud.

El Día Internacional de la Mujeres fue creado en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en 1910, en Copenhague para tratar asuntos laborales, y es a partir de 1917 cuando se establece el día 8 de marzo de cada año, siendo ratificado por la Organización de las Naciones Unidas en 1975 con la intención de honrar la memoria y el testimonio de muchas mujeres que han luchado por mejores condiciones de trabajo y de vida, sin embargo, ningún país puede jactarse de haber erradicado la ideología cultural de que las mujeres deben ocupar un lugar social de subordinación en relación a los hombres.

Un crecimiento sostenible en la vida nacional no solo puede explicar si la participación de la mujer en todos los ámbitos, ya que forma parte del progreso integral de toda sociedad y más aún de un país que vive en democracia, como lo es el nuestro. La mujer mexicana exige trascender en la vida cotidiana, donde los procedimientos y el comportamiento de la población en gran medida impiden avanzar en una igualdad sustantiva. No se busca una alternancia de roles, sino el conservar la dignidad y compartir las responsabilidades.

Diputadas y diputados, si bien el marco legislativo se ha enfocado a erradicar la violencia contra las mujeres y su empoderamiento en los ámbitos de los derechos políticos y ciudadanos, los procedimientos para establecer dichas acciones se ven afectadas por diversos factores negativos que imposibilitan un avance sostenible, prueba de ello es la cultura de la exclusión de las mujeres, aún vigente en nuestro país, como un aspecto que de no erradicarse mantendrá una tendencia con graves efectos para las mujeres en el futuro.

Por lo tanto, debemos preocuparnos por legislar a favor de medidas claras en materia laboral, educativa, de seguridad social y, de manera muy específica, en seguridad pública.

Esto solo se logra con un gran acuerdo que fortalezca nuestro compromiso con los derechos de las mujeres y su dignidad.

Hoy es un buen día para reflexionar y actuar con determinación en la defensa de los derechos humanos y en una cultura de igualdad: hombres y mujeres por el mismo trato y las mismas oportunidades. Es cuanto, señora presidenta. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Tiene la palabra, también hasta por cinco minutos, la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, de Nueva Alianza.

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre: La muerte, la violencia, la mutilación y la discriminación siguen siendo la realidad cotidiana de millones de mujeres en el mundo.

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la brega por la reivindicación de los derechos de las mujeres ha sido una constante a lo largo de la historia.

Sin embargo, hasta 1975 la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas consideró necesario realizar una conferencia internacional, donde se definió un plan de acción que incluía la celebración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de cada año.

Hoy, en Nueva Alianza, queremos recordar el valor de cada una de las mujeres, niñas y adolescentes que han sufrido algún tipo de violencia o discriminación por motivo de género en nuestro país. Es por ustedes que existe este día y en Nueva Alianza trabajamos decididamente para que estas circunstancias sean erradicadas de una vez por todas.

La celebración del Día Internacional de la Mujer es una forma de conmemorar, no sólo la labor que miles de mujeres hemos realizado para mejorar las condiciones de vida y la paridad de género, sino para hacer conciencia de que aún estamos lejos de lograr una igualdad sustantiva a la que aspiramos y tenemos derecho las mujeres.

Si bien existen cifras que demuestren los avances logrados, la meta de igualdad aún se percibe remota. En Nueva Alianza estamos decididos y comprometidos a cambiar esta situación.

Las y los integrantes de Nueva Alianza somos los principales promotores de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y educativa, así lo hemos demostrado con hechos y con acciones.

Nos congratula formar parte de la legislatura que más se ha acercado a la paridad en la historia de nuestro país, somos el 42 por ciento de quienes integramos esta legislatura. Es una realidad que el porcentaje de mujeres en los parlamentos mundiales se ha duplicado en los últimos 20 años, pero esto sólo significa el 22 por ciento de los parlamentarios en el mundo.

La ONU refiere que el 50 por ciento de las mujeres mayores de 15 años forman parte de la fuerza laboral a nivel mundial, pero ganan en promedio un 24 por ciento menos que los hombres por trabajos similares.

En 2014, sólo el 5 por ciento de las posiciones directivas de las empresas en el mundo estaban ocupadas por mujeres, un dato que nos preocupa, porque perpetúa los estereotipos de género.

Es el hecho de que la presencia de mujeres como sujetos de interés en medios noticiosos, sólo se incrementó un 7 por ciento en 15 años, pasando del 17 por ciento en 1995, al 24 por ciento en 2010.

Aunado a lo anterior está el hecho de que 46 por ciento de los contenidos en medios masivos de comunicación refuerzan los roles de género. Esta circunstancia solo promueve y enfatiza las diferencias entre hombres y mujeres.

La promoción de la mujer como objeto es algo que tenemos que erradicar del imaginario colectivo, ya que perpetúa la percepción de normalidad de la violencia contra las mujeres.

A pesar de que en 1993 se firmó la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra Mujeres, en la actualidad una de cada tres mujeres en el mundo ha padecido algún tipo de violencia, ya sea psicológica, sexual o física. Y en la mayoría de los casos, por parte de su pareja.

Es necesario poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas. Eliminar todos los tipos de violencia en los ámbitos público y privado, principalmente la trata y la explotación sexual. Así como erradicar las

prácticas nocivas que subyugan a las niñas de México como el matrimonio infantil, precoz o forzado.

Por un planeta 50-50 en el 2030, esa es la meta. Los hombres y las mujeres de Nueva Alianza sabemos que la llave de la igualdad sustantiva es la educación.

Si queremos poner fin a la brecha de desigualdad tenemos que empezar por nosotras mismas. Examinemos nuestras palabras y nuestras actividades cotidianas.

Las niñas no les tienen que servir a los hermanos. Mucho menos deben renunciar a la educación por motivo de su género. La labor es colectiva. Mujeres y hombres unidos sin violencia ni en las relaciones de poder.

La igualdad comienza en casa. Acciones mínimas pueden generar cambios globales. Familia, escuela, sociedad y gobierno podemos contribuir todos los días para lograr el 50-50 para el 2030. ¿Nos ayudan a cambiar las cosas? Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Damos un cordial saludo al grupo de trabajadoras de la Cámara de Diputados presentes en esta sesión, y a quienes les reconocemos el enorme esfuerzo que día a día entregan a esta institución. Sean ustedes bienvenidas.

Tiene la palabra también para hablar con motivo del Día Internacional de la Mujer, la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidenta. Nos queremos vivas. Este 8 de marzo, como hace 111 años, las mujeres exigen, luchan, desean y aspiran a ser ciudadanas con derechos plenos. Este es un día para recordar la lucha en pro de la igualdad. Es para reflexionar acerca de las condiciones de discriminación que aún persisten y de las alternativas que tenemos para conquistar un mundo más igualitario, en donde mujeres y hombres tengamos las mismas oportunidades de desarrollo. Ni flores ni bombones, igualdad de condiciones.

El 8 de marzo es para recordarnos un anhelo elemental que hoy nos parece indiscutible y a veces hasta chocante, pero que aún no se logra y es la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Tanto en la vida pública como en la privada podemos ver la persistencia de la discriminación. Para justificar esas desigualdades se ha dicho que las mujeres realizamos las labores domésticas porque lo hacemos mejor, porque lo hacemos por amor a los hijos, para estar cerca de ellos, para cuidarlos, porque somos más sensibles y que por eso estamos ahí.

¿Y dónde están los hombres? ¿Se han preguntado por qué el trabajo doméstico no tiene el mismo reconocimiento social que otras actividades consideradas como productivas? Sobre todo porque la vida pública no sería posible sin las actividades de la vida privada.

La sociedad en su conjunto es responsable de promover valores como la justicia, la igualdad, la no violencia y el respeto. De seguro hay mejores y más educativas formas de convivir con los hijos que viendo a sus madres y hermanas lavar la ropa, limpiar la casa, cocinar, barrer, trapear y vivir violencia de manera cotidiana en la casa y en la calle.

¿Qué acaso el hombre no se afana en demostrar que él es el apto para el manejo de las máquinas? Entonces, ¿Por qué le temen a la licuadora, a la lavadora, a la plancha, a la estufa, a la secadora, si son máquinas?

El 8 de marzo fue proclamado como un día para el reconocimiento de la lucha por la igualdad y para incentivar mejoras en la vida de las mujeres.

Y como cualquier otro movimiento social libertario, los logros y mejoras se han conquistado gracias a años de lucha y de sacrificio de muchas mujeres. Las 211 que hoy estamos aquí somos producto de las feministas de ayer, de hoy y seguramente de las de mañana.

Muchas veces las mujeres pagaron con su vida esta lucha: encarcelamientos, represiones y hasta burla. Como dice la filósofa Amelia Valcárcel: “Los derechos de las mujeres no son un regalo, sino una conquista”. Y a las mujeres mexicanas y a las mujeres del mundo no nos han regalado nada, lo hemos conquistado.

Este día no es una historia de color de rosa, ni del regalo de una flor. No fue, ni ha sido un proceso alfombrado, exento de riesgos y de esfuerzos, es la historia de una lucha, de un movimiento social y político que tuvo que enfrentar y vencer numerosos obstáculos antes de hacer valer un derecho que hoy nos parece elemental y fundamental.

En México, como en muchos países del mundo, no fue la excepción y pasaron más de 40 años para que se nos reconocieran los derechos políticos. Ahora se han creado centros de estudios, se publican libros, revistas, suplementos, tenemos derecho a subir a esta tribuna, se han creado unidades y comisiones de equidad y género en todos los Poderes.

Los retamos a seguir haciéndolo. Estamos aquí porque somos producto de esa nueva cultura. Hoy hay que preguntarnos, ¿En dónde están los hombres y en dónde los queremos? Pero sobre todo, ellos preguntarse ¿En dónde quieren estar? Esos hombres necesitamos para que fortalezcan los lazos familiares.

Hoy retomamos al estereotipo. Quién nos ha dicho que el rosa es debilidad y el azul fortaleza. Hoy queremos que se respeten nuestros derechos como ciudadanas, que se reformen las leyes y códigos que nos discriminan, que cambien la cultura que dice que las mujeres valemos menos que ellos, que la maternidad sea una opción y no una obligación, que la sexualidad sea libre, placentera y sin culpa, que la violencia de género se castigue.

Aspiramos a una paternidad responsable. Al destierro del hostigamiento sexual para acceder y ascender a un empleo. Que se castigue el acoso callejero. Que los partidos reconozcan nuestro derecho a ser electas.

Debo reconocer que tenemos logros, pero hoy les invito a reflexionar para que los efectos dañinos de la discriminación no nos sigan minando como sociedad. Les conmino hoy en esta tarea, se declaren o no feministas, porque la igualdad entre mujeres y hombres es una tarea de todas y de todos.

Un país democrático es aquel que disminuye las brechas de desigualdad. Ese gran reto tenemos. Aspiramos a la igualdad como seres humanos, al reconocimiento de nuestras diferencias.

Hoy, como otros días del año, no queremos que nos feliciten por ser mujeres. Queremos que nos reconozcan nuestros derechos. Lo que se ha conseguido y seguramente lo que se conseguirá mañana solo será posible con la participación y el esfuerzo de mujeres y hombres comprometidos.

Tenemos derecho a la mitad del cielo y la experiencia nos dice que tenemos que conquistarlo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Damos la más cordial de las bienvenidas a este recinto a integrantes del distrito número 2 del estado de México, invitados por el diputado Raúl Domínguez Rex. Bienvenidos y bienvenidas.

Ahora tiene también la palabra para hablar con motivo del Día Internacional de la Mujer la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Delfina Gómez Álvarez: Buenos días a todos ustedes. Un 8 de marzo de 1857 un grupo de obreras textiles tomó la decisión de salir a las calles de New York a protestar por las míseras condiciones en las que trabajaban. En otro lugar distante, en Rusia, las mujeres también protestaban.

Estos hechos, aunados a una historia sangrienta en donde el abuso, la explotación y la impunidad causaron la muerte de 146 mujeres, algunas quemadas y otras muertas porque se arrojaron ante el temor de las llamas, eso nos da pie a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Este día conmemora a las revolucionarias pioneras, a las indignadas, a las migrantes y a las que pedían mayor equidad en la vida conyugal y en la laboral. Son las que demandaban la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas y un tiempo para poder amamantar a sus hijos e hijas.

La fábrica de camisas de New York fue incendiada cuando las trabajadoras se declararon en huelga. A raíz de ese dramático hecho se introdujeron importantes cambios en materia legislativa en las normas de seguridad y salud laboral e industrial, y fue el detonante de la creación del importante Sindicato Internacional de Mujeres Trabajadoras Textiles, que hasta la fecha luchan por mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras de este sector.

Estos hechos nos recuerdan cómo estas tragedias han servido para sacar a la luz las múltiples violaciones que se dan en el mundo de trabajo, especialmente en los sectores calificados como femeninos.

Fue el 19 de septiembre de 1985 cuando un terremoto sorprende a México. En una zona de la colonia Obrera, en donde se localizaba la mayoría de los talleres de costura en los que en los años 80 trabajaban miles de mujeres, el terremoto destruyó más de 800 talleres, y gran parte de ellos clandestinos, donde miles de mujeres trabajaban sin ningún

tipo de prestación social, y más de 40 mil costureras se quedaron sin trabajo y sin derecho a una indemnización.

Muchas costureras murieron porque para evitar robos los jefes cerraron la puerta con llave y no pudieron escapar, muchos edificios que albergaban talleres cayeron al no estar preparados para soportar el peso de la maquinaria de costura y sobre todo de los enormes rollos de tela.

La situación de desprotección en la que se sintieron las costureras, les hizo reaccionar, pues fueron muchas las que observaron cómo sus patrones sacaban antes que a ellas los rollos de tela y las maquinarias, antes que los cadáveres de sus compañeras e incluso antes que a las supervivientes.

Cuentan algunas trabajadoras que adentro estaban las supervivientes gritando que querían agua, y los patrones estaban sacando las telas. Rescataron sus cadáveres hasta 10 u 11 días después.

Así viendo cómo los patrones se llevaban lo único que podía garantizarles cobrar una indemnización, las supervivientes se organizaron en un campamento y no se movieron de la zona durante meses. Aunque se hizo la Unión de Costureras en Lucha y la Coordinadora de Costureras del Centro, siguen operando algunos de los talleres de antaño y en ellos todavía se trabaja bajo condiciones que distan mucho de todo lo que ellas demandaron. Sólo hay que ver la Maquiladora Textil para darnos cuenta de que el sector de las costureras sigue siendo uno de los más precarios.

En Morena conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, reconociendo la lucha de esas mujeres que han tenido muchos logros significativos, aunque recordemos que quedan algunos pendientes.

El trabajo digno, nos falta aún reconocer los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, que fueron fundamentales y que hasta la fecha no se han visto. El Convenio 156 sobre la Igualdad de Oportunidades y el Trato entre Trabajadoras; el 183 sobre la Protección de Maternidad, y el 189 sobre las Trabajadoras del Hogar. Este último se firmó hace 35 años y hasta ahora sigue sin ratificarse. ¿Qué necesitamos que pase otra tragedia para que se tome en cuenta a favor y legislar a favor de las mujeres?

Si bien, Morena reconoce que existen avances sobre la igualdad y equidad de las mujeres, también sabemos que quedan muchos pendientes. Y sabemos y decimos, y a todos aquellos que piensan que asumiendo un actitud de ig-

norancia ante la violencia sexual que conlleva al feminicidio, si piensan evadir los maltratos y la falta de atención ocultando, disfrazando, desvirtuando las cifras reales, sepan ustedes que lo más triste que sentimos las mujeres, es el negar la realidad.

Una mujer que ha sufrido ha sido víctima, su esposa, su madre, su hermana no puede callar, debe de exigir. Todos aquellos que no dan atención a este tema están equivocados si piensan que se va a callar esta necesidad. Aún existen las voces de las mujeres que luchan día a día por lograr la equidad, la justicia y la igualdad.

El Día Internacional de la Mujer debe ser un momento no para festejar, sino para conmemorar y para reflexionar acerca de los avances logrados, pero también para pedir más cambios, así como celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que dan pie a que han jugado un papel muy importante no solamente en su comunidad, sino en su familia y en su país.

Por ello va mi respeto, mi admiración a las mujeres que luchan día a día por lograr la equidad, la justicia, la igualdad. A todas esas luchadoras sociales que han incidido, precisamente, en esos cambios.

Me congratulo de pertenecer a Morena por ser el primer grupo parlamentario que está integrado por más mujeres que hombres. Es una muestra de que eso es lo que realmente se debe de tener, la vocación de tener un cambio.

Recordemos, y para finalizar, dejó planteado que en Morena no renunciaremos a nuestros derechos ganados, al contrario, vamos por más hasta lograr la igualdad, y que exigimos que no queden impunes todos los casos de las desaparecidas.

Me da mucha vergüenza decirlo, pero el estado de México es uno de los estados que tiene ya mayor número de mujeres violentadas, de mujeres desaparecidas. Un caso es ciudad Neza, Ecatepec es el primer lugar a nivel nacional, debemos de hacer algo mujeres, no podemos quedarnos o permanecer calladas. De verdad me molesta, me duele, y cuando no nos duele un caso social, saben qué, un gobernante que no le duele su gente, que no le duele sus mujeres, no sirve para gobernar. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada.

Queremos agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones de una delegación del grupo de cooperación bilateral de la Cámara de Representantes de la República de Indonesia, encabezada por el señor diputado Yoko Uyianto, quienes sostuvieron una reunión con la Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por el diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Sean ustedes bienvenidos. Este cuerpo colegiado les da la más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad, de diálogo y cooperación entre nuestras naciones.

Y ahora tiene la palabra la diputada María Ávila Serna, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada María Ávila Serna: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados, nacerá una unión entre el hombre y la mujer mucho más verdadera, mucho más fuerte, mucho más digna de respeto, la unión magnífica dos seres iguales que se enriquecerán mutuamente, puesto que poseen riquezas distintas. Victoria Ocampo, escritora argentina.

Han pasado casi 100 años de este anhelo y aún no es realidad, prueba de ello es que para este 2016 ONU-Mujeres ha elegido como tema Por un planeta 50-50 en 2030, demos el paso para la igualdad de género.

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México este 8 de marzo tiene una doble connotación: la celebración, por un lado, y el reconocimiento, por otro, de que aún falta mucho por hacer para alcanzar la paridad de género en nuestra sociedad.

Celebramos esta fecha porque al hacer un recorrido histórico desde aquel 1857, cuando 129 mujeres que trabajaban en fábricas textiles de la ciudad de Nueva York pidieron a sus patronos la reducción de la jornada de trabajo a 10 horas e igualdad de condiciones laborales, recibieron como respuesta que estos incendiaran la fábrica con ellas y con sus hijos dentro.

Este trágico acontecimiento nos dio el color violeta como símbolo de la lucha de las mujeres y hoy sigue siendo la antorcha que ilumina la humanidad para alcanzar una sociedad más igualitaria.

En México tenemos nuestros propios faros de luz, nuestras guías, las semillas que nos convierten en cosecha de ese espíritu libertario de las mujeres mexicanas. En el Partido

Verde todos los días reconocemos a las mujeres, pero en esta fecha queremos reconocer especialmente a quienes con su trabajo diario, no solamente han marcado el camino a seguir hacia la emancipación de la mujer, sino que también han sido ejemplo de superación y de lucha incansable para conseguir una sociedad igualitaria.

Nuestro país ha sido tierra fértil para lograr acuerdos que doten a las mujeres de espacios para discutir, debatir y establecer objetivos claros en cuanto se refiere a alcanzar la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida, tanto pública como privada. Muestra de ello está en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1975 en México, donde se estableció la conmemoración del 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer y se conformó por primera vez una agenda universal de género.

En naciones de todo el mundo, al igual que en nuestro país, la lucha de las mujeres en contra de las distinciones, la marginación, la violencia y la desigualdad constituyen páginas extraordinarias de lucha y movilización reflejadas en la organización de eventos orientados a difundir la importancia de las causas de las mujeres. Ejemplo de ello es la celebración del Congreso Feminista en Yucatán, en 1916.

Este 2016 estamos conmemorando un centenario de aquel congreso, en que las mujeres mexicanas señalaron públicamente su enérgica posición ante la desigualdad en materia política, siendo el derecho al voto de la mujer en el ámbito estatal y después a nivel nacional, una de sus victorias más significativas.

Hoy, en nuestra Carta Magna se establece que todas y todos somos iguales ante la ley y contamos con los mismos derechos, sin embargo, a pesar de los avances en cuanto a la representación de las mujeres en el Congreso de la Unión y las legislaturas locales aún queda camino por andar en cuanto al anhelo de contar con más mujeres gobernadoras y algún día la Presidencia de la República sea ocupada por una mujer.

Sobre este punto, nuestra bancada expresa su más amplio reconocimiento a las compañeras diputadas de todos los partidos, que con audacia, esfuerzo y talento participan cotidianamente en la actividad legislativa con el único propósito de servir con lealtad y sentido social a los mexicanos.

Este 8 de marzo representa también una oportunidad para reflexionar sobre lo que nos falta por hacer para saldar la deuda que México tiene con sus mujeres, pues a pesar de

muchos y valiosos esfuerzos la situación de la mujer mexicana en cuanto respecta a las oportunidades laborales y el acceso a la educación, la salud y la justicia, sigue sin ser de todo igualitaria.

Es por lo anterior que el gobierno de la república, encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, ha mantenido su compromiso firme y decidido de dar a las mujeres mayores facilidades para alcanzar un desarrollo pleno, a través del otorgamiento de Créditos para Emprendedoras, del Seguro para Madres Jefas de Familia y de una mayor inclusión de las mismas en la política de vivienda de interés social, para que logren hacerse de un patrimonio.

Las y los legisladores del Partido Verde queremos ratificar, este 8 de marzo, nuestro indeclinable compromiso de seguir luchando al lado de las mujeres de México y del mundo, para que más allá de las fronteras nacionales, las diferencias étnicas, lingüísticas, económicas y políticas, las mujeres de todas las naciones, de todos los pueblos, de todos los continentes seamos respetadas, valoradas y tratadas con igualdad, no solo ante la ley, sino en todas las expresiones de la vida. Es cuanto, diputada presidenta y por su atención, muchas gracias.

Presidencia de la diputada Daniela De Los Santos Torres

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Ávila.

Saludamos la presencia de un grupo de alumnos de la Universidad del Valle de México, campus Zapopan, invitados por el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Así como damos la bienvenida a alumnos, padres de familia y docentes de la escuela secundaria Celestin Freinet, turno matutino del municipio de Chicoloapan, Estado de México, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero.

Saludamos también la presencia de alumnos de la Universidad Internacional Jefferson, de Michoacán, invitados por el diputado Alfredo Anaya Orozco. Sean ustedes muy bienvenidos a esta Cámara.

Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Hortensia Aragón Castillo: Muchas gracias, presidenta. En el orden del día aparece este espacio como la agenda política que desarrolla este pleno de sesiones, no viene en la parte de efemérides, por lo tanto, voy a entrar en la parte que tiene que ver con la agenda política por dos razones, primero las diputadas que me han antecedido y lo han hecho bien, han planteado qué se festeja este día, qué hay de pendientes, por qué no se debe de festejar y que sí se conmemora.

Y aprovecho una de las intervenciones, cuando se hace el comparativo de lo que da origen a conmemorar este día, que es el suceso es aquella fábrica de Nueva York, con lo que fue el terremoto en el Distrito Federal, porque aquí se mencionó y, efectivamente, muchas mujeres obreras textiles quedaron encerradas en esas fábricas y murieron por negligencia de sus patrones.

Abro el paréntesis para mencionar a Evangelina Corona Cadena, líder de costureras, que aún vive y sigue trabajando. Un saludo para ella y por lo que nos dejó de enseñanza al destapar las cloacas de esta ciudad en ese sistema tan retrasado de trabajo que se tenía y que seguramente se sigue teniendo hoy en día.

Quiero mencionar que cuando se plantea entre festejo y conmemoración pudiese haber un conflicto personal para expresarlo. Sin embargo, creo yo que las mujeres en México hoy en día, frente a lo que ha sido su historia, tenemos mucho qué festejar.

Sí hay mucho qué festejar y para ello me remito a los resultados de lo que mis compañeras han venido exponiendo, no sólo en el ámbito político, sino en los avances que hemos tenido.

Y conmemorar los esfuerzos también significa tener claro los pendientes de la agenda legislativa de esta Cámara. Lo que no se vale es hacer un evento de esta naturaleza sólo para pasar lista en la historia.

Aquí hay temas pendientes, nosotros le llamamos al Ejecutivo y le decimos que hay que avanzar en la paridad, porque nada más hay tres secretarías mujeres en su Gabinete. Y también hablamos a los estados y decimos que hay qué hacer en salud. Y a la Procuraduría General de la República, también en el tema justicia.

Pero no nos hemos decidido a hablarnos a nosotros, esta Cámara no quiere entrarle en serio al tema de la paridad

horizontal y vertical. Tiene la Ley Orgánica deficiencias graves, cómo nos organizamos nosotros, cuál es nuestro instrumento, nuestra Ley Orgánica.

Y nuestra Ley Orgánica no queremos tocarla, queremos que siga estando así. Que siga habiendo muchas diputadas, pero que no accedan a las mejores comisiones. Que siga habiendo muchas diputadas, pero que no estén los órganos de gobierno de esta Cámara. Que siga habiendo muchas diputadas, pero que no traspasemos los límites de lo que las feministas han llamado el techo de cristal. Hasta aquí llegas y ya no pasas.

Compañeras, compañeros, a mí me parece que revisar nuestro actuar es una responsabilidad en este día. Sí decir lo que tienen que hacer los demás, pero también reconocer que hay iniciativas para modificar la Ley Orgánica de nuestro Congreso, en donde se expresa la necesidad de avanzar en la paridad horizontal y vertical.

Reconozco el esfuerzo que ha venido haciendo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde ha corregido en los procesos electorales para que haya candidatas encabezando los municipios de varios estados de la República.

Reconozco ese esfuerzo y espero el día de mañana reconocer también el esfuerzo de este órgano legislativo para avanzar en los hechos y dejar de tener fechas como estas solo para recordar, como si ya estuviésemos pagadas. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Aragón. Tiene ahora el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Guadalupe González Suástegui, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Guadalupe González Suástegui: Buenos días a todos. Con su permiso, señorita presidenta. También saludo con gusto a todos los integrantes de la Mesa Directiva, y por supuesto, a mis compañeros y compañeras diputadas en este día tan especial en el que conmemoramos el Día Internacional de la Mujer.

De acuerdo con las Naciones Unidas, en todo el mundo conmemoramos desde hace ya 41 años, el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

En nuestro país el principal promotor del derecho al sufragio femenino fue Acción Nacional, quien desde sus inicios

reconoce y promueve la trascendente participación política y social de las mexicanas. Todo ello en un marco institucional que garantiza sus derechos, que legitiman una equidad entre hombres y mujeres, y que se incorpora a la doctrina humanista que nos caracteriza.

Como ya lo mencionaba, desde nuestra doctrina las mujeres y hombres reconocen su valor propio para responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas dentro y fuera de la familia en igualdad de derechos y obligaciones.

La igualdad no consiste en ocupar el lugar que les corresponde a los hombres sino como lo expresara una gran panista, Jovita Granados: “Venimos sencillamente a dar lo mejor de nosotras mismas: responsabilidad, honor, perseverancia y todos los valores que encierra el alma femenina para ponerlos al servicio de la patria”. Y ese ha sido nuestro mayor mérito, pues nos hemos brindado al servicio de la igualdad social. Hemos dado grandes pasos para reducir la discriminación y, por supuesto, somos ejemplo de que la tenacidad y fortaleza son el camino para lograr un cambio de raíz en México.

Aceleraremos el paso en la lucha para el reconocimiento de la equidad de género. Tenemos claro qué debemos hacer para conseguir, sin extrañeza y sin asombro de nadie, un papel distinto al de esposa o de madre, si así lo decidimos. Sin embargo, aún no estamos satisfechas puesto que la discriminación y la desigualdad, de acuerdo al Inmujeres e INEGI, la violencia en pareja la ha sufrido más del 47 por ciento de las mujeres mayores de 15 años.

En las localidades, pueblos y comunidades, el 31 por ciento de las mujeres de 15 años y más han padecido agresiones psicológicas, físicas, laborales y sexuales.

Desde este recinto parlamentario, las mujeres de Acción Nacional seguiremos generando conciencia a la ciudadanía para formar una fuerte opinión pública y organizar al pueblo de México. Porque no es posible entender los preceptos de un Estado democrático sin nuestra participación en la toma de decisiones, sin el reconocimiento de la libertad para decidir actuar y pensar en la construcción del bien común y del orden nacional.

En la actualidad las diputadas asumimos el interés por los asuntos de la vida nacional para reducir la violencia económica que dos de cada diez mujeres padecen. Hoy no podemos declararnos satisfechas porque muchas mujeres que realizan el mismo trabajo que un hombre ganan menos que

ellos, y peor aún, porque desafortunadamente hay niñas que, por el hecho de serlo, no van a la escuela.

Es indignante que los hogares encabezados por mujeres se encuentren en extrema pobreza, sufran acoso y violencia. Además, es sumamente vergonzoso que en pleno siglo XXI, a casi todas las mujeres de 15 años en adelante les hayan solicitado el certificado de gravidez para trabajar o por embarazarse las tuvieran que despedir, no les fuera renovado su contrato o su sueldo haya disminuido.

En los altos niveles políticos se sigue enfrentando un déficit importante de mujeres, en los cargos de decisión federal, estatal y municipal. De acuerdo con los datos del Inmujeres, solo el nueve por ciento de las presidencias municipales están a cargo de una mujer y únicamente el 29 por ciento y el 38 por ciento de las mujeres son síndicos y regidoras.

Por ejemplo, con el reciente cambio de la Secretaría de Salud, solo quedaron tres mujeres en el Gabinete federal, evidenciando las brechas de género. Como lo constata el Foro Económico Mundial de 2014, que nos ubica en el lugar 80 de 142 países.

En este recinto parlamentario las mujeres ocupamos el 42.4 por ciento de los escaños, pero seguimos en el techo de cristal, porque nuestra presencia aún es marginal en las presidencias de las comisiones.

Por eso hoy en el marco del Día Internacional de la Mujer, nos pronunciamos por la justa y necesaria igualdad de derechos entre hombres y mujeres para construir una sociedad que viva en el orden y la generosidad.

Como dato, en la Cámara tenemos 288 diputados que podrían y deberían sumarse como agentes de cambio para evitar cualquier signo de violencia en la vida cotidiana, ya sea en la escuela, el trabajo, la casa o la calle. Es la hora de realizar esfuerzos en el legislativo. Erradiquemos una cultura a todas luces cuestionable, de que las mujeres ocupen un lugar de subordinación frente a los hombres. Empecemos por instalar ya, el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, Ceameg.

Compañeras y compañeros diputados, es la hora de estar unidas y unidos en la lucha para construir una sociedad donde compartamos por igualdad, posibilidades, derechos y obligaciones. Fijemos acuerdos incluyentes para garanti-

zar a las mujeres sus derechos plenos y se incluyan en nuevas formas democráticas de gobernar.

Finalmente desde esta máxima tribuna agradezco a todas y cada una de las trabajadoras de todos los sectores económicos y sociales su dedicación y esfuerzo en beneficio de la familia y del país. A las mujeres de Guerrero, Baja California, Chiapas y en general a todas las mexicanas.

Agradezco a todas las trabajadoras de la Cámara de Diputados por hacer posible su funcionamiento. A las señoras de la limpieza, las trabajadoras sindicalizadas, las secretarías, asistentes, directivas y diputadas en general, para que estas sesiones sean posibles.

Es momento de comenzar a derribar muros que nos dividen para construir puentes que nos unan. Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada González. Tiene ahora el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Erika Araceli Rodríguez Fernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández: Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, sociedad civil que nos sigue a través del Canal del Congreso. A todas y a todos.

Por la noche del día de ayer estaba construyendo este documento. Las horas transcurrieron y mi familia, en particular mi madre, me decía: Ya es bastante tarde, Erika, vente a dormir. Mi respuesta fue decirle a mi madre ¿Sabes cuántas mujeres dejaron de dormir, sabes cuántas mujeres dejaron a su familia por construir los derechos que hoy tenemos las mujeres mexicanas?

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, representa año con año la reivindicación del ejercicio de nuestros derechos. No es una concesión, compañeras y compañeros, es la garantía del Estado mexicano de cumplir con los principios plasmados en la Constitución. Derechos indivisibles, inalienables, universales y progresivos. Así los derechos de las mujeres se reconocen, se respetan y se protegen.

Este día conmemoramos un movimiento, una causa de millones de mujeres en el mundo para lograr condiciones, sí, condiciones de igualdad por el reconocimiento de todas las mujeres que han dado su vida por la defensa de nuestra

causa, de todas y cada una de las mujeres que seguimos de pie y seguiremos construyendo hasta lograr en la sociedad el alcance de una igualdad.

Compañeras y compañeros legisladores, nuestra responsabilidad y compromiso con la lucha de las mujeres nos exige hacer un balance objetivo para visibilizar, denunciar que persiste la desigualdad, la pobreza y la marginación contra las mujeres y las niñas. Esta desigualdad de género que se vive todos los días en el ámbito laboral, educativo, en el hogar, la comunidad y en las calles, que se traduce en discriminación y en los diferentes tipos de violencia.

En México hay casi 120 millones de personas; 51.2 por ciento son mujeres, y 48.8 son hombres. Esto no significa que las condiciones de vida sean iguales. Si bien ha habido avances hacia la igualdad de género, existen indicadores que señalan que aún falta un camino por recorrer.

Las mujeres se incorporan en menor proporción al mercado laboral que los hombres. De entre las mujeres de 15 años y más, 43.3 por ciento realizaron una actividad económica y buscaron trabajo. En contraste, 78.2 por ciento de los hombres del mismo grupo de la edad, lo hicieron.

Poco más de la mitad de las personas que ganan hasta un salario mínimo, son mujeres, pero el porcentaje de las mujeres entre las personas que perciben más de cinco salarios mínimos, es tan sólo el 29.2 por ciento, descontando el tiempo dedicado al cuidado de las personas; las mujeres dedican 47 punto por ciento de su tiempo al trabajo doméstico y de cuidados, mientras que los hombres sólo dedican el 17 por ciento.

Únicamente 35.2 por ciento de los puestos directivos de la administración pública en todo el país, son ocupados por mujeres. La deuda de las mujeres mexicanas es todavía muy grande. Frenar la violencia al interior de los hogares, la violencia sexual, la violencia política, el feminicidio en cada territorio de la nación. La responsabilidad política de los gobiernos para concretar políticas públicas que impulsen el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, como una de las estrategias para eliminar la violencia sistemática; es decir, lograr la autonomía de mujeres y garantizar la sostenibilidad en su bolsillo.

El compromiso de los gobiernos y de los partidos políticos es respetar y garantizar el ejercicio de los derechos políticos a ocupar cargos de elección popular.

La paridad no es suficiente, se requiere paridad horizontal, y eso significa que los gobiernos locales incluyan de manera transversal la igualdad de género. Para las mujeres y el acceso a la justicia parece inalcanzable, los pendientes continúan en la aplicación correcta de las órdenes de protección a las mujeres víctimas de violencia.

Desde esta soberanía las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, reconocemos y asumimos nuestra responsabilidad como garantes de la protección de los derechos humanos y de la igualdad entre mujeres y hombres, compromiso que se demuestra día a día con la elaboración de leyes y políticas públicas incluyentes, con el enfoque y la perspectiva de género.

En este contexto es importante resaltar y visibilizar los avances de la agenda de las mujeres que ha impulsado el gobierno encabezado por el presidente Enrique Peña Nieto, trabajando para que México cumpla como un estado garante del ejercicio de los derechos con el fin de eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Diputadas y diputados, aliadas y aliados en la construcción de la igualdad de género de esta LXIII Legislatura, la legislatura más cercana a la paridad con el 42.5 por ciento. Hoy conmemoramos un 8 de marzo con una legislatura que aprobó un presupuesto con enfoque de género transversal en todos sus ramos presupuestarios, comprometiendo así a los tres órdenes de gobierno a etiquetar recursos destinados para resolver las desigualdades que viven las mujeres.

Esta es la legislatura que cuenta con una maestría en género y derechos, impartida por la Universidad Autónoma de México dirigida a las diputadas y los diputados para fortalecernos, profesionalizarnos a legislar con perspectiva de género. También se han presentado diversas iniciativas que buscan hacer realidad la igualdad de oportunidades y el acceso a las mujeres y las niñas a todos los beneficios del desarrollo, el acceso a una vida libre de violencia y el empoderamiento económico. No solo es un discurso del 8 de marzo, son acciones que deben emprender todos los días por lograr una igualdad sustantiva, una igualdad por resultados.

En el Grupo Parlamentario del PRI ratificamos nuestro compromiso absoluto de trabajar sin descanso sin tregua en la agenda de las mujeres y las niñas por una sociedad con igualdad, por una sociedad a la que aspiramos todas y todos. Es cuanto, señor presidente. No. Es cuanto, compañe-

ra. Muchísimas gracias. Señora presidenta. Es cuanto, señora presidenta. Muchísimas gracias.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Muchas gracias. Felicidades.

INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Y continuando con el orden del día vamos a pasar al capítulo de iniciativas. Por lo tanto, tiene la palabra por cinco minutos la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Yarith Tannos Cruz: Con su permiso, presidenta Bárbara Botello. Nosotros conformamos la primera legislatura donde la igualdad sustantiva es una realidad. Somos el séptimo país del mundo con mayor número de mujeres en la Cámara de Diputados.

Es por ello que es mayor el compromiso que tenemos de legislar para que los actos contra la violencia contra las mujeres no queden impunes. Tenemos la obligación de legislar para que nuestro Estado mexicano garantice la protección efectiva contra las víctimas, de legislar para que en nuestro país no vuelva a haber ninguna mujer maltratada.

Y, como dijo Indira Gandhi, la mujer necesita sentirse libre; y no para rivalizar con los hombres, sino libres en sus capacidades y en su personalidad. Reconocemos el reto de erradicar la violencia contra las mujeres.

En nuestro país 6 de cada 10 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia, y de acuerdo al Inegi y a Inmujeres, el 29 por ciento ha sufrido agresiones físicas, el 16 por ciento agresiones sexuales y el 47 por ciento de las mujeres ha sufrido violencia por parte de su pareja.

Ésta es la realidad en la que vivimos más de 61 millones de mexicanas, por ello es urgente que en México podamos consolidar la igualdad entre los hombres y las mujeres, la igualdad para vivir sin discriminación, la igualdad para vivir sin violencia.

Las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRI queremos un México donde mujeres y hombres tengamos acceso a las mismas oportunidades y que por igual podamos construir la grandeza de nuestro México.

En el marco del Día Internacional de la Mujer nos corresponde a nosotros los diputados apoyar y beneficiar a las mexicanas. De qué se trata, de garantizar la protección inmediata y el tiempo que sea necesario de las víctimas violentadas, de obligar a las autoridades para que de forma rápida den las órdenes de protección a la mujer para certificar su seguridad; de garantizar que estas medidas puedan mantenerse y ampliarse el tiempo que sea necesario para proteger a la mujer. En pocas palabras, se trata de promover acciones que puedan generar un cambio cultural y que nos den paso a la igualdad entre los hombres y las mujeres.

Compañeras y compañeros diputados, la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres es tarea de todos y en esta lucha no hay cabida para la diferencia por colores partidistas. Confío en su voto a favor de la mujer, en su voto a favor de la igualdad sustantiva de género y del respeto irrestricto de la dignidad y los derechos humanos de todas y cada una de las mexicanas. Concluyo como dijo Ban Ki-moon: La igualdad de la mujer es progreso para todos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Yarith Tannos Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Yarith Tannos Cruz, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de reducir la temporalidad de actuación de las autoridades

competentes cuando se presume violencia de género y garantizar una adecuada protección a las víctimas de este delito, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), presentó el “Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres” donde se analiza la incidencia y gravedad de actos violentos contra mujeres de cualquier edad, condición social y étnica, en los espacios públicos, laborales, escolares e institucionales, este estudio permite explicar el fenómeno cíclico de la violencia por género en su carácter contextual, procesal y de los actores involucrados en las hechos de violencia.

El estudio señala que a partir del año 2008, en el contexto de inseguridad y violencia que vivía el país, las tasas de homicidio a mujeres han aumentado de manera abrupta. El 40% de las muertes por homicidio en mujeres durante la última década se presentó en los últimos tres años. Es decir, la tasa estandarizada de homicidios de mujeres durante 2012 fue más del doble que la registrada en 2007, pasando de 2.03 homicidios por cada 100 mil mujeres a 4.37 homicidios por cada 100 mil mujeres.

La violencia hacia las mujeres es un fenómeno tan complejo como multidimensional que nos afecta a todos los mexicanos. Aproximadamente el 70% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia por lo menos una vez en su vida y debido a la lamentable cultura de impunidad en nuestro país, la gran mayoría de ellas lo mantiene en secreto y vive bajo la sombra del miedo.

La violencia por razón de género es una de las formas de discriminación más persistentes y arraigadas desafortunadamente en nuestro país y a la cual se debemos tener tolerancia cero. La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas.

Tras varias décadas de movilizaciones promovidas por sociedades civiles y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales, sin embargo, continúan existiendo desafíos en la aplicación de estas leyes,

resultando en una limitada protección y acceso a la justicia por parte de mujeres y niñas. Asimismo, falta legislar para prevenir la violencia, más cuando ésta ocurre y a menudo queda impune.

Se estima que el 35 por ciento de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su compañero sentimental o violencia por parte de una persona distinta a su compañero sentimental en algún momento de su vida. Sin embargo, algunos estudios nacionales demuestran que hasta el 70 por ciento de las mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental durante su vida.

Se estima que en prácticamente la mitad de los casos de mujeres asesinadas en 2012, el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental, frente a menos del 6 por ciento de hombres asesinados ese mismo año.

En la mayoría de países donde existen datos, menos del 40 por ciento de las mujeres que sufren violencia buscan algún tipo de ayuda. Entre las mujeres que lo hacen, la mayoría recurre a la familia y a amigas y amigos y muy pocas confían en instituciones y mecanismos oficiales, como la policía o los servicios de salud. Menos del 10 por ciento de aquellas mujeres que buscaron ayuda tras haber sufrido un acto de violencia lo hicieron recurriendo a la policía.

Al menos 119 países han aprobado leyes sobre violencia doméstica, 125 tienen leyes sobre el acoso sexual y 52 tienen leyes sobre la violación conyugal. Sin embargo, actualmente la ley no garantiza de manera adecuada a las mujeres víctimas de este delito, ya que, se les expone en la mayoría de los casos al agresor incluso posteriormente a la denuncia realizada, por lo que se debe buscar fortalecer la legislación en esta materia a fin de garantizar una mayor protección a las mujeres víctimas de este delito, respetando los estándares y las recomendaciones internacionales.

Debemos buscar desde los tres órdenes de gobierno el sumar acciones para conseguir un país basado en la igualdad, equidad y respeto hacia las mujeres y en general hacia todas las personas, debemos de buscar desde cada una de nuestras trincheras erradicar la violencia que sufren actualmente millones de niñas y mujeres en nuestro país.

Es por esta razón y en busca de sensibilizar y unir esfuerzos en todo nuestro país para acabar con este terrible mal, que el 25 de noviembre fue declarado Día Internacional contra la violencia hacia la mujer en el Primer Encuentro

Feminista de Latinoamérica y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia, en julio de 1981. Dicha fecha adquirió carácter oficial cuando en 1999, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución del Día Internacional de la eliminación de violencia contra la mujer.

Asimismo, el 1 de febrero de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aunado a que contempla los distintos tipos de violencia contra las mujeres, busca combatirlas, establece los lineamientos jurídicos y administrativos con los cuales el Estado intervendrá en todos sus niveles de gobierno, para garantizar y proteger los derechos de las mujeres para vivir libres de violencia.

Posteriormente, en el año 2011, aunado a la igualdad jurídica que ya se establecía se aprueba y publica, la reforma constitucional más importante en materia de derechos humanos, que establece desde artículo primero, la garantía a todas las personas de gozar de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

Para mayor abundamiento es importante señalar, que en la normatividad tanto nacional como internacional, relacionada con la protección a la mujer cuyo objetivo es erradicar la violencia, se menciona a continuación, algunos de ellos en nuestro marco jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, **el género**, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, **la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.**

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, **garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad**; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

V. Propiciar la incorporación de las **mujeres indígenas al desarrollo**, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.

VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; **mejorar las condiciones de salud de las mujeres**; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

En la conformación del organismo garante se procurará la **equidad de género**.

B. En materia de radiodifusión y telecomunicaciones:

V. La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, **la igualdad entre mujeres y hombres**, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible

el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para **garantizar la paridad entre los géneros**, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

...”

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

“... ”

Artículo 26.- El Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos:

III. Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y **fomentan la violencia de género**, y

Artículo 37.- Con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, serán objetivos de la Política Nacional:

III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y **erradicación de la violencia de género**.

Artículo 39.- Con el fin de promover y procurar la igualdad en la vida civil de mujeres y hombres, será objetivo de la Política Nacional:

III. **Erradicar las distintas modalidades de violencia de género**.

Artículo 40.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

IX. Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres, y

X. Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y **erradicación de la violencia contra las mujeres**.

Artículo 41.- Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la **violencia contra las mujeres**.

...”

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

“...

De las órdenes de protección

Artículo 27.- Las órdenes de protección: Son actos de protección y de **urgente aplicación** en función del interés superior de la Víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares. Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de **infracciones o delitos** que impliquen violencia contra las mujeres.

Artículo 29.- Son **órdenes de protección de emergencia** las siguientes:

I. Desocupación inmediata por el agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento del mismo;

Artículo 30.- Son órdenes de protección preventivas las siguientes:

VI. Auxilio policíaco de reacción inmediata a favor de la víctima, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la Víctima en el momento de **solicitar el auxilio**, y

Artículo 31.- Corresponderá a las autoridades federales, estatales y del **Distrito Federal**, en el ámbito de sus competencias, otorgar las **órdenes emergentes y preventivas** de la presente ley, quienes tomarán en consideración:

I. El riesgo o peligro existente;

A nivel internacional, se encuentran contemplados estos derechos en materia de igualdad de género y **violencia contra las mujeres**

...”

A nivel internacional, diversos instrumentos internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano mencionan la protección hacia las mujeres, por lo que de acuerdo a la exposición de motivos de la presente iniciativa se menciona de manera general y breve, los siguientes:

Convención Americana sobre Derechos Humanos

“...

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la **violencia** o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

...”

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Convención de Belém do Pará

“...

Artículo 3 Toda mujer tiene derecho a una **vida libre de violencia**, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se **respete su vida**;
- b. el derecho a que se respete su **integridad física, psíquica y moral**;
- c. el derecho a la libertad y a la **seguridad personales**;
- d. **el derecho a no ser sometida a torturas**;
- e. el derecho a que se respete la **dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia**;

f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;

g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare **contra actos que violen sus derechos**;

h. el derecho a libertad de asociación;

i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y

j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5 Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la **violencia contra la mujer** impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 7 Los Estados Partes condenan todas las formas de **violencia contra la mujer** y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;

Artículo 8 Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una **vida libre de violencia**, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a **proteger a la mujer objeto de violencia**.

Mecanismos Interamericanos de Protección

Artículo 10 Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una **vida libre de violencia**, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Artículo 13. Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la legislación interna de los Estados Partes que prevea iguales o mayores protecciones y garantías de los derechos de la mujer y salvaguardias adecuadas para prevenir y erradicar la **violencia contra la mujer**.

Artículo 14 Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o a otras convenciones internacionales sobre la materia que prevean iguales o **mayores protecciones** relacionadas con este tema.

...”

Comisión Interamericana de Mujeres

Declaración de San José sobre el Empoderamiento Económico y Político de las Mujeres de las Américas

“...

En el ámbito de Violencia y Seguridad Ciudadana

1. Instar a los Estados para que asignen a los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres los recursos presupuestarios y humanos necesarios para el efectivo cumplimiento de los planes y programas nacionales encargados de la erradicación de todas las formas de **violencia basada en género**; así como de la protección y atención de las mujeres objeto de violencia en el marco de las políticas de seguridad ciudadana.

9. Promover la **protección de las mujeres** en situación de migración y de aquellas que viven en zonas de frontera.

En el ámbito de Participación Política

17. Promover la **protección social para las mujeres** que realizan trabajos en el sector informal, trabajo doméstico no remunerado y labores de cuidado.

...”

Declaración Universal de Derechos Humanos

“...

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen **derecho a igual protección** contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene **derecho a la protección de la ley** contra tales injerencias o ataques.

Artículo 16

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene **derecho a la protección de la sociedad** y del Estado.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen **derecho a igual protección social**.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene **derecho a la protección de los intereses morales** y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

...”

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

“...

Artículo 2.

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a **eliminar la discriminación contra la mujer** y, con tal objeto, se comprometen a:

c) Establecer la **protección jurídica de los derechos de la mujer** sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;

Artículo 4.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a **proteger** la maternidad no se considerará discriminatoria.

Artículo 11.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

f) El derecho a **la protección de la salud y a la seguridad** en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguarda de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

d) Prestar **protección especial a la mujer** durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. **La legislación protectora** relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

...”

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer

“...

Artículo 3

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al goce y la **protección de todos los derechos humanos** y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil y de cualquier otra índole. Entre estos derechos figuran:

d) El derecho a igual protección ante la ley;

Artículo 4

Los Estados deben condenar la **violencia contra la mujer** y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla. Los Estados deben aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la **violencia contra la mujer**. Con este fin, deberán:

f) Elaborar, con carácter general, enfoques de tipo preventivo y todas las medidas de índole jurídica, política, administrativa y cultural que puedan fomentar la **protección de la mujer contra toda forma de violencia**, y

evitar eficazmente la reincidencia en la victimización de la mujer como consecuencia de leyes, prácticas de aplicación de la ley y otras intervenciones que no tengan en cuenta la discriminación contra la mujer;

...”

Por último, de acuerdo con diversos criterios internacionales la orden de protección debe durar el tiempo que la mujer víctima de violencia esté en riesgo, como a continuación se mencionan:

- Recomendaciones al gobierno mexicano del Comité de Expertas de la CEDAW. Periodo de sesiones 52 (9 a 27 de junio de 2012).

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Naturaleza y especificidades de los pronunciamientos.

- Medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Se incorporan de manera automática al ordenamiento.

- Medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Autoridades encargadas de la ejecución.

- Medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Alcance de obligaciones de autoridades encargadas de la ejecución.

- Medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Alcance de la protección que debe brindar el Estado.

- Acción de tutela y medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- Medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Deber de garantía de entidades estatales y alcance de las obligaciones.

- Derecho a la seguridad personal. Alcance.

- Protección de personas en condiciones especiales de riesgo/sujetos de especial protección constitucional. Deberes mínimos de las autoridades estatales.

Asimismo, en el año 2012, el Comité de la CEDAW recomendó al Estado mexicano “acelerar la aplicación de las

órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo”.

Con la presente reforma al artículo 28 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia se garantizara el verdadero carácter de “emergente” de las órdenes de protección, la presente iniciativa busca acelerar la protección urgente de la mujer víctima de violencia.

Ya que como sabemos, de acuerdo al tiempo establecido actualmente en el artículo 28 de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, éste procedimiento coloca a la mujer víctima de violencia en un estado de vulnerabilidad aún mayor, porque con la denuncia se eleva el riesgo de que se presenten nuevamente agresiones y de acuerdo al tiempo establecido de 72 horas actualmente resulta demasiado amplio dejando a la víctima demasiado expuesta con el agresor, por ello la mayoría de las veces las mujeres víctimas de violencia se resisten a denunciar y se puede entender considerando el lapso de tiempo que actualmente se encuentra establecido en la presente ley de actuación de las autoridades.

El objetivo de la presente iniciativa, es reducir la temporalidad de actuación de las autoridades competentes cuando se presume violencia de género, que el lapso de 72 horas sea reducido a 24 horas en las órdenes de protección de emergencia y preventivas y que deberán expedirse dentro de las 6 horas en vez de las 8 que actualmente establece el articulado, siguientes al conocimiento de los hechos que las generan, esto a fin de dar protección de forma urgente a las mujeres víctimas de violencia, a efecto de fortalecer la eficacia de la ley y la actuación de las autoridades competentes y no exponer a la víctima más tiempo.

Es entonces, que para dar mayor protección y certidumbre jurídica a las mujeres víctimas de violencia, es importante reducir la temporalidad de actuación de las autoridades competentes cuando se presume violencia de género en la presente legislación.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, propongo iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforma el artículo 28, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 28.-...

I...

II....

III....

Las órdenes de protección de emergencia y preventivas tendrán una temporalidad de 72 horas y deberán expedirse **máximo** dentro de las **6** horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan. **Su duración podrá ampliarse y mantenerse el tiempo que sea necesario para proteger a la víctima hasta que deje de estar expuesta al riesgo.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Organización Mundial de la Salud, Departamento de Salud Reproductiva e Investigación, Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, Consejo Sudafricano de Investigaciones Médicas (2013). Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence, p. 2. Para obtener información individual por países, véase The World's Women 2015, Trends and Statistics, capítulo 6, Violence against Women, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2015.

2 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2014). Global Study on Homicide 2013, p. 14.

3 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2015). The World's Women 2015, Trends and Statistics, p. 159.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2016.— Diputadas y diputados: **Yarith Tannos Cruz**, Alfredo Anaya Orozco, Alfredo Bejos Nicolás, Alma Carolina Viggiano Austria, Ana María Boone Go-

doy, Beatriz Vélez Núñez, Cándido Ochoa Rojas, Carlos Federico Quinto Guillén, Erik Alejandro Lagos Hernández, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Erika Lorena Arroyo Bello, Evelyn Parra Álvarez, Flor Estela Rentería Medina, Gianni Raul Ramírez Ocampo, Héctor Ulises Cristópulos Ríos, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, José Luis Sáenz Soto, Juana Aurora Cavazos Cavazos, Karen Orney Ramírez Peralta, Kathia María Bolio Pinelo, María Guadalupe Oyervides Valdez, María Verónica Muñoz Parra, Ramón Bañales Arambula, Ricardo David García Portilla, Timoteo Villa Ramírez, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Yulma Rocha Aguilar (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para su dictamen.

Damos la más cordial de las bienvenidas a los alumnos de la escuela primaria Voceadores de México, turno matutino, invitados por nuestro vicepresidente, el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. Deseamos que sea de gran utilidad su visita a este recinto para su formación cívica. Bienvenidos y bienvenidas.

Nos acompaña también un grupo de líderes de Puebla, también invitados por la diputada Elvia Graciela Palomares Ramírez. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Ahora tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 89, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante, por favor.

La diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Con la venia de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, el Día Internacional de la Mujer es mucho más que un festejo, es la renovación de un compromiso compartido con la justicia y con la igualdad de oportunidades, porque ante la complejidad de los desafíos de nuestro tiempo México requiere del talento, México requiere de la acción en igualdad de sus mujeres y de sus hombres, pues cada uno aporta perspectiva que enriquece definitivamente a la República.

Hoy nuestra nación y nuestra democracia nos necesitan en equipo, nos necesitan en equidad, nos necesitan en paridad. Mujeres y hombres, no como rivales, sino como aliados, a quienes nos une la tarea permanente del bien común.

En torno a este día, seguramente como cada año, escucharemos espléndidos mensajes resaltando lo valioso del trabajo de la mujer, escucharemos seguramente mensajes en diferentes instancias de la administración reconociendo el aporte de la mujer en todos los campos de la vida del país y observaremos, seguramente también, signos intentando reflejar el compromiso de todos con la igualdad, con el empoderamiento, con el respeto a los derechos de las mujeres. Signos definitivamente todos muy valiosos. Pero de poco o de nada sirven esos signos, si no van acompañados de acciones, si están carentes de significado, si están carentes de propuestas específicas que ayuden a que la mujer siga avanzando.

El tema elegido por la ONU para este Día Internacional de la Mujer es por un planeta 50-50 para el 2030. No nos esperemos al 2029 para forzar y para estar a la carrera legislando, para poder alcanzar esta meta.

Yo considero una forma muy concreta de avanzar en esta agenda, es reformando nuestra Carta Magna, a efecto de que los nombramientos que hacen el presidente de la república, los gobernadores y los presidentes municipales observen el principio de paridad e igualdad entre mujeres y hombres.

Hoy por hoy, el establecimiento de la paridad entre mujeres y hombres es una medida estratégica e indispensable al frente de la evidente subrepresentación de las mujeres en los órganos de decisión política, en los gabinetes de la administración pública, como aquí ya lo han mencionado varias compañeras.

Vale la pena resaltar que países como Ecuador, como Bolivia, como Costa Rica ya han dado pasos importantes estableciendo la paridad en sus marcos jurídicos. Debemos impulsar la paridad y que esta sea considerada como un principio constitucional en la conformación de los gabinetes de los tres órdenes de gobierno, ¿Para qué? Para dar paso a una verdadera representatividad, salvo el caso de las dependencias señaladas en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII del primer párrafo de esta Constitución.

Es la continuación entonces, de un largo camino hacia la plena participación política de las mujeres. Este camino

que comenzó hace más de 72 años, con el reconocimiento de nuestro derecho al voto. Este camino en el que hemos perseverado contra viento y marea, con logros como la iniciativa conocida como la Ley Antijuanitas, que presenté en la LXI Legislatura, en la segunda sesión ordinaria, para respetar el derecho y el espacio de las mujeres, y que hoy ya es una realidad.

Debemos entonces estar orgullosos de lo que hemos avanzado juntos, pero también hay que estar conscientes de lo que nos falta por hacer y de que la paridad entre mujeres y hombres es mucho más allá de un tema de género, es de sentido común y hay que saber que sus beneficios son para todos.

Compañeras y compañeros legisladores, los invito entonces, en este día, a que asumamos juntos el compromiso, a que asumamos juntos la gran oportunidad de dar el siguiente paso a esa transformación de las instituciones.

Que asumamos ese compromiso de consolidar la paridad entre mujeres y hombres como un triunfo fundamental de la democracia mexicana.

Sigamos construyendo a México, sigamos construyéndolo con responsabilidad. Sumando a hombres y a mujeres en la tarea de gobierno y con equidad, que se traduce siempre en justicia, en la solidaridad que integra los talentos de todos los ciudadanos.

Por eso, compañeras y compañeros, por el bien de nuestras familias, por el futuro de nuestras comunidades y por la grandeza de nuestra nación los exhorto a sumarse a esta iniciativa para lograr una real transformación. Gracias por su atención. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 89, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada federal Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 89, fracción II, 115, fracción I y VIII,

116, fracción IV, incisos a) y b); así como 122 en su Base Segunda, fracción II, inciso d); de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Aun cuando se pueden reconocer avances en la incorporación de las mujeres a la vida pública del país, debemos señalar que su política se sigue dando en un contexto adverso y dentro de una cultura política machista y no pocas veces discriminatoria, que en muchos casos aún considera los espacios de poder como territorio acotado para los hombres. Es por ello que debemos impulsar que la paridad sea considerado un principio constitucional no sólo en la integración de las candidaturas, sino también en la conformación de gabinetes en los tres órdenes de gobierno para dar paso a una verdadera representatividad de género.

La resolución sobre la participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, establece que “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada”.

En nuestro país, aunque no hemos alcanzado la meta de la paridad, los resultados del proceso electoral de 2015 muestran un avance significativo en la integración de más mujeres dentro de los órganos legislativos federales y locales, así como en la integración de los ayuntamientos. Esto, en buena medida, ha sido consecuencia de acciones afirmativas que en materia de legislación electoral se han concretado.

Tomando en consideración que este tipo de políticas encuentran mayores resistencias en localidades cuya población no es lo suficientemente numerosa; se establece en la presente iniciativa que el criterio de paridad entre mujeres y hombres en la integración de gabinetes, solo tendrá carácter de obligatorio en municipios cuya población rebase los 100 mil habitantes. Así, y según las cifras del Censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010, serían sólo unos 117 de los 2 mil 457 municipios los obligados a observar esta disposición.

Recordemos que solo en el presente año, se estarán renovando 12 Gubernaturas y 548 Ayuntamientos, de los cuales

29 cuentan con una población superior a los 100,000 habitantes; si esas administraciones observaran la paridad en la integración de sus gabinetes de primer nivel, estaríamos garantizando la incorporación de más de 200 funcionarias en los órganos de decisión política del país.

Argumentación

La reforma a la Carta Magna en 2014, que incorporó en el artículo 41 la obligación de los partidos de garantizar la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas al Poder Legislativo federal y local, representó sin duda un parte aguas, que estableció las bases para continuar con el desarrollo progresivo de los derechos políticos de las mujeres.

Hoy por hoy, el establecimiento de la paridad entre mujeres y hombres es una medida estratégica e indispensable frente a la evidente sub-representación de las mujeres en los órganos de decisión política, así como para cumplir con la obligación estatal de generar las condiciones para que el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres, sean una realidad.

Vale la pena resaltar que países como Ecuador, Bolivia, Costa Rica y han dado pasos importantes, estableciendo la paridad en sus marcos jurídicos.

Así, en Ecuador se define a la proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, **la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres**; como principios de su sistema electoral, y se establece la paridad en la integración de diversas instancias, tales como Consejo Nacional Electoral, el Tribunal Contencioso Electoral, la Corte Constitucional, la elección de juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia, en la conformación del Consejo de la Judicatura y en la designación de servidoras y servidores judiciales.

El artículo 278 constitucional de Bolivia, determina que en la elección de asambleístas departamentales deberá observarse la paridad y alternancia de género.

En Costa Rica se establece la paridad en las estructuras internas de los partidos políticos, en las papeletas electorales y en el acceso a capacitación. También se establece el principio de alternancia y se señala que cuando existan números impares la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno.

En el orden internacional, México ha firmado diversos tratados internacionales; tal es el caso de del Pacto Interna-

cional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 2.1 y 3), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 1), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (artículo 3), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 3, 4.1, 7.a) y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (artículos 3, 5, 6 y 7.e).

Como parte de los compromisos asumidos en la suscripción de dichos instrumentos, nuestro país tiene el deber de presentar informes periódicos que den cuenta de las acciones y políticas que se han implantado al respecto.

El proceso electoral de 2015 generó un impacto positivo en la integración de más mujeres dentro de los órganos legislativos tanto en el ámbito federal como local, pero no se ha logrado alcanzar la paridad en la composición final de dichos órganos. Es por ello que resulta pertinente ajustar la instrumentalización de la paridad y, como un acto de congruencia, hacerla extensiva para la integración de órganos administrativos, así como para el nombramiento de quienes forman parte de ellos.

Finalmente, es fundamental destacar que a las reformas constitucionales y legales encaminadas al reconocimiento y aplicación de la paridad, deben sumársele un conjunto de políticas y medidas administrativas que generen las condiciones necesarias para que las mujeres ejerzan sus derechos político-electorales en plena igualdad, en un ambiente libre de violencia y de discriminación.

Por lo expuesto y con el fundamento legal referido en el proemio del presente documento, presento ante esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 89 fracción II, 115 fracción I y VIII, 116 fracción IV incisos a) y b); así como 122 en su Base Segunda, fracción II, inciso d); de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. ...

II. Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.

Los nombramientos a que se refiere el párrafo anterior deberán observar el principio de paridad entre mujeres y hombres, salvo el caso de los servidores públicos de las dependencias señaladas en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, primer párrafo, de esta Constitución, que se sujetarán a los servicios de carrera señalados en la legislación correspondiente, misma que incentivará la participación igualitaria entre hombres y mujeres.

...

...

Artículo 115. ...

I. Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine; **en aquellos municipios cuya población sea superior a 100 mil habitantes, tanto en la integración del ayuntamiento como en la del área ejecutiva de primer nivel de la administración municipal, deberá observarse el principio de paridad entre mujeres y hombres.** La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado.

...

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional **y el principio de paridad entre mujeres y hombres** en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 116. El poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo. **El titular del Ejecutivo podrá nombrar y remover libremente a los Secretarios de Despacho o equivalentes observando el principio de paridad entre mujeres y hombres, así como a los servidores públicos dependientes del órgano ejecutivo local, cuya designación o destitución no estén previstas de manera distinta por esta Constitución o las leyes correspondientes.**

IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; **la postulación de candidaturas se realice conforme al principio de paridad entre mujeres y hombres**, y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, **paridad entre mujeres y hombres y objetividad;**

...

Artículo 122. ...

Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia...

Base Segunda. ...

...

II. El jefe de gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

...

d) Nombrar y remover libremente a los servidores públicos dependientes del órgano ejecutivo local, cuya designación o destitución no estén previstas de manera distinta por esta Constitución o las leyes correspondientes, **ajustándose para ello al principio de paridad entre mujeres y hombres;**

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y los Congresos de las Entidades Federativas contarán con el plazo de un año para reformar las leyes correspondientes. Las legislaturas de las entidades federativas deberán establecer los mecanismos para cumplir este fin.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de marzo de 2016.— Diputadas y diputados: **Alejandra Noemí Reynoso Sánchez**, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, Alfredo Bejos Nicolás, Ana María Boone Godoy, Angélica Moya Marín, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Beatriz Vélez Núñez, Brenda Velázquez Valdez, Cándido Ochoa Rojas, Cecilia Guadalupe Soto González, Claudia Sánchez Juárez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Eloisa Chavarrias Barajas, Elva Lidia Valles Olvera, Emma Margarita Alemán Olvera, Enrique Pérez Rodríguez, Erik Juárez Blanquet, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Evelyn Parra Álvarez, Flor Estela Rentería Medina, Genoveva Huerta Villegas, Gretel Culin Jaime, Guadalupe González Suástegui, Héctor Ulises Cristopolos Ríos, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, Jacqueline Nava Mouett, Jesús Antonio López Rodríguez, Jisela Paes Martínez, José Máximo García López, José Teodoro Barraza López, Juana Aurora Cavazos Cavazos, Karen Orney Ramírez Peralta, Kathia María Bolio Pínelo, Katia Berenice Burguete Zúñiga, Leticia Amparano Gamez, Lilia Arminda García Escobar, Lorena del Carmen Alfaro García, Luis de León Martínez Sánchez, Luis Fernando Antero Valle, María Concepción Valdés Ramírez, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Eugenia Ocampo Bedolla, María García Pérez, María Guadalupe Oyervides Valdez, María Verónica Muñoz Parra, Mariana Arámbula Meléndez, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Miguel Ángel Huepa Pérez, Miguel Ángel Salim Alle, Nadia Haydee Vega Olivas, Patricia García García, Patricia Sánchez Carrillo, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Ximena Tamariz García (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Diputada Cecilia Soto, ¿Con qué objeto? Sonido, por favor en la curul.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Felicitar a la diputada que acaba de pasar. Diputada, la felicito por su iniciativa. Le pido si me permite adherirme a ella. Creo que es muy importante que el gobierno de la República sea congruente con la norma mexicana para la igualdad laboral entre hombres y mujeres. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Adelante. Si gusta suscribirla, queda aquí a su disposición en la Secretaría.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Ahora tiene la palabra también, por cinco minutos, la diputada Maricela Contreras Julián para presentar en una sola intervención dos iniciativas. La diputada pertenece al Grupo Parlamentario del PRD y presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo 9 al libro segundo, título octavo del Código Penal Federal. Y también presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 105, y deroga el artículo 107 Bis del Código Penal Federal. Adelante, por favor.

La diputada Maricela Contreras Julián: Muchas gracias, presidenta. Con su permiso, compañeras y compañeros diputados, presentaremos ante este pleno dos iniciativas que tienen que ver con la impartición y acceso a la justicia para las mujeres.

Hoy, Día Internacional de la Mujer, en esta Cámara de Diputados no solo debemos escuchar discursos. Por ejemplo, tenemos la obligación de presentar acciones claras y contundentes.

Por ejemplo, llamando a prohibir el matrimonio entre menores de edad, son niñas, no esposas. Condenando los feminicidios en todo el país. Garantizando el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, además de tipificar la violencia política y la violencia obstétrica, entre otros. Pero también,

compañeras y compañeros, no podemos ser candil de la calle y oscuridad de nuestra casa; por eso llamo también a revisar cuántas mujeres están como mandos medios y superiores en nuestra estructura administrativa.

Hay aproximadamente 5 mil trabajadoras y trabajadores en esta Cámara de Diputados. ¿Cuántas son las que tienen mayores oportunidades de acceso al servicio parlamentario de carrera? ¿Quiénes tienen la posibilidad de acudir a alguna instancia para denunciar hostigamiento o acoso sexual o la violencia laboral? Tenemos que predicar con el ejemplo.

Invito también a esta Cámara a abordar dos temas de vital importancia para el acceso a la justicia de las mujeres. El primero de ellos es sobre la violación que se da a la intimidad sin el consentimiento de las personas, que ha sido un tema recurrente debido a la proliferación de las redes sociales, causando desprestigio de personas a través de los medios electrónicos.

La imagen íntima de una persona puede difundirse por cientos de cibernautas en un minuto, ya sea a través de la exposición en redes sociales o mediante servicios de mensajería de celular con una foto o un video.

En México, a diferencia de otros países, no está tipificado como delito la difusión sin autorización de imágenes y videos sexuales de terceras personas. Se ha convertido en una constante que las múltiples víctimas de este delito no perciban avances en las investigaciones de sus denuncias. Las personas que son objeto de esa violación a su intimidad ven afectado su prestigio laboral, su entorno social y hasta su seguridad.

En México tenemos casos muy lamentables como la denominada Lady Oxxo, que acudió a las autoridades a solicitar ayuda porque su expareja la estaba extorsionando a cambio de no seguir publicando videos de ella con contenido sexual. O el asesinato de una mujer de 30 años en la entrada de su trabajo a manos de su exnovio, quien había publicado imágenes de ella desnuda en el Facebook.

En este sentido, proponemos adicionar un capítulo al Código Penal donde se contemple como delito la violación a la intimidad y se sancione de dos a nueve años de prisión a quien, sin el consentimiento expreso de una persona publique, divulgue, circule, imprima, transmita o publicite videograbaciones, audiograbaciones o imágenes por medios impresos, electrónicos o de cualquier otro medio de comu-

nicación que contenga imágenes de la vida privada de la víctima. Con esta tipificación de la violación a la intimidad, estaremos dando garantías para que no proliferen los atentados a la vida privada de las personas y contribuiremos al respeto del libre desarrollo de la personalidad en su aspecto íntimo y sexual.

La segunda iniciativa tiene que ver con la imprescriptibilidad de los delitos sexuales, un tema muy sensible al que debemos entrar sin ningún prejuicio.

La violencia sexual es una vulneración a los derechos humanos de las personas y sus efectos adversos en la persona que la sufre, tanto en su integridad física como mental es devastadora, dura años y hay quienes nunca lo superan. Se habla que en la región de América Latina, 112 mil mujeres y niñas son violadas sexualmente cada año, es decir, una cada 4.6 minutos en donde la mayoría de las agresiones quedan impunes.

La violencia sexual es una experiencia traumática y con secuelas para la víctima, que por lo general solo puede superarse con la ayuda especializada puesto que se causan daños psicológicos irreparables.

Por ello la iniciativa que sometemos a su consideración, propone la imprescriptibilidad de los delitos de pornografía, turismo sexual, lenocinio y trata de personas menores de 18 años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.

También se propone de manera genérica para los delitos de lenocinio o trata de personas, pederastia, hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación e incesto. Esta medida permitirá que no se prescriba la acción penal, en el caso de cometerse este tipo de delitos, siempre y cuando exista evidencia de su comisión ante el Ministerio Público, además de contar con las bases para que las acciones delictivas, una vez que se han dictado sentencia, no queden en la impunidad por las frustración de la acción de la justicia del condenado.

Lo anterior se motiva porque la mayor parte de las víctimas de este delito se encuentran en una situación vulnerable con respecto a su agresor y el daño psicológico. En muchas ocasiones no les permite tener la claridad suficiente para denunciar el hecho de manera inmediata, lo que deriva en que existe una cifra mucho menor de agresores denuncia-

dos y sentencias de este tipo de delitos, víctimas del mismo, y considerar que la violación a las niñas y los niños es verdaderamente escandaloso en nuestro país.

Demos herramientas para que las mujeres podamos tener justicia en nuestro país. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que adiciona el capítulo IX al libro segundo, título octavo, del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

Argumentos

Hoy en día, debido a la proliferación y accesibilidad de teléfonos inteligentes y el internet desde cualquier lugar, el desprestigio de personas a través de medios electrónicos, o la exhibición de su intimidad sin consentimiento ha sido un tema recurrente, es lo que se ha dado en llamar “porno vengativo”.

La imagen íntima de una persona puede difundirse entre cientos de cibernautas tan solo en minutos, ya sea a través de la exposición en redes sociales o mediante servicios de mensajería celular con una foto o un video, mostrando a una persona que en la confianza que le proporcionaba el ser su amigo o pareja sentimental accede a posar para la cámara de un celular o cualquier otro aparato electrónico, con poca ropa o desnuda, o bien sin saberlo es filmada en encuentros eróticos o sexuales; sin embargo, aún y cuando sólo consintiera la fotografía o filmación; no significa que tolere su divulgación y cuando este tipo de material es exhibido en internet, se convierte en una especie de bola de nieve que crece y crece a su paso, y da la impresión que nadie lo puede detener.

En nuestro país no existe legislación que permita emprender medidas judiciales contundentes contra los autores de estas acciones; en algunos estados de la República sí se encuentra tipificada esta conducta como delito; sin embargo, el texto es muy laxo o la penalidad es muy baja, ya que en todos los casos se trata de un delito considerado no grave; lo que no es proporcional con el daño que causan a las víctimas de estas acciones.

Ex parejas dolidas o personas resentidas encuentran en la tecnología actual, como el internet y los teléfonos inteligentes, una forma fácil de vengarse, calumniando a la persona o exhibiéndola públicamente ante miles de usuarios y

el daño es devastador; en la mayoría de los casos tan solo al escribir el nombre de la víctima en un buscador de internet salen decenas de páginas que contienen el video íntimo o las fotografías de la persona afectada.

Apenas en el mes de diciembre del año pasado comenzaron a circular en redes sociales cuatro videos con alto contenido sexual, uno que se grabó en una tienda Oxxo, luego en una tienda Soriana, en una playa y al final en un parque. La mujer, que fue denominada en redes sociales como Lady Oxxo, solicitó la ayuda de las autoridades pues era su ex novio quien la estaba extorsionando a cambio de no seguir publicando todos los videos de ella; el responsable de la exhibición pública de los videos fue capturado el pasado 8 de diciembre de 2015 y diez días después le dictaron auto de formal prisión. Según trascendió en diferentes medios de comunicación, por el daño moral ocasionado a la mujer, tan sólo pasará 8 meses en prisión preventiva en el penal de San Francisco Kobén, Campeche.

En un hecho aún más trágico una mujer de 30 años de edad, fue baleada afuera de su trabajo en diciembre de 2015 en Coahuila, días antes, la víctima había publicado en su cuenta de la red social *Facebook* una denuncia en la que explicaba que su exnovio la acosaba y la había amenazado; además, confirmó que interpuso una denuncia contra él en el Centro de Empoderamiento de la Mujer por agresiones, luego de que éste publicara en internet imágenes íntimas de la afectada; sin embargo, por el desenlace de esta historia, se infiere que no le fue brindada protección alguna.

En México, a diferencia de otros países, no está tipificado como delito la difusión sin autorización de imágenes y videos sexuales de terceras personas; es por ello que es una constante que las múltiples víctimas de este delito, no perciban avances en las investigaciones de sus denuncias, además de recibir la advertencia de que no hay ley que las ampare.

Lo máximo que en algunos estados de la República sin legislación al respecto han acreditado, son los delitos de abuso de confianza y robo de identidad, cuyas penalidades son bajas y no graves, existiendo un vacío legal sobre el llamado “porno vengativo”. Por estas acciones las víctimas ven afectado su prestigio laboral, su entorno social y hasta su seguridad; asimismo ante las autoridades ministeriales son revictimizadas, teniendo que defenderse de quienes les toman su declaración, ya que al escuchar su relato, casi de inmediato recriminan a la víctima diciéndole que ésta fue la que tuvo la culpa.

La constante es que las fiscalías de los estados señalen que solo pueden intervenir cuando se incurre en pornografía infantil y lamentablemente es verdad, en todos los códigos del país, está tipificada como pornografía, tomando como base el artículo 187 del Código Penal del Distrito Federal que establece lo siguiente:

Al que procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca, por cualquier medio, **a una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta**, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, audio grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos;...

Existiendo una laguna para el mismo supuesto, pero para personas adultas que no han autorizado la divulgación de imágenes de ellos con contenido sexual.

Así pues, el derecho al respeto a la vida privada o intimidad, al honor e incluso a la propia imagen, son considerados ya como derechos humanos fundamentales, establecidos por diversos instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 (artículo 12), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (artículos 17 y 19), la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (artículos 11 y 13), y en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (artículo 16), instrumentos todos estos firmados y ratificados por nuestro país.

En lo que respecta a nuestra legislación constitucional podemos decir que la tutela de la vida privada se desprende del contenido de los artículos 6 y 7 constitucionales; a saber:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y

oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

...

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. **Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución.** En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

Otro aspecto digno de comentarse es el relativo a la responsabilidad civil consistente en la obligación de la reparación del daño moral cuando se infringe el honor, la imagen o la dignidad de una persona. Al respecto el artículo 1916 del Código Civil Federal establece que:

... por daño moral se entiende la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás. Se presumirá que hubo daño moral cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad psíquica o física de las personas.

Cuando un hecho u omisión ilícitos produzcan un daño moral el responsable del mismo tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero con independencia de que se haya causado daño material...

...El monto o de la indemnización lo determinará el juez tomando en cuenta los derechos lesionados, el grado de

responsabilidad, la situación económica del responsable y la de la víctima, así como las demás circunstancias del caso.

Cuando el daño moral haya afectado a la víctima en su decoro, honor, reputación o consideración el juez ordenará a petición de ésta y con cargo al responsable la publicación de un extracto de la sentencia que refleje adecuadamente la naturaleza y alcance de la misma, a través de los medios informativos que considere convenientes. En los casos en que el daño derive de un acto que haya tenido difusión en los medios informativos el juez ordenará que los mismos den publicidad al extracto de la sentencia con la misma relevancia que hubiere tenido la difusión original.

Por su parte, la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal la define como:

Artículo 16. La imagen es la reproducción identificable de los rasgos físicos de una persona sobre cualquier soporte material.

Asimismo, se establece la prohibición de utilización de la imagen de una persona sin su consentimiento en los artículos 19 y 20, de la siguiente manera:

Artículo 19. La imagen de una persona no debe ser publicada, reproducida, expuesta o vendida en forma alguna si no es con su consentimiento, a menos que dicha reproducción esté justificada por la notoriedad de aquélla, por la función pública que desempeñe o cuando la reproducción se haga en relación con hechos, acontecimientos o ceremonias de interés público o que tengan lugar en público y sean de interés público.

Artículo 20. Cuando la imagen de una persona sea expuesta o publicada, fuera del caso en que la exposición o la publicación sea consentida, con perjuicio de la reputación de la persona, la autoridad judicial, por requerimiento del interesado, puede disponer que cese el abuso y se reparen los daños ocasionados.

Sin embargo esta tutela a la vida privada en un ámbito civil, en el Distrito Federal, con un esquema similar en todos los estados de la República, comprende la publicación o divulgación de la sentencia condenatoria, a costa del demandado, en el medio y formato donde fueron difundidos los hechos y opiniones que constituyeron la afectación al pa-

trimonio moral y en los casos en que no se pudiere resarcir el daño se fijará indemnización tomando en cuenta la mayor o menor divulgación que el acto ilícito hubiere tenido, las condiciones personales de la víctima y las demás circunstancias del caso, en ningún caso el monto por indemnización deberá exceder de trescientos cincuenta días de la unidad de cuenta vigente en el Distrito Federal, lo que equivale a 25 mil 88 pesos (Veinticinco mil ochenta y ocho pesos 00/100 MN) además de los gastos y costas que implique el juicio.

Sin embargo esta pena pecuniaria no es realmente onerosa comparada con el menoscabo emocional que pudiese sufrir la víctima, además de que la acción de tipo civil en ningún caso, podrá derivar en penas privativas de la libertad; por lo que el introducir para esta conducta una pena privativa de libertad sin derecho a caución, sin duda ayudaría a disminuir a los sujetos activos de este delito.

En legislaciones de Portugal, Estados Unidos de América, Suecia y España, esto ya sucede, derivado a que la enorme influencia de las redes sociales e Internet han sido usados en ocasiones indebidamente para atacar la intimidad de las personas, resultando urgente dotar a las víctimas de estos delitos contra la intimidad, de un instrumento legal que los proteja y que castigue ejemplarmente a los responsables de esas reprobables acciones.

Es importante hacer notar que la necesidad de intimidad es inherente al ser humano ya que para que el hombre o la mujer se desarrollen y gesten su propia personalidad e identidad es necesario que gocen de un área que comprenda diversos aspectos de su vida individual y familiar que esté libre de la intromisión de extraños. En ese sentido, el derecho a la vida privada encuentra un fundamento constitucional y amplio donde el Estado se convierte en garante de la protección al derecho a la vida privada de las personas, al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto en la siguiente tesis:

Época: Novena Época

Registro: 165823

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo XXX, Diciembre de 2009

Materia(s): Constitucional

Tesis: 1a. CCXIV/2009

Página: 277

Derecho a la vida privada. Su contenido general y la importancia de no descontextualizar las referencias a la misma. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha referido en varias tesis a los rasgos característicos de la noción de lo “privado”. **Así, lo ha relacionado con: lo que no constituye vida pública; el ámbito reservado frente a la acción y el conocimiento de los demás; lo que se desea compartir únicamente con aquellos que uno elige; las actividades de las personas en la esfera particular, relacionadas con el hogar y la familia; o aquello que las personas no desempeñan con el carácter de servidores públicos.** Por otro lado, el derecho a la vida privada (o intimidad) está reconocido y protegido en declaraciones y tratados de derechos humanos que forman parte del orden jurídico mexicano, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 12), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 17), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 11) y la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 16). Al interpretar estas disposiciones, los organismos internacionales han destacado que **la noción de vida privada atañe a la esfera de la vida en la que las personas pueden expresar libremente su identidad, ya sea en sus relaciones con los demás o en lo individual,** y han destacado su vinculación con un amplio abanico de otros derechos, como la inviolabilidad de la correspondencia y de las comunicaciones en general, la inviolabilidad del domicilio, las garantías respecto de los registros personales y corporales, las relacionadas con la recopilación y registro de información personal en bancos de datos y otros dispositivos; el derecho a una vivienda adecuada, a la salud y a la igualdad; los derechos reproductivos, o la protección en caso de desalojos forzados. Las afirmaciones contenidas en las resoluciones nacionales e internacionales son útiles en la medida en que no se tomen de manera descontextualizada, emerjan de un análisis cuidadoso de los diferentes escenarios jurídicos en los que la idea de privacidad entra en juego y no se pretenda derivar de ellas un concepto mecánico de vida privada, de referentes fijos e inmutables. Lo único que estas resoluciones permiten reconstruir, en términos abstractos, es la imagen general que evoca la idea de privacidad en nuestro contexto cultural. Según esta noción, las personas tienen derecho a gozar de un ámbito de proyección de su existencia que quede reservado de la invasión y la mirada de los demás, que les concierna sólo a ellos y les provea de condiciones adecuadas para el despliegue de su individualidad –para el desarrollo de su autonomía y su libertad–. A un nivel más concreto, la

misma idea puede describirse apelando al derecho de las personas a mantener fuera del conocimiento de los demás (o, a veces, dentro del círculo de sus personas más próximas) ciertas manifestaciones o dimensiones de su existencia (conducta, datos, información, objetos) y al correspondiente derecho a que los demás no las invadan sin su consentimiento. En un sentido amplio, entonces, **la protección constitucional de la vida privada implica poder conducir parte de la vida de uno protegido de la mirada y las injerencias de los demás, y guarda conexiones de variado tipo con pretensiones más concretas que los textos constitucionales actuales reconocen a veces como derechos conexos: el derecho de poder tomar libremente ciertas decisiones atinentes al propio plan de vida, el derecho a ver protegidas ciertas manifestaciones de integridad física y moral, el derecho al honor o reputación, el derecho a no ser presentado bajo una falsa apariencia, el derecho a impedir la divulgación de ciertos hechos o la publicación no autorizada de cierto tipo de fotografías, la protección contra el espionaje, la protección contra el uso abusivo de las comunicaciones privadas, o la protección contra la divulgación de informaciones comunicadas o recibidas confidencialmente por un particular.**

Amparo directo en revisión 2044/2008. 17 de junio de 2009. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Francisca María Pou Giménez y Roberto Lara Chagoyán.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia *Artavia Murillo y otros (Fertilización in vitro) Vs. Costa Rica* se refiere a la protección del derecho a la vida privada de la siguiente manera:

143. El ámbito de protección del derecho a la vida privada ha sido interpretado en términos amplios por los tribunales internacionales de derechos humanos, al señalar que éste va más allá del derecho a la privacidad. **La protección a la vida privada abarca una serie de factores relacionados con la dignidad del individuo, incluyendo, por ejemplo, la capacidad para desarrollar la propia personalidad y aspiraciones, determinar su propia identidad y definir sus propias relaciones personales. El concepto de vida privada engloba aspectos de la identidad física y social, incluyendo el derecho a la autonomía personal, desarrollo personal y el derecho a establecer y desarrollar relaciones con otros seres humanos y con el mundo exterior. La**

efectividad del ejercicio del derecho a la vida privada es decisiva para la posibilidad de ejercer la autonomía personal sobre el futuro curso de eventos relevantes para la calidad de vida de la persona. La vida privada incluye la forma en que el individuo se ve a sí mismo y cómo decide proyectarse hacia los demás, y es una condición indispensable para el libre desarrollo de la personalidad...

Es el Estado quien debe garantizar a las y los ciudadanos que su vida privada se encuentra resguardada y tutelada por la ley y a aquel o aquella que infrinja este derecho sea castigado en la proporción en que han causado el daño; por ello la presente iniciativa propone que la comisión de este delito no siga siendo un delito menor, sino que se tipifique esta trasgresión a la vida privada como delito grave que amerita pena privativa de la libertad sin derecho a caución para el agresor.

Fundamento legal

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona al Código Penal Federal en su Libro Segundo, Título Octavo un capítulo IX denominado Violación a la intimidad

Artículo Único. Se adiciona al Código Penal Federal en su Libro Segundo Título Octavo, un capítulo IX denominado Violación a la intimidad, para quedar como sigue:

Capítulo IX Violación a la intimidad

Artículo 209 Quáter. Se aplicará de dos a nueve años de prisión y de mil a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien sin el consentimiento expreso de una persona, publique, divulgue, circule, imprima, transmita o publicite videgrabaciones, audiograbaciones o imágenes, por medios impresos, electrónicos o de cualquier otro medio de comunicación, que contenga imágenes de la vida privada de la víctima.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 18 días de febrero de 2016.— Diputadas y diputados: **Maricela Contreras Julián**, Cándido Ochoa Rojas, Evelyn Parra Álvarez, Karen Orney Ramírez Peralta (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Se turnan a la Comisión de Justicia para su dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La diputada Maricela Contreras Julián: «Iniciativa que reforma los artículos 103 y 105, y deroga el 107 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

La violencia sexual es una vulneración a los derechos humanos de las personas y sus efectos adversos en quien la sufre, tanto en su integridad física como mental es devastadora.

Dicha violencia se presenta cuando alguien por la fuerza o manipulación, obliga a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada y sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento van desde el miedo, la edad, una enfermedad o una discapacidad y todas las personas, con independencia de género, edad o condición, estamos expuestas a ella, quienes cometen este delito pueden ser personas conocidas, miembros de la familia o personas desconocidas.

Según datos del Centro Nacional de Recursos contra la Violencia Sexual, 1 de cada 4 mujeres y 1 de cada 6 hombres han sido abusados sexualmente antes de la edad de 18 años. Además, en algún momento 1 de cada 6 mujeres han vivido una violación o un intento de violación; más de la mitad han sido antes de la edad de 18 años y 22 por ciento antes de los 12. También hace referencia que en algún mo-

mento, 1 de cada 33 hombres ha vivido una violación o un intento de violación, 75 por ciento lo han vivido antes de la edad de 18 años y 48 por ciento antes de los 12.

La atención de la violencia sexual debe congregar esfuerzos multidisciplinarios, este tipo de violencia se presenta tanto en hombres como en mujeres. Sin embargo, los más vulnerables para sufrir este tipo de delitos son las niñas o niños y mujeres, aproximadamente 112 mil mujeres son violadas sexualmente cada año (equivalente a 1 cada 4.6 minutos), y la mayoría de los agresores quedan impunes.

La violación o el abuso sexual es una experiencia traumática y con secuelas para la víctima, que por lo general sólo puede superarse con ayuda especializada, puesto que esa traumática experiencia se prolonga en el tiempo causando daños psicológicos (solamente 20 por ciento de las víctimas no muestra síntomas un año después de la agresión).

A nivel psicológico se atraviesa primeramente por una etapa de crisis, que abarca desde el momento de la violación hasta aproximadamente dos años después, se caracteriza por la aparición de dolores corporales generalizados o en los genitales, así como heridas en otras partes del cuerpo. Después de una violación pueden aparecer alteraciones del sueño y estados de vigilia prolongados o alteraciones alimenticias, especialmente si hubo sexo oral.

Ante el fuerte choque emocional causado por una violación, la víctima se sume en una profunda tristeza que puede desencadenar una fuerte depresión. También es habitual que la víctima se despierte llorando o profundamente alterada. Algunas víctimas experimentan un bloqueo emocional ya que se sienten culpables de lo que pasó, creen que su vida no vale nada y que nadie les puede ayudar.

En una segunda etapa que abarca un periodo de dos a cuatro años después de la agresión la persona violada no sólo puede experimentar problemas para relacionarse con la pareja sino que además puede desarrollar mecanismos de defensa debido a la ansiedad y angustia que han vivido.

La víctima sufre altibajos emocionales, es decir, pasa de la alegría al llanto o al enojo. No sabe cómo asimilar las emociones derivadas de la violación. Los sentimientos que genera la violación son similares a los que tienen las personas que viven un terremoto o una guerra. Es un trauma muy fuerte.

En una etapa más difícil se encuentran aquellas personas que sufrieron una violación hace 5, 20 o 30 años, incluso personas que han sufrido tocamientos en la infancia no se sienten violadas pero sí les genera ciertos problemas emocionales. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que se considera abuso sexual cuando a un niño o adolescente se le ha mostrado pornografía en revistas, cuando ha sufrido tocamientos sexuales.

Ciertas personas incluso sólo logran admitir que han vivido una situación de violencia sexual cuando ven un programa en la televisión o leen un artículo en una revista. A partir de ese momento pueden sufrir una crisis y padecer alguno de los síntomas propios de la primera etapa. Los síntomas físicos incluyen colitis, gastritis, hipertensión y problemas de alimentación (sobrepeso o anorexia). Los síntomas psicológicos se relacionan con trastornos sexuales como anorgasmia, dispareunia (dolor al tener relaciones sexuales), vaginismo (ardor) o no sentir nada al tener relaciones sexuales.

A menudo, las mujeres que han sufrido violaciones se niegan a realizarse exámenes ginecológicos alegando sentir miedo a que les toquen los genitales. Asimismo, son incapaces de disfrutar de su sexualidad aunque hayan pasado años desde la violación; por lo que entre un abuso o violación sexual suele existir un largo lapso de tiempo entre la denuncia o el seguimiento que la víctima le dé a la misma, ya que denunciar los abusos sexuales implica casi siempre tener que aguantar las miradas inquisitivas de amigos, dudas sobre la veracidad de lo contado, revivir el suceso, etcétera. Por esa razón, las personas que han sido violadas tienden a evitar pasar por este difícil proceso.

Argumentos

En el caso de nuestro país, el último reporte del Sistema Nacional de Seguridad Pública alerta que el delito de violación sexual va en aumento, sobre todo en entidades como el Estado de México y Chihuahua.

El reporte indica que el delito de violación sexual ha ido en aumento, por ejemplo, de enero a marzo de 2015, se registraron 2 mil 812 denuncias, en enero se denunciaron 904 casos de denuncias de índole sexual, para febrero se registró una disminución al llegar a 883 casos y en marzo la incidencia de estos delitos aumentó hasta mil 25 casos.

El estado de México es una de las entidades donde más se cometen violaciones sexuales. En los municipios mexicanos ocurrieron en enero 130 casos; en febrero otros 110 casos y en marzo también 110 casos de abuso sexual.

Chihuahua también reflejó un aumento considerable de esos delitos. Mientras en enero se cometieron 53 casos, en febrero se reportaron 65 y en marzo aumentó a 87 delitos denunciados.

En la Ciudad de México, la situación es diferente. Mientras en enero ocurrieron 39 violaciones sexuales, en febrero se reportaron 39 y en marzo aumentaron a 57 las denuncias recibidas en la Procuraduría de Justicia. En Guanajuato ocurrió una situación similar: entre enero y marzo se denunciaron 49, 47 y 65 casos, respectivamente.

Por otro lado, México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, de conformidad con información aportada de esta organización, alrededor de 4.5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en México, de los cuales únicamente 2 por ciento de los casos se conocen en el momento que se presenta el abuso y al menos cada minuto cuatro menores sufren abusos sexuales en América Latina y al menos tres son niñas y la mayoría no logra recuperarse nunca de ese trauma.

La Procuraduría General de la República e instituciones de seguridad internacional detectaron en el país más de 12 mil cuentas personales en internet donde se exhiben imágenes de explotación sexual a menores de edad, cuyas edades oscilan entre 4 y 16 años. En los últimos 2 años, los casos de abuso sexual aumentaron 219 por ciento.

Un análisis de los datos aportados por la Procuraduría General de la República indica que por cada 10 denuncias de violación sexual hubo 2.3 juicios por este delito, es decir, de las 14 mil 829 denuncias por violación sexual presentadas en 2009 en el país, sólo hubo 3 mil 462 enjuiciamientos y 2 mil 795 sentencias condenatorias por ese delito.

Estadísticas de violencia contra las mujeres han arrojado que 7.6 por ciento de las mujeres sufrió abuso sexual en la infancia (antes de los 15 años), muchos de esos abusos no son compartidos con sus padres, tutores o cualquier otro adulto; y esta violencia en muchas ocasiones solo es descubierta en la edad adulta por especialistas al presentar trastornos mentales como depresión, síndrome de estrés

postraumático, trastornos de personalidad, aislamiento, cambios de humor y evasión de la realidad, ya que las agresiones de este tipo en infantes suelen ser perpetradas por un agresor repetitivo.

De las mujeres obligadas a tener relaciones sexuales alguna vez en México, 13.7 por ciento dijo que el ataque ocurrió cuando eran menores de 10 años; y 65 por ciento, entre los 10 y los 20.

La violación sucede más en la casa por la privacidad y el continuo roce que hay entre la víctima y el victimario. Por ello, le resulta fácil abusar al padrastro, a los primos, a los amigos.

En caso de la violencia sexual de pareja, las formas más comunes reportadas son a través de presión verbal para forzar relaciones sexuales en 84 por ciento; el uso de la fuerza para tener relaciones sexuales (54 por ciento) y obligar a la mujer a tener relaciones sexuales cuando otros ven u oyen (6 por ciento).

Otros actos de violencia sexual suceden comúnmente en las escuelas, donde los maestros abusan de sus alumnas; o en el trabajo, donde los jefes o compañeros abusan de sus compañeras; o en situaciones de vulnerabilidad, como el caso de niñas y niños.

Dado que la violencia sexual entraña no sólo lesiones físicas profundas, sino también psicológicas, afectando terriblemente el libre desarrollo de la personalidad.

La iniciativa que someto a consideración propone la imprescriptibilidad de los delitos contenidos en el título octavo del libro segundo que son delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y se refiere a la corrupción, pornografía, turismo sexual, lenocinio y trata de personas de personas en menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, además del lenocinio, trata de personas y pederastia. Como consecuencia de esta medida, debe derogarse el artículo 107 Bis que establece las reglas de prescripción para los delitos contenidos en dicho título.

De igual forma, se propone esa medida para los delitos contenidos en el título decimoquinto del libro segundo que son los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual como lo es el hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación e incesto.

Estas medidas permitirán que no se prescriba la acción penal en el caso de cometerse este tipo de delitos, siempre y cuando exista evidencia de la comisión de esos delitos ante el Ministerio Público, toda vez que se trata de pruebas con elementos objetivos y que, de no existir esa evidencia no podría acreditarse el cuerpo del delito si transcurre un lapso considerable de tiempo para ejercitar las acción penal. También permitiría tener las bases para que las acciones delictivas, una vez que se ha dictado sentencia, no queden en la impunidad por la sustracción a la acción de la justicia del condenado.

Texto vigente	Iniciativa con proyecto de decreto
<p>Artículo 103. Los plazos para la prescripción de las sanciones serán igualmente continuos y correrán desde el día siguiente a aquel en que el condenado se sustraiga a la acción de la justicia, si las sanciones son privativas o restrictivas de la libertad, y si no lo son, desde la fecha de la sentencia ejecutoria.</p>	<p>Artículo 103. ... El término de prescripción previsto en este artículo no será aplicable en el caso de los delitos previstos en el título octavo y título decimoquinto del libro segundo de este código.</p>
<p>Artículo 105. La acción penal prescribirá en un plazo igual al término medio aritmético de la pena privativa de la libertad que señala la ley para el delito de que se trate, pero en ningún caso será menor de tres años.</p>	<p>Artículo 105. ... El término de prescripción previsto en este artículo no será aplicable en el caso de los delitos previstos en el título octavo y título decimoquinto del libro segundo de este código, siempre y cuando exista evidencia de la comisión de esos delitos ante el Ministerio Público.</p>
<p>Artículo 107 Bis. El término de prescripción de los delitos previstos en el título octavo del libro segundo de este código cometidos en contra de una víctima menor de edad, comenzará a correr a partir de que ésta cumpla la mayoría de edad. En el caso de aquellas personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, correrá a partir del momento en que exista evidencia de la comisión de esos delitos ante el Ministerio Público. En los casos de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, así como los previstos en la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, se observarán las reglas para la prescripción de la acción penal contenidas en este capítulo, pero el inicio del cómputo de los plazos comenzará a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad.</p>	<p>Se deroga.</p>

Lo anterior se motiva porque la mayor parte de las víctimas de este delito se encuentran en una situación vulnerable con respecto a su agresor y el daño psicológico, en muchas ocasiones no les permite tener la claridad suficiente para denunciar el hecho de manera inmediata, lo que deriva en que existe una cifra mucho menor de agresores denunciados y sentenciados por este tipo de delito, que víctimas del mismo; por lo que la presente iniciativa propone eliminar cualquier posibilidad de prescripción en este tipo de delitos.

Fundamento legal

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 103 y 105, y se deroga el artículo 107 Bis del Código Penal Federal

Único. Se adiciona un párrafo a los artículos 103 y 105, y se deroga el artículo 107 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 103. ...

El término de prescripción previsto en este artículo no será aplicable en el caso de los delitos previstos en el título octavo y título decimoquinto del libro segundo de este código.

Artículo 105. ...

El término de prescripción previsto en este artículo no será aplicable en el caso de los delitos previstos en el título octavo y título decimoquinto del libro segundo de este código, siempre y cuando exista evidencia de la comisión de esos delitos ante el Ministerio Público.

Artículo 107 Bis. (Se deroga)

Transitorios

Primero. Las reformas a que se refiere el presente decreto entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 8 de marzo de 2016.— Diputadas y diputados: **Maricela Contreras Julián**, Candidato Ochoa Rojas, Cecilia Guadalupe Soto González, Evelyn Parra Álvarez, Karen Orney Ramírez Peralta (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Se turnan a la Comisión de Justicia para su dictamen.

Damos la más cordial de las bienvenidas a los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM del sexto semestre de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, especialidad de comunicación organizacional, invitados por el diputado Fernando Navarrete Pérez. Bienvenidas y bienvenidos.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Tiene la palabra por cinco minutos la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 constitucional, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante por favor.

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama: Con la venia de la Presidencia. Señoras y señores diputados. No es necesario que les lea la definición de maternidad de la Ley Federal de Salud. La mayoría de nosotros, compañeros, somos madres y padres. Prácticamente todos hemos sido parte por experiencia personal del proceso integral de maternidad, el em-

barazo, el alumbramiento, el puerperio, que son los 40 días posteriores al parto y la lactancia de nuestros hijos.

Sabemos con claridad que el ser humano para sobrevivir requiere cuidados permanentes en los primeros años, pero fundamentalmente entendemos que los primeros meses de vida son particularmente importantes para que el recién nacido pueda sobrevivir.

El objeto de esta iniciativa es ampliar el tiempo de licencia de maternidad para que el recién nacido reciba de su madre los cuidados necesarios, pero también para que las madres trabajadoras puedan tener la oportunidad de pasar este proceso con la tranquilidad de no perder su empleo y de retomar su empleo sin discriminación por alimentar a sus hijos.

La importancia de la lactancia es tal que está plasmada en el artículo 25, numeral 2 de la Declaración de los Derechos del Hombre y dice que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados especiales.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrolló instrumentos internacionales para proteger la maternidad. En el Convenio número 183, aplicable a todos los miembros de la OIT, establece la licencia de maternidad mayor a igual a 14 semanas, pero nunca menor. Hay países que otorgan más de 18 semanas.

Sin duda ha habido avances en nuestras leyes. Las madres trabajadoras elijen el tiempo de licencia de maternidad antes y después. Sí, elijen, pero solo 12 semanas en total. Insisto, en México la ley solo otorga 12 semanas en total. Todos queremos y exigimos que México sea un país que alcance la paridad de género; quieren que legislemos por la igualdad, por la no discriminación, por ser un país igualitario; sí, pero también en términos de género.

Nuestras leyes aun así, no le dan la importancia suficiente al proceso integral de la maternidad ni al vínculo de las madres con su vida profesional y laboral.

En el Partido Verde Ecologista de México consideramos que 12 semanas concedidas como licencia no son suficientes para garantizar la salud de la madre y del hijo, no permiten el correcto desarrollo del menor porque el periodo de lactancia es corto y no permite el fortalecimiento de la relación entre la madre y el menor, que es de vital importancia.

La mujer trabajadora no sólo merece, debe tener el derecho a mantener con tranquilidad su empleo mientras brinda cuidados fundamentales a sus hijos en los primeros meses de vida.

Así como el embarazo no es una enfermedad, la lactancia tampoco es un capricho, es una necesidad básica del ser humano a ser alimentado por su madre, es una de las fuentes más importantes de supervivencia y solidaridad humana.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, y el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, tiene como objeto incrementar de 12 a 18 semanas la licencia de maternidad en nuestro país. La licencia de maternidad es un instrumento que abona a la igualdad de género en materia laboral y al empoderamiento de las mujeres.

Los exhorto, compañeros, a ayudar a las mujeres a dar pasos concretos para permitir que el proceso de lactancia también pueda ser un vínculo con el justo desarrollo profesional y laboral de las mujeres.

Compañeros diputados, les pido que se adhieran a esta iniciativa y ayudemos a las mujeres de nuestro país a pasar más tiempo con sus hijos y a tener la oportunidad de mantener su vida laboral. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM

Quienes suscriben, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo; y se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El capítulo V de La Ley General de Salud, Atención Materno-Infantil, define en el artículo 61, fracción I, la atención integral de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio. Sin embargo, no considera como parte de dicha atención el periodo de lactancia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef), señalan que “la lactancia es una forma inigualable de facilitar el alimento ideal para el crecimiento y desarrollo correcto de los niños”.

La importancia de la lactancia es tal que se encuentra plasmada en el artículo 25, numeral 2, de la Declaración de los Derechos del Hombre, la cual a la letra menciona: la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

De la misma manera, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sostiene que tanto la maternidad segura, como la atención de la salud de la madre y la supervivencia del recién nacido conforman parte elemental de la propia vida y constituyen elementos fundamentales para el trabajo decente y la productividad de las mujeres, así como para la igualdad de género en el trabajo.

Reconociendo lo anterior, la OIT ha centrado gran parte de sus esfuerzos en promover y regular la protección de la maternidad entre sus países miembros. Dichos esfuerzos se han enfocado en reforzar las siguientes directrices: preservar la salud de la madre y del recién nacido; habilitar a la mujer para que pueda combinar eficazmente su rol reproductivo y su rol productivo; prevenir el trato desigual en el trabajo debido a su rol reproductivo; y promover el principio de igualdad de oportunidades y de trato entre las mujeres y los hombres.

Las directrices antes mencionadas fueron abordadas por los expertos en la materia y el resultado fue la adopción de sendos convenios sobre la protección de la maternidad en diferentes años: en 1919, en 1952 y, el más reciente, en el año 2000, es decir, el Convenio número 183 sobre Protección de la Maternidad.

Estos instrumentos internacionales establecen medidas de protección para las trabajadoras embarazadas y las que acaban de dar a luz; y, a grandes rasgos, se regula la prevención de la exposición a riesgos para la seguridad y sa-

lud durante el embarazo y después del parto, del derecho a una licencia de maternidad, a servicios de salud materna e infantil, de la protección contra la discriminación y el despido injustificado en relación con la maternidad, entre otras.

En la actualidad, casi todos los países cuentan con leyes de protección a la maternidad, y es que los países han tenido que adaptarse a los cambios sociales ocurridos recientemente, como el aumento del trabajo femenino remunerado; el incremento del trabajo atípico; el envejecimiento de la población y los cambios en el modelo de familia.

Hoy en día, muchas mujeres trabajadoras anhelan formar una familia, sin embargo, tanto ellas como sus familiares enfrentan un periodo especialmente vulnerable durante el embarazo y la lactancia, por lo tanto, las mujeres embarazadas y las que cuidan de sus niños pequeños necesitan una protección especial para prevenir que la maternidad perjudique su salud, así como para poder restablecerse y cuidar de su bebé.

Dicha protección se materializó en la licencia de maternidad, la cual se considera como el tiempo de “incapacidad”, con prestación económica, estipulado en la Ley Federal del Trabajo, antes y después del parto, para que la madre pueda fortalecer el vínculo con su bebé y además, amamantarlo, que es lo primordial.

Respecto a la licencia de maternidad, la OIT se ha dado a la tarea de actualizar su marco jurídico en la materia, de esta manera tenemos que la norma más reciente sobre la duración de la licencia de maternidad exige un periodo de 14 semanas como mínimo, un incremento con respecto a las 12 semanas previstas en los convenios anteriores.

De hecho van más allá y en la recomendación número 191 se anima a los estados miembros de la OIT a extender esa licencia a 18 semanas por lo menos.

Es bien sabido que la duración de la licencia de maternidad es vital para que la mujer se recupere del parto y regrese al trabajo, mientras presta los cuidados necesarios al recién nacido, y es que cuando dicha licencia es demasiado corta para garantizar el bienestar tanto de la madre como del recién nacido.

De acuerdo con el estudio *La maternidad y la paternidad en el trabajo: La legislación y la práctica en el mundo* entre los 185 países y territorios analizados, sólo 98 países

cumplen con la norma de la OIT de la licencia de 14 semanas como mínimo (entre ellos Canadá, Brasil, España, Francia y Alemania); 42 países cumplen o superan la licencia propuesta de 18 semanas (entre estos Rusia, Australia, Finlandia, Ucrania, Polonia, Gran Bretaña, Chile y Venezuela); 60 países conceden una licencia de entre 12 y 13 semanas, inferior a la duración prevista en el Convenio número 183 (entre ellos México, Argentina, Perú, Ecuador y Bolivia); y sólo 27 países conceden menos de 12 semanas (entre éstos Arabia Saudita, Yemen, Irak, Túnez y Emiratos Árabes Unidos).

En lo que se refiere a la licencia de maternidad, ningún país ha reducido su duración desde 1994 y por el contrario se ha registrado un cambio progresivo hacia periodos de licencia más largos, que cumplen o superan las 14 semanas establecidas en la norma de la OIT.

La presente iniciativa no es producto de una ocurrencia o de una idea aislada, sino todo lo contrario, está fundamentada en los estándares y las normas internacionales establecidas por la OIT y la Organización Mundial de la Salud (OMS), asimismo, está inspirada en la experiencia de lo que significa ser madre y de los cuidados que requieren los recién nacidos en los primeros meses de vida por parte de quienes procrean.

Entre los múltiples beneficios de la licencia de maternidad podemos destacar:

- La reducción en la tasa de muertes neonatales hasta en 20 por ciento (OMS-Unicef, Estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño, 2003) por la instalación de la lactancia materna desde la primera hora de vida del recién nacido.
- La promoción de la lactancia materna, la cual debería ser exclusiva durante seis meses sin combinar otros alimentos.
- Fortalecer el sistema inmunológico del bebé frente a cualquier infección o patología, a través de la lactancia materna, ya que ésta aporta todos los nutrientes necesarios.
- Mejor crianza y crecimiento integral del bebé.
- Mayor tiempo de calidad entre la madre y su hijo/hija, fundamentales en las primeras semanas para la supervivencia del bebé.

- Siendo un derecho de la madre y el recién nacido se promueve la igualdad y no discriminación de la madre en la vida laboral.
- Permanencia de las mujeres en el mercado laboral.
- Avances concretos en el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Concreción de procesos de transversalización de género en el quehacer laboral.
- Al incrementar la licencia de maternidad se está dando la oportunidad para que otras personas gocen de un empleo temporalmente, en sustitución de la madre, por ser un lapso de tiempo más extenso y en el cual la empresa no puede quedarse sin recurso humano.
- Reconocimiento y cumplimiento del compromiso internacional con la OIT.
- Mayor igualdad entre México y los países más avanzados en la materia.

Los beneficios antes mencionados soportan de manera clara la necesidad de esta iniciativa, la cual tiene como principal objetivo el bienestar y la protección del interés superior de la niñez, debido a que la presencia de la madre en este periodo de vulnerabilidad es esencial para el correcto desarrollo del menor.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de evitar la discriminación y seguir la tendencia mundial de brindarles mayor protección a las madres trabajadoras, es que presentamos dicha iniciativa cuyo propósito radica en aumentar la licencia de maternidad de 12 a 18 semanas.

Sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo; y se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Artículo Primero. Se reforma la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 170. Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. ...

II. Disfrutarán de un descanso de **cuatro semanas** anteriores y **catorce semanas** posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, se podrá transferir hasta **dos de las cuatro semanas** de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta **dieciséis** semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.

II. Bis a VII. ...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo 28. Las mujeres disfrutarán de **cuatro semanas** de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y **de catorce semanas** después del mismo. Durante la lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la institución o dependencia y tendrán acceso a la capacitación y fomento para la lactancia materna y amantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2016.— Diputadas y diputados: **Ana Leticia Carrera Hernández**, Cándido Ochoa Rojas, Evelyn Parra Álvarez, Jesús Sesma Suárez, Juana Aurora Cavazos Cavazos, Karen Orney Ramírez Peralta, Ramón Bañales Arambula (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su dictamen.

Me pide la diputada Daniela De Los Santos adherirse a la iniciativa. Le pregunto a la proponente si da su anuencia para tal efecto.

La diputada Jorgina Gaxiola Lezama (desde la curul): Sí, con gusto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Acepta la diputada y queda a disposición en la Secretaría para quien guste adherirse a la misma.

EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Ahora tiene la palabra por cinco minutos la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en las Zonas Metropolitanas.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con la venia de la Presidencia. Las zonas metropolitanas de nuestro país han crecido con escasa planeación, más bien dirigida por el crecimiento poblacional y del mercado inmobiliario, comercial y de servicios que por las necesidades de sus habitantes.

En cambio, en algunas ciudades de países desarrollados, desde hace décadas, la planeación urbana incorpora diversos elementos para el desarrollo integral de quienes las habitan, como infraestructura para la recreación, el deporte y la convivencia, pero también para la atención de problemas cotidianos con soluciones alternativas.

Específicamente, en referencia al uso de la bicicleta, que en ciudades de Canadá, Holanda, Alemania y China se consi-

dera como medio de transporte con igual prioridad en la planeación y el desarrollo de la infraestructura vial que los autobuses y los automóviles.

A pesar de que se trata de un medio de transporte eficiente, económico, rápido, no contaminante y saludable, en México la bicicleta no pasa de ser un transporte local o de uso para quienes realizan algún oficio, y en muchas ocasiones, significa sólo un juguete para niños y jóvenes.

A pesar de que en el mundo se fabrican más de 100 millones de bicicletas al año, tres veces más que el número de automóviles, de acuerdo al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, en la zona metropolitana del Valle de México, apenas el 0.7 por ciento de los recorridos diarios se realizan en bicicleta. En Montreal, por ejemplo, representan 10 por ciento; en Copenhague ascienden al 30 por ciento, y en Holanda el 45 por ciento de los viajes al día.

Las razones por las cuales se utiliza escasamente la bicicleta como medio de transporte en nuestro país son variadas y atraviesan sin duda la distancia que una persona recorre en sus actividades cotidianas, pero es la ausencia de una infraestructura mínima que protege a los ciclistas del peligro de los vehículos la que, de manera primordial, impide su uso masivo.

Según un estudio suizo, un automóvil que viaja a 40 km/h requiere tres veces más espacio que uno que viaja a 10 km, mientras que en un carril reservado para autos particulares utilizando al máximo con cuatro ocupantes no transporta más de 3 mil personas por hora. Las bicicletas que circularían en ese mismo espacio podrían movilizar más de 30 mil ciclistas.

Nuestra propuesta busca crear las condiciones materiales para incrementar el uso de la bicicleta y evitar el abuso que se hace de los vehículos automotores, lo cual redundaría en el beneficio de la humanidad y la salud del planeta.

En este sentido la presente iniciativa poner a consideración de esta soberanía un modelo metropolitano más humano, que tome en consideración las necesidades de sus habitantes. Si en otros momentos se creyó que modernidad era sinónimo de automatización, de sustitución de esfuerzo humano por tecnología, hoy el enorme gasto energético y la saturación vial que implica nuestra movilidad, aunado a los problemas de salud que padece seriamente nuestra población por sedentarismo y mala alimentación, nos obliga a regresar y a propiciar este esfuerzo humano.

Por estas razones, por razones de contaminación, movilidad y salud en nuestras ciudades, proponemos la aprobación de la presente iniciativa de Ley de Fomento para el Uso de Bicicletas en las Zonas Metropolitanas, que básicamente contiene dos objetivos dirigidos tanto a la federación como a los estados y municipios: garantizar la normatividad que haga compatible la vinculación vial de vehículos automotores y de bicicletas, y presupuesto para la generación de infraestructura para el tráfico ciclista. Por el derecho a la movilidad. Es cuanto.

«Iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Norma Xochitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, número 2, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas.

La iniciativa se presenta tomando en consideración los razonamientos vertidos en la siguiente

Exposición de Motivos

Las zonas metropolitanas de nuestro país han crecido con escasa planeación, más bien dirigidas por el crecimiento poblacional y del mercado inmobiliario, comercial y de servicios que por las necesidades de sus habitantes.

En cambio, en algunas ciudades de países desarrollados, desde hace décadas, la planeación urbana incorpora diversos elementos para el desarrollo integral de quienes las habitan, como infraestructura para la recreación, el deporte y la convivencia, pero también para la atención de problemas cotidianos con soluciones alternativas.

Específicamente, en referencia al uso de la bicicleta, que en ciudades de Canadá, Holanda, Alemania y China se considera como medio de transporte con igual prioridad en la planeación y el desarrollo de la infraestructura vial que los autobuses y los automóviles.

A pesar de que se trata de un medio de transporte eficiente, económico, rápido, no contaminante y saludable, en

México la bicicleta no pasa de ser un transporte local o de uso para quienes realizan algún oficio, si no es que significa sólo un juguete para niños y jóvenes.

Por lo que cabe hacer mención, el papel que desempeña, la **bicicleta asistida, en la actualidad**, la cual se ha convertido en un medio de transporte eficiente, y en virtud de ello, se considera adecuado contemplarla dentro de esta iniciativa.

Se entiende por bicicleta asistida, aquella a la que se le ha acoplado un motor eléctrico para ayudar en el avance de la misma. La energía es suministrada por una batería que se recarga en la red eléctrica o panel solar. Su autonomía suele oscilar entre los 45 y los 60 kilómetros (km) y tienen un precio más económico que las motos y coches de combustión (gasolina/diésel).

Cabe señalar que en la actualidad su uso es mayoritariamente urbano, debido a que su precio es asequible dentro del mercado, además se destaca, por ser el transporte más eficiente y no solo para desplazamientos entre el tráfico de las ciudades, sino por la practicidad que brinda al usuario.

Es bastante común que las bicicletas eléctricas sean también plegables, dado que su uso es mayoritariamente urbano y en la actualidad son los vehículos eléctricos más asequibles.

Asimismo, el usuario es quien decide la forma en que lleva la bicicleta, porque puede realizar un paseo tranquilo mientras el motor le lleva hasta los 25 kilómetros por hora (km/h) o avanzar más rápido si decide pedalear con más cadencia.

Por lo que la ayuda que brinda el motor al ciclista recibe el nombre de pedaleo asistido. Estos vehículos, que pueden tener el aspecto de una bici de paseo o de montaña, cuentan con un sistema de cambios de desarrollo, mediante el que se puede seleccionar la distancia que se recorrerá en cada pedalada, de forma idéntica al de las bicicletas tradicionales.

Por lo que resulta de gran importancia, el contemplar la bici asistida, dentro de la presente propuesta de iniciativa de Ley de Fomento del Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, debido al incremento del uso continuo de la misma, en razón de que es un producto asequible dentro del mercado, y muy útil para el desplazamiento de las personas hoy en día.

A pesar de que en el mundo se fabrican más de 100 millones de bicicletas al año, tres veces más que el número de automóviles, de acuerdo con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en la zona metropolitana del Valle de México apenas 0.7 por ciento de los recorridos diarios se realizan en bicicleta. En cambio en Montreal representan 10 por ciento, mientras que en Copenhague ascienden a 30 por ciento y en Holanda significan 45 por ciento de los viajes al día. Las razones por las cuales se utiliza escasamente la bicicleta como medio de transporte en nuestro país son varias y atraviesan sin duda la distancia que una persona debe recorrer en sus actividades cotidianas; pero es la ausencia de una infraestructura mínima que proteja a los ciclistas del peligro de los vehículos la que, de manera primordial, impide su uso masivo.

Según un estudio suizo, un automóvil que viaja a 40 Km/h requiere tres veces más espacio que uno que viaja a 10 Km/h; mientras que en un carril reservado para autos particulares utilizado al máximo (con cuatro ocupantes por auto) no transporta más de 3 mil personas por hora, las bicicletas que circularían en ese mismo espacio podrían movilizar a más de 30 mil ciclistas.

Nuestra propuesta busca crear las condiciones materiales para incrementar el uso de la bicicleta y evitar el abuso que se hace de los vehículos automotores, lo cual redundaría en el beneficio de la humanidad y la salud del planeta. En ese sentido, la presente iniciativa pone a consideración de esta soberanía un modelo metropolitano más humano, que tome en consideración las necesidades de sus habitantes.

Si en otros momentos se creyó que modernidad era sinónimo de automatización, de sustitución del esfuerzo humano por la tecnología, hoy en día, la multitud de los problemas de contaminación en nuestras ciudades, el enorme gasto energético y la saturación vial que implica nuestra movilidad, aunados a los problemas de salud que padece seriamente nuestra población por sedentarismo y mala alimentación, nos obliga a regresar a propiciar el esfuerzo humano.

Contaminación

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, las emisiones de contaminantes en las principales zonas metropolitanas de la República Mexicana se encuentran en general en franca disminución respecto de la primera mitad de la década de los 90, cuando se han pre-

sentado los mayores índices de contaminación atmosférica, sin embargo, aún existen problemas que atender:

Aún hay problemas de contaminación en las ciudades (...). En particular, para ozono (O_3) en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), en donde los niveles se incrementaron en 2000 y 2002, con el doble número de días en que se excede la norma del 2001 (36 días) al 2002 (75 días).

Para este mismo contaminante, se encontró que la norma como promedio móvil de ocho horas se excede en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) en todas las estaciones de monitoreo durante todos los años analizados; para el resto de las ciudades y zonas metropolitanas en al menos dos estaciones se excedió el valor de la norma para el año 2002 (en Ciudad Juárez no se contó con suficientes datos válidos para calcular este valor). Finalmente, en cuanto a las partículas suspendidas, las Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) y Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) han registrado concentraciones cada vez más elevadas, con 70 y 24 días por arriba de la norma, respectivamente, en el 2002. Asimismo, en todas las ciudades se presentó al menos una estación en cada uno de los años analizados con niveles por arriba de la norma anual.

También se encontraron disminuciones o niveles aceptables de algunos contaminantes, por ejemplo, óxido de carbono (CO) en la ZMVM desde 2000 y, permanentemente, en ZMVT y la ciudad de Puebla; el SO_2 en la ZMVM, ZMM, ZMVT y Puebla, ya que en las tres últimas los niveles no han excedido las normas de calidad del aire; el dióxido de nitrógeno (NO_2) en la ZMVM ha tenido una mejoría, ya que la norma dejó de rebasarse en 2001 y 2002 y, en el caso de la ZMM y en la ciudad de Puebla, todos los valores se han encontrado muy por debajo del límite máximo permisible; y, por último, el O_3 en la ZMVM presenta una tendencia decreciente en los días y horas en que se ha rebasado la norma horaria, después de haber registrado en 1991 el máximo número de días en que se excedió la misma (97 por ciento) y en 2001 el mínimo (65 por ciento). Cabe mencionar, que aún en 2002 se rebasó la norma (76 por ciento de los días), aunque las concentraciones máximas diarias disminuyeron a partir de 1992.

Estas mejorías en la calidad del aire son, sin duda, al menos parcialmente, resultado de programas y acciones, tales como programas de mejoramiento ambiental de combustibles con los que se ha eliminado el contenido de plomo y reducido el de azufre e hidrocarburos reactivos en las gasolinas, e impulsado la distribución de gasolina oxigenada

con éter metil éter-butílico (MTBE); programas para la instalación de sistemas de recuperación de vapores en terminales de almacenamiento, transporte y distribución de combustibles; programas de verificación vehicular para la inspección y vigilancia de los vehículos automotores; programas para el mejoramiento e incorporación de nuevas tecnologías de control de emisiones industriales; programas para la sustitución de combustóleo por gasóleo industrial y gas natural; y, la introducción de tecnologías vehiculares para el control de emisiones, con el conjunto de normas que las regulan en cuanto a la reducción de emisiones a la atmósfera.

Como indica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), las políticas ambientales son las que han ayudado a atacar los problemas de contaminación. Entre esas políticas se encuentra la de sustitución de tecnologías vehiculares. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha incorporado en esa sustitución el uso de la bicicleta.

Tan sólo en la Zona Metropolitana del Valle de México, casi 84 por ciento de las cerca de 2.5 millones de toneladas de descargas contaminantes a la atmósfera que se producen al año, provienen del transporte, como señala la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal:

En la cuenca semicerrada se desarrolla casi un tercio de la actividad económica nacional y demandan viajes más de 8 millones de habitantes en la ciudad y casi 18 millones considerando toda la ZMVM. Se asienta entonces cerca de 20 por ciento de la población del país, y se consume un porcentaje similar del petróleo y de la electricidad usados en el resto del país por la gran demanda de energía que generan 30 mil instalaciones industriales y comerciales y casi 31 millones de viajes persona/día en malas condiciones de vialidades y de sistemas de transporte, con un constante aumento del número de vehículos y de las distancias y tiempos de traslado. La ZMVM en 1998 consumió 579 petajoules de energía por el uso de combustibles fósiles (14 por ciento del consumo nacional) que equivalían a consumir cada día 301 mil barriles de gasolina. Con ello se genera una cantidad de emisiones contaminantes muy elevada y en condiciones geofísicas nada propicias para su rápido desplazamiento.

En esas condiciones el metabolismo diario de la ciudad y la ZMVM, sus actividades y sus viajes, se realiza de manera no sustentable, afectando de manera grave la salud y los tiempos perdidos al transportarse.

De acuerdo con el Inventario de Emisiones de 1998, el Valle de México recibía anualmente 4.4 millones de toneladas contaminantes al año, de las cuales 76 por ciento provenía del transporte, 8 por ciento a la industria y los servicios y 15 por ciento a la degradación ecológica. El inventario más reciente, publicado en 1998 estima en 2.5 millones de toneladas las descargas de contaminantes a la atmósfera, donde la principal fuente de contaminación atmosférica sigue siendo el transporte (vehículos particulares, taxis, microbuses, camiones, autobuses y camiones de carga) que produce más de 84 por ciento del volumen total, después vienen las llamadas fuentes de área (consumo de solventes, limpieza de superficies, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo (LP) y gasolinas, rellenos sanitarios, combustión en casas habitación y hospitales, ampliación del asfalto, etcétera) que aporta 12 por ciento; siguen las fuentes fijas (industria y generación de energía eléctrica, etcétera) con 3 por ciento y las fuentes biogénicas (suelo y vegetación) con 1 por ciento.¹

Parque vehicular

Aun cuando las zonas metropolitanas de nuestro país no son ni con mucho las más saturadas de vehículos respecto de las ciudades del mundo², lo cierto es que en los últimos 25 años han padecido un incremento espectacular en el parque vehicular:

Crecimiento vehicular en la República Mexicana 1980-2005³

Año	Automóviles			Motocicletas			Camiones para pasajeros			Camiones para carga		
	Oficiales	Públicos	Particulares	Oficiales	Públicos	Particulares	Oficiales	Públicos	Particulares	Oficiales	Públicos	Particulares
1980	15,353	106,889	3,827,800	660	501	275,923	859	49,905	9,589	5,431	57,226	1,408,141
1985	21,905	157,845	5,102,092	817	623	248,918	1,651	67,087	10,290	9,397	72,272	2,032,726
1990	32,094	263,222	6,260,234	1,172	724	246,651	2,854	78,118	12,303	16,397	112,567	2,835,772
1995	20,128	264,902	7,184,474	247	1,360	127,353	668	78,409	41,420	26,982	73,714	3,497,989
2000	31,081	359,515	9,785,583	2,873	2,247	288,804	3,293	110,660	88,443	38,299	100,123	4,800,995
2005	30,364*	395,073	13,679,596	4,764*	2,242*	511,301*	1,740*	116,724	148,002	39,605*	121,719	6,989,453

Con excepción del quinquenio 1990-1995, cada cinco años, se iba incrementando en cerca de 30 por ciento la cantidad de vehículos en toda la república. Sin embargo en el quinquenio de 2000 a 2005 se incrementó en 41 por ciento.

De 1980 a 2005 pasamos, entonces, de 5.76 millones de vehículos a 22 millones en todo el país, de los cuales dos terceras partes corresponden a vehículos particulares.

Las entidades federativas que concentran el mayor número de vehículos automotores son las que poseen las ciudades

más grandes del país: Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León. **Vehículos por entidad federativa**⁴

Esta concentración vehicular en los estados con las principales zonas metropolitanas tiene relación obvia con la concentración de la población, pues para 2000, 83 por ciento de la población vivía concentrada en 56 zonas metropolitanas⁵. También guarda estrecha relación con las facilidades que el mercado del automóvil ha generado para incrementar la venta de vehículos automotores.

Además de que este crecimiento físico y demográfico de las ciudades origina mayores demandas de infraestructura y servicios, tales como vialidades y transporte, que permitan la movilidad inter e intraurbana de las personas y bienes. Sin embargo, la única respuesta a esas demandas ha sido la creciente motorización y la intensidad en el uso del automóvil particular, impulsadas por la inversión en infraestructura vial para el transporte motorizado por parte de los gobiernos federal, estatales y de la Ciudad de México; y por las deficiencias del transporte público. Reporte de la ONU.⁶

En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) el parque vehicular en 1990 no alcanzaba los 2 millones de vehículos, pero para 2008 ya rebasaba los 5 millones.

En 2010 la cifra ya se había incrementado a 7.2 millones de vehículos, de los cuales aproximadamente 4.1 millones corresponden al D.F. y 3.1 millones al Estado de México (Inegi, 2010).⁷

Cada año ingresan a la circulación más de 250 mil automóviles adicionales a la ZMVM, lo que implica un crecimiento exponencial en comparación con el incremento de la población.⁸

En 2012, la cantidad de vehículos en el país alcanzó los 35 millones de unidades (Inegi, 2014) y el índice de motorización llegó a 300 vehículos por cada mil habitantes, es decir, casi el doble con respecto a los 160 que había en el año 2000 (Inegi, 2014).

Sin duda, la concentración vehicular está determinando en gran medida las necesidades de nuestras ciudades. Aun cuando la creación de infraestructura para la circulación de la bicicleta puede no interferir en la disminución inmediata de este parque vehicular, ayudará sin duda a no dejar en el mercado automotriz dicha inercia de crecimiento.

Salud

Finalmente, motivan esta iniciativa los crecientes problemas de salud que provoca la vida sedentaria, junto con problemas en la calidad de la alimentación, en las ciudades.

De acuerdo con los médicos, en México se presenta una transformación de las enfermedades que padece la población. Específicamente, se dice que nos encontramos en una “transición epidemiológica”: el tipo de enfermedades que están causando la muerte de sus habitantes están transitando del tipo infeccioso al crónico-degenerativo. Ello se debe a la creciente urbanización, que produce cambios en las condiciones y estilos de vida, modificando la dieta, con una malnutrición por exceso, y los patrones de actividad física de la población, y con ello, aumentando el riesgo de obesidad.⁸

De acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno federal, la Ciudad de México es el sexto país en el mundo con problemas de obesidad. 30 por ciento de los mexicanos padece obesidad aguda¹⁰.

Complicaciones directas de la obesidad son las enfermedades cardiovasculares y la diabetes mellitus tipo II, que representan la primera y tercera causas de muertes en nuestro país. Entre 15 y 20 por ciento del total de los fallecimientos son causadas por algún tipo de enfermedad cardiovascular y 10 por ciento es resultado de la diabetes¹¹.

Aun cuando en un plazo inmediato no provoque la muerte, la obesidad ocasiona una pésima calidad de vida, ya que sus complicaciones son múltiples y afectan en la cotidianidad de la salud física y psicológica de quienes la padecen.

Obviamente, la realización de actividad física como parte inherente de la vida cotidiana de los habitantes, disminuye e incluso elimina tanto la obesidad como sus consecuencias.

Complicaciones de la obesidad¹²

Problemas cardiovasculares: opresión torácica y estenocardia, desplazamiento cardiaco con disminución de la repleción de la aurícula derecha, estasis vascular pulmonar, taquicardia de esfuerzo, hipertensión arterial, insuficiencia cardiaca, angina de pecho, infarto de miocardio, estasis venoso periférico, várices, tromboflebitis, úlceras varicosas, paniculopatía edematofibroesclerosa (ce-

lulitis). Arteriosclerosis: causa frecuente de retinitis, nefrosclerosis y alteraciones coronarias, menos frecuente la arterioclerosis cerebral, causa de trombosis y hemorragias cerebrales. Diabetes mellitus tipo II: alteraciones metabólicas, como hiperglucemia, intolerancia a la glucosa, resistencia a la insulina, hipercolesterolemia, hipertrigliceridemia e hiperuricemia.

Problemas respiratorios: hipoventilación alveolar, aumento de la incidencia de catarras, bronquitis crónica y neumonía e inclusive hasta el Síndrome de Picwick (cuadro de insuficiencia cardiorespiratoria).

Problemas osteoarticulares: aplanamiento de la bóveda de la planta del pie, aplanamiento de los cuerpos vertebrales de la columna, con neuralgias y espondilitis deformante, artrosis generalizada: especialmente en rodillas, caderas y columna lumbar, atrofia muscular, gota. En niños: pie plano, genu valgum, desplazamiento de la epífisis de la cabeza femoral.

Problemas digestivos: dispepsia gástrica, con acidez, flatulencia, digestiones pesadas. Dispepsia biliar, con colecistitis y colelitiasis. Úlcera gastroduodenal. Estreñimiento, con frecuentes hemorroides. Insuficiencia hepática en grado variable por infiltración grasa. Aumento de la frecuencia de cirrosis hepática. Insuficiencia pancreática.

Problemas renales: nefrosclerosis con hipertensión arterial. Albuminuria y cilindruria. Retención líquida con edemas.

Problemas cutáneos: cianosis por estasis vascular y telangiectasias. Estrías cutáneas. Lesiones por rozaduras. Lesiones por maceración cutánea. Intertrigo. Caída de pelo, a veces hirsutismo. Exceso de sudoración. Úlceras y celulitis

Problemas gonadales: alteraciones menstruales variables: hipomenorrea, hipo e hipermenorrea, amenorrea.

Problemas gestacionales: mayor incidencia de toxemia preeclámpsica, malposiciones fetales y partos prolongados.

Problemas sexuales: disminución de la libido, frigidez e impotencia (frecuentemente psicológica). Compulsividad e impulsividad sexual. Problemas de orden físico para realizar el acto sexual.

Problemas neurológicos: cefaleas, insomnio y múltiples trastornos psicósomáticos.

Problemas hematológicos: policitemia con aumento de la hemoglobina.

Infecciones: aumento de las infecciones cutáneas y respiratorias. Peor pronóstico en casos de fiebres tifoideas, neumonías y gripe.

Problemas parietales: hernias umbilicales, inguinales y crurales.

Problemas quirúrgicos y anestésicos: aumento en general del riesgo quirúrgico inducido por otras complicaciones (cardíacas, pulmonares, metabólicas, entre otros). Aumento de la mortalidad operatoria proporcional al incremento de peso. Complicaciones de cicatrización. Aumento de las embolias y trombosis posquirúrgicas. Mayor riesgo de infecciones posquirúrgicas.

Problemas oncológicos: aumento general de la mortalidad por cáncer. Aumenta estadísticamente el riesgo de cáncer de próstata y colon en hombres. Aumenta estadísticamente el riesgo de cáncer de endometrio, ovario y mama en la mujer.

Problemas psicológicos: miedo e inseguridad personal. Pérdida de la autoestima. Desorden de conductas alimentarias. Perturbación emocional por hábitos de ingesta erróneos. Distorsión de la imagen corporal. Tristeza e infelicidad. Ansiedad, frecuente en niños, por pseudomicropenia y pseudoginecomastia. Depresión. Frigidez e impotencia.

Problemas sociales: angustia por presión social frente a su obesidad. Angustia por presión social frente a su adelgazamiento. Aislamiento social. Dificultades para vestir, usar transportes públicos.

Mortalidad: incremento de la mortalidad general a consecuencia de las complicaciones, especialmente por enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo II y cáncer (hay quien considera que cada kilo perdido equivale a 2 años de vida).

Ciclovías

Crear en la infraestructura urbana, espacios destinados a la circulación de personas en bicicleta, no se puede limitar a

la idea de crear un carril reservado para que la gente se pase sólo los domingos en un horario determinado, por el contrario, es necesario ir más allá, para que sea seria y viable una alternativa de movilidad con base a la bicicleta; hay que crear una red de vías alternas y seguras que permita al ciclista trasladarse de un lado al otro de la ciudad.

En ese sentido, las ciclovías son espacios reservados exclusivamente para el tránsito seguro de bicicletas a un lado de las calles, en los camellones o paralelos a las carreteras de acceso a las ciudades. Su utilización permite desarrollar el concepto de la bicicleta como un medio de transporte alternativo, como solución concreta y posible ante los problemas de congestión vehicular y contaminación ambiental; que se planeen y presupuesten como parte de la infraestructura urbana necesaria para atender el crecimiento de las ciudades, es decir, dentro de las obras viales.

Las ciclovías que son mucho más baratas y representan una verdadera alternativa para la movilidad de los habitantes.

Existen varios tipos de ciclovías, entre las más comunes se encuentran:

- a) En la que se colocan topes a cada tres metros a una distancia de 1.5 metros de la orilla derecha de la calle, para circular en una sola dirección o 2.5 a 3 metros para circular en ambos sentidos.
- b) En los camellones dejando rampas en los cruces y obligando a los ciclistas a utilizar los mismos semáforos que los automóviles.
- c) Paralelas, separadas de las carreteras de acceso a las ciudades.

Contenido de la iniciativa

Por las razones expuestas de contaminación, movilidad y salud en nuestras ciudades proponemos la aprobación de la presente iniciativa de **Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en las Zonas Metropolitanas**, que básicamente contiene dos objetivos dirigidos tanto a la federación como a los estados y municipios: garantizar normatividad que haga compatible la circulación vial de vehículos automotores y de bicicletas, y presupuesto para la generación de infraestructura para el tráfico ciclista.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 73, fracciones XVI, XVII, XIX-G y XXX y 78,

fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas

Único. Se expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, para quedar como sigue:

Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios en la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial de las zonas metropolitanas del país, así como la salud de sus habitantes, con el fin de mejorar la calidad de vida y garantizar el desarrollo sustentable de las ciudades mexicanas.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

Artículo 2. Para la aplicación de esta ley se entiende por:

I. Bicicleta: Vehículo no motorizado de propulsión humana a través de pedales;

II. Bicicleta asistida: es un tipo de vehículo eléctrico consistente en una bicicleta a la que se le ha acoplado un motor eléctrico para ayudar en el avance de la misma. La energía es suministrada por una batería que se recarga en la red eléctrica o panel solar. Su autonomía suele oscilar entre los 45 y los 60 km y tienen un precio más económico que las motos y coches de combustión. Sólo proporcionen asistencia mientras se pedalea.

III. Ciclista: Conductor de un vehículo de tracción humana a través de pedales. Se considera ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos, siempre y cuando ésta desarrolle velocidades de hasta 25 kilómetros por hora. Los menores de doce años a bordo de un vehículo no motorizado serán considerados peatones.

IV. Ciclovía: son espacios reservados exclusivamente para el tránsito seguro de bicicletas a un lado de las calles, en los camellones o paralelos a las carreteras de acceso a las ciudades.

Artículo 3. La federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas jurídicas y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para la instalación de infraestructura para la circulación cotidiana de bicicletas en las zonas metropolitanas de la República Mexicana y la protección vial de sus conductores.

Artículo 4. La federación, estados y municipios, en el ámbito de su competencia, determinarán en sus planes y programas, metas y temporalidad específicas para la instalación de ciclovías en vías generales de comunicación terrestre, así como en la red primaria de transporte de las zonas metropolitanas para lo cual se dotará de presupuesto anual obligatorio en cada uno de dichos niveles de ejecución.

Artículo 5. La federación, estados y municipios, en el ámbito de su competencia, determinarán normas para la construcción de ciclovías, para la circulación de bicicletas y bicicleta asistida, de manera compatible con los vehículos automotores y para la protección de sus conductores.

Artículo 6. La federación, estados y municipios, en el ámbito de su competencia, garantizarán que tanto el transporte público como sus instalaciones de transferencia modal cuenten con espacio específico para el traslado y estacionamiento de bicicletas.

Asimismo, propiciarán la concurrencia de la iniciativa privada en la inversión de transporte de bicicletas y aditamentos que lo faciliten, así como en la instalación de estacionamientos públicos específicos para este medio de transporte.

En todas las obras de construcción de vías generales de comunicación terrestre, y red primaria de vialidad de estados y municipios, se deberá considerar la instalación de ciclovías.

Artículo 7. La federación establecerá en el Presupuesto de Egresos un fondo metropolitano que coadyuve en la instalación de infraestructura para la bicicleta, cuya entrega estará condicionada a la participación económica de estados y municipios en el mismo objetivo.

Artículo 8. En los convenios de coordinación fiscal que suscriba la federación con estados y municipios por conceptos relacionados con vehículos automotores, en los que se prevea la transmisión de participaciones, se señalará el porcentaje específico de éstas que deberá destinarse a la instalación de ciclovías en la red de circulación vial de la entidad o municipio.

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La federación, los estados y los municipios tendrán 120 días para expedir las normas oficiales y adecuar los reglamentos de tránsito conforme a lo establecido en la presente ley.

Tercero. A partir de la fecha, en todas las obras de construcción de vías generales de comunicación terrestre, y red primaria de vialidad de estados y municipios se deberá considerar la instalación de ciclovías.

Notas:

1 Problemas de movilidad en la Ciudad de México, Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal, Secretaría del Medio Ambiente, México [citado 28-05-07]. Disponible en Internet: <http://www.fimevic.df.gob.mx/problemas/problemasdemov.htm>.

2 Anuario 2005 del Transporte y la Vialidad, Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, México, 2006. "Gráfico III -26. Indicadores Internacionales. Índices de Motorización". El Distrito Federal cuenta con un vehículo por cada tres habitantes, mientras que California, Estados Unidos, posee más de un vehículo por habitante.

3 Sexto Informe de Gobierno, "Vehículos registrados por tipo y uso", Anexo, Presidencia de la República, México, 2006, p. 500.

4 Anuario 2005..., "Gráfico III-6. México. Indicadores nacionales. Vehículos de motor registrados en circulación por entidad federativa. Cifras al 31 de diciembre de 2004". Cabe mencionar que estas cifras no coinciden con las señaladas en el cuadro anterior, debido a que se trata de una fuente distinta y que los anteriores corresponden a 2005, mientras que éstos son de 2004.

5 Garza, Gustavo. "Incapacidad planificadora y mayor concentración", en Demos, México, p. 28. Disponible en Internet:

<http://www.ejournal.unam.mx/demos/no16/DMS01613.pdf>

6 Reporte Nacional de Movilidad Urbana México 2014. ONU-Hábitat.

<http://www.onuhabitat.org/Reporte%20Nacional%20de%20Movilidad%20Urbana%20en%20Mexico%202014-2015%20-%20Final.pdf>

7 José Manuel Landín. Movilidad urbana por razón laboral en la ZMVM. Coloquio de estudios territoriales, 2012.

8 Reporte Nacional de Movilidad Urbana México 2014, op. cit

9. <http://es.wikipedia.org/wiki/Obesidad>

10 Agencia EFE, “El sexto país más obeso del mundo” [citado 15-06-07]. Disponible en Internet:

<http://www.terra.com.mx/articulo.aspx?articuloid=153545>.

11 Calva Álvarez, op. cit.

12 Hinojosa, op. cit.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2016.— Diputadas y diputados: **Norma Xochitl Hernández Colín**, Ana Leticia Carrera Hernández, Cándido Ochoa Rojas, Delfina Gómez Álvarez, Evelyn Parra Álvarez, Héctor Ulises Cristópolos Ríos, Jesús Emiliano Álvarez López, Karen Orney Ramírez Peralta, Mario Ariel Juárez Rodríguez, René Cervera García, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Sandra Luz Falcón Venegas, Verónica Delgadillo García (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Transportes, para su dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su opinión.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Pide la palabra el diputado Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena. ¿Con qué objeto?

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. Solamente para pedirle a la diputada Xochitl que nos deje adherir a esta importante iniciativa, que mucho va a contribuir al fomento del uso de la bicicleta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se pregunta a la proponente si acepta que sea suscrita su iniciativa por parte del diputado Emiliano Álvarez.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Por supuesto, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Ha manifestado su aquiescencia. Tiene a disposición la iniciativa aquí en la Secretaría. Tiene la palabra por cinco minutos... Adelante, diputado Salvador Zamora.

El diputado Salvador Zamora Zamora (desde la curul): Gracias, presidenta. Solamente para pedir que la iniciativa que acaba de presentar la diputada se pueda turnar también a la Comisión de Desarrollo Metropolitano. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Procede también su turno a la Comisión de Transporte, Desarrollo Metropolitano para su dictamen, y también a la de Presupuesto para su opinión. Diputada Verónica, de Movimiento Ciudadano. Adelante, por favor.

La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul): Sólo para preguntarle a la diputada si me puedo sumar a su iniciativa, y mi reconocimiento a esta agenda tan importante en nuestro país para poder atender el tema de medio ambiente y de cambio climático. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se acerca por favor su micrófono, porque no se escucha.

La diputada Verónica Delgadillo García (desde la curul): Para pedir si me puedo sumar a la iniciativa de la diputada, reconocer su interés en este tema. Creo que es una agenda muy importante y sensible en nuestro país que debemos empezar a atender en este Congreso. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Le pregunto a la diputada Hernández Colín si está de acuerdo en que se suscriba por parte también de ese grupo la iniciativa que presentó. Sonido en la curul, por favor, de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín (desde la curul): Bienvenidas las buenas voluntades para hacer de este mundo un mundo mejor.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Queda a disposición de ustedes la presente iniciativa, en la Secretaría.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Tiene la palabra también por cinco minutos, la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o y 7o de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Adelante, por favor.

La diputada Mirza Flores Gómez: Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su venia, diputada presidenta. Esta tarde vengo a hacer un pronunciamiento sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por economía procesal, le solicito que se inserte el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates. En este momento por obviedad no lo repetiré, solamente expondré mis argumentos.

La violencia contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una relación cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros, familiares, hermanos y amigos, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiéndose este espacio no solo como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

Desafortunadamente para muchas mujeres el hogar es un lugar de dolor y humillación, es una realidad que en nuestro país la violencia contra las mujeres, en uno de los principales problemas del siglo XXI se sigue presentando.

En condiciones de igualdad con los hombres y las mujeres, solo de iuris gozan todos los derechos y las libertades, así como el respeto de su autonomía; sin embargo, en la práctica, las mujeres siguen estando en condiciones de vulnerabilidad frente al ejercicio de sus derechos fundamentales.

La vinculación del tema de la violencia de género a los derechos humanos ofrece nuevas posibilidades de análisis y de lucha, para poner fin a las discriminaciones en contra de las mujeres.

¿Y por qué digo esto? Porque de manera histórica es a las mujeres a quienes se nos ha sometido a usar vestidos de tul, coronitas, zapatitos de cristal, pulseras, collares, acompañarnos siempre de un espejito para recordarnos que somos muy bonitas, y eso sí, no podemos ensuciarnos los vestidos al jugar y entonces nos dicen: qué guapa, qué linda, mira qué bonita, sonríele a tu tío.

Y eso sin decir que todo el tiempo nos están sometiendo a esperar al príncipe azul, ¿para qué? Para que nos enamoremos del primer príncipe azul que nos salve, del segundo, del tercero, de todos los príncipes azules que vengan a salvar a las mujeres, no importa cuánto las golpeen, las violenten o las maten.

Es fundamental que levantemos la voz una y otra vez. Que dejemos de estar estigmatizando el lugar de la mujer en esta sociedad. Que dejemos de estar viendo los comerciales de televisión en donde los artículos de limpieza vayan dirigidos solamente a mujeres, que salen felices, fabulosas, sonrientes, en donde su único reto y su única satisfacción es tener pisos limpios o vestidos desmanchados. Que debamos a las fórmulas mejoradas de los suavizantes de telas o de los nuevos productos para desmanchar que podamos ir al partido de beisbol. Que podamos disfrutar de la familia porque un detergente nos salva de limpiar rápido la grasa de los platos. Eso es estigmatizar y es poner a las mujeres en el lugar en donde quieren que estemos, que es en la casa y en donde estemos sometidas a violencia invisible y discriminaciones.

En este sentido, es necesario que en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se reconozca explícitamente que la violencia familiar es una violación grave a los derechos humanos.

Que las mujeres independientemente de su edad, clase social, religión, orientación sexual, étnica y este tipo de violencia no se circunscriba más en el ámbito privado, sino que trascienda también a lo público, porque el Estado debe de reconocer su papel fundamental en la implementación de políticas públicas y programas sociales encaminados a prevenir, atender y erradicar esta conducta reprochable. Mientras siga existiendo no podremos transitar por un verdadero estado de derecho.

El 8 de marzo las mujeres no queremos flores, ositos, globos, bombones, queremos igualdad de condiciones. El día de hoy dedico mi participación a todas las mujeres de este país, particularmente de Jalisco.

Y quiero hacer mención y una felicitación a María Elena Sánchez Algarín, que es una institución en el proceso legislativo de esta Cámara de Diputadas y diputados, quien por años y de manera disciplinada y ordenada se ocupa del trabajo que todos realizamos y le da orden. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Mirza Flores Gómez, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Exposición de Motivos

La violencia contra la mujer en espacios privados es una de las formas de violencia de género, y se refiere a la cometida por alguna persona con quien mantiene una interacción cotidiana de tipo íntimo, incluidos los compañeros, familiares y amigos, ya sea porque se produce dentro del ámbito doméstico o fuera del hogar, entendiéndose este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino como la relación cercana existente entre el agresor y la víctima. Desafortunadamente, para muchas mujeres, el hogar es un lugar de dolor y humillación.

La violencia contra las mujeres en el ámbito privado no solo se circunscribe a los golpes y maltrato verbal, sino que también comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, en unas ocasiones exclusivos y en otras combinados e intencionales, así como el control, explotación y abuso económico practicados por su pareja actual o la de una relación previa.

Es una realidad que en nuestro país la violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas que en el siglo XXI se sigue presentando: de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH), de un total de 24,566,381 mujeres casadas o unidas de 15 y más años en el ámbito nacional, se registra que 11,018,415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal.

Recordemos que en nuestro país, el 01 de Febrero de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dentro de la exposición de motivos se contempla como “el principal objetivo de la iniciativa es el de proteger el derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia” y en su artículo 1º se establece el objeto de la misma:

La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres...

Desafortunadamente no se menciona explícitamente que “toda mujer, independientemente de su origen étnico, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencia sexual, el estado civil o cualquier otra, goza de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana, y por lo tanto, cualquier acción u omisión tanto del Estado Mexicano así como de los particulares (hombre o mujer) en la esfera pública o privada (violencia familiar) constituye una violación a los derechos humanos.

En condiciones de igualdad con los hombres, las mujeres gozan de todos los derechos y libertades, así como al respeto de su autonomía, de acuerdo al artículo primero y cuarto constitucional y de conformidad con los instrumentos internacionales en los que México forma parte, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sin embargo en la práctica, las mujeres siguen estando en condiciones de vulnerabilidad frente al ejercicio de sus derechos fundamentales.

La vinculación del tema de la violencia de género a los derechos humanos ofrece nuevas posibilidades de análisis y de lucha, para poner fin a las discriminaciones contra las mujeres. Sin embargo, aún pesa el hecho de que el paradigma de los derechos humanos se construyó a partir del supuesto de que los derechos civiles y políticos individuales encuentran su espacio en la vida pública, lo que lleva a ignorar las violaciones que ocurren en el seno de la familia. De esta manera, los delitos contra las mujeres se consideran como tales en la medida en que se aproximan a las situaciones tipificadas en los códigos y los tratados.

Por tal motivo, las mujeres comenzaron a luchar por la resignificación y ampliación de los derechos reconocidos internacionalmente, de modo que las relaciones de género se consideren un espacio de expresión de la desigualdad; además, han planteado la necesidad de hacer una nueva lectura de las esferas pública y privada y, por lo tanto, del ámbito en que se enmarcan los derechos humanos, ya que esta dicotomización ha limitado la ciudadanía de las mujeres.

La violencia de género en el hogar constituye una flagrante transgresión de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre otras cosas, la violencia contra las mujeres es una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (artículo 3); del derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (artículo 5); de la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección de la ley (artículo 7); del derecho a recurrir a un tribunal imparcial (arts. 8 y 10); del derecho a circular libremente (artículo 13), y de la libertad de reunión y asociación (artículo 20).

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, concordó en que la violación de los derechos humanos de las mujeres no se limita a los actos cometidos o amparados directamente por los gobiernos, sino que éstos tienen responsabilidad social y política por los cometidos por terceros si no han tomado las medidas necesarias para prevenir, investigar y castigar actos de violencia. De acuerdo con este criterio el Estado pasaría a ser cómplice de los hechos cuando no ofrece a las mujeres la protección necesaria frente a la violación de sus derechos, así como por actuar en forma discriminatoria al no prevenir y castigar los actos de violencia de género, negando a las mujeres la protección de la ley en condiciones de igualdad.

Por otra parte, en Brasil, como ejemplo de derecho comparado, la Ley 11340 Maria da Penha reconoce el derecho de todas las mujeres a vivir una vida sin violencia y considera este tipo de agresión como un atentado a los derechos de las mujeres. La ley obliga al Estado y a la sociedad a proteger a las mujeres de la violencia doméstica y familiar, independientemente de su edad, clase social, raza, religión y orientación sexual. **La Ley Maria da Penha incorpora un nuevo paradigma al reconocer la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y no como un crimen privado de menor gravedad.** Se aplica así a la violencia contra las mujeres el régimen jurídico aplicable a las violaciones de los derechos humanos. El objetivo de la política es proteger a las mujeres de la violencia doméstica y familiar.

En este sentido, es necesario que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se reconozca explícitamente que la violencia familiar es una violación grave a los derechos humanos de las mujeres independientemente de su edad, clase social, religión y orientación sexual y que este tipo de violencia no solo se circunscribe al ámbito privado, sino que trasciende a lo público; porque el Estado debe reconocer su papel fundamental en la implementación de políticas públicas y programas sociales encaminados a prevenir, atender y erradicar esta conducta reprobable que mientras siga existiendo, no podremos transitar a un verdadero Estado de Derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado; someto a consideración de ésta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se reforman los artículos 2 y 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Artículo 2. Toda mujer, independientemente de su origen étnico, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión, preferencia sexual, el estado civil o cualquier otra, goza de los derechos fundamentales inherentes a la persona humana. La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garanti-

zar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Artículo 7. Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho, **independientemente de su orientación sexual.**

La violencia familiar contra las mujeres constituye una de las formas de violación de los derechos humanos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de marzo de 2016.— Diputadas y diputados: **Mirza Flores Gómez**, Cándido Ochoa Ramos, Evelyn Parra Álvarez, Karen Orney Ramírez Peralta, René Cervera García, Verónica Delgadillo García (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

Felicidades a la señora Elenita, que es un ejemplo de trabajo, de disciplina, pero —sobre todo— también de esfuerzo para dar buenos resultados para el trabajo legislativo.

LEY DE HIDROCARBUROS

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley de Hidrocarburos.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Me permito felicitar en este día a todas las mujeres mexicanas que hemos luchado y hemos forjado la patria que hoy hemos construido. Y sobre todo, el día tan significativo para reconocernos todas en la igualdad, como lo señala el artículo 4 constitucional. Hombres y mujeres construyendo por México.

Con la venia, compañera presidenta. Compañeras y compañeros diputados, en Nueva Alianza estamos decididos a impulsar las iniciativas que propicien cambios sustantivos para una explotación nacional y responsable de nuestros recursos naturales.

En congruencia con estos principios, hoy me permito someter a su consideración la presente iniciativa que adiciona el párrafo tercero, cuarto del artículo 23 y una fracción del artículo 5 al artículo 26 de la Ley de Hidrocarburos.

Con esta propuesta buscamos que las empresas que hayan sido responsables por daño en materia ambiental y/o patrimonial, de cualquier índole, no puedan participar en licitaciones de proyectos de extracción de hidrocarburos.

La exportación y transporte del petróleo son las principales fuentes de contaminación. Los hidrocarburos en los ríos, mares y océanos, ya que aproximadamente el 60 por ciento de la producción mundial se transportan por vía marítima.

Se estima que 8 mil 800 millones de litros de hidrocarburos entran cada año a los océanos como resultado de las actividades humanas. De estos solo 8 por ciento se debe a fuentes naturales, por lo menos el 22 por ciento a descargas operacionales intencionales de los barcos. El 12 por ciento por derrames de buques y el 36 por ciento por descargas de aguas residuales.

Entre los más graves desastres ambientales se encuentran los derrames de petróleo que provocan grandes daños a los ecosistemas y a la salud humana, con las consecuencias de afectaciones socioeconómicas.

Es una realidad inexorable que el daño medioambiental ocasionado por los derrames termine, en la mayoría de los casos, afectando gravemente la actividad económica de la región donde se producen. Las especies mueren ahogadas en una marea negra, o bien, son un peligro para la ingesta humana, pues sus cuerpos en su hábitat y fuentes de alimento han sido expuestos a contaminantes incluso por décadas.

Si bien los accidentes suceden y existen empresas que llevan en su haber varios eventos relacionados con desastres ecológicos que por diversas circunstancias, ya sean humanas o fallas mecánicas, han dañado de forma irreversible los ecosistemas; situación que pone en riesgo la seguridad nacional y la integridad de personas, poblaciones y del medio ambiente. De ahí la importancia de legislar e incorporar en la ley los instrumentos jurídicos que establezcan un sistema de prevención y responsabilidad que permita reducir la posibilidad de que ocurra contaminación por derrame de hidrocarburos.

A partir de la reforma energética, en México contamos con un nuevo régimen que permite la participación privada en la extracción de hidrocarburos. Es nuestra obligación velar por que las empresas que participan en este sector no cuenten con un mal historial de daño ambiental, ya sea a nivel nacional o internacional.

Si bien la legislación en materia de protección ambiental prevé sanciones a aquellos responsables de los desastres naturales que dañan la gran biodiversidad que tiene nuestro país, es necesario ir más allá de legislar para prevenir.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que la prevención debe ser un concepto que comience a regir la actividad del sector de hidrocarburos, con un principio básico de responsabilidad ambiental.

Por ello, proponemos que mediante la legislación se establezca como requisito ineludible de las empresas que deseen participar en las licitaciones de proyectos de extracción de hidrocarburos, que no hayan tenido antecedentes de accidentes por negligencia o falta de capacidad atribuida a las mismas. Porque proteger el patrimonio, la salud y el derecho humano de todos los mexicanos a un medio ambiente sano es una responsabilidad que asumimos en Nueva Alianza, y estamos dispuestos a crear las condiciones para ello.

Yo apelo a su conciencia y a su compromiso social para que nos unamos a esta propuesta, compañeras y compañeros, para dar protección a todos los mexicanos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, compañera presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La que suscribe, María Eugenia Ocampo Bedolla, diputada federal miembro del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriendo los subsecuentes al artículo 23; y se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 26 ambos de la Ley de Hidrocarburos, al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

La pasada reforma energética contempló temas relevantes que eran urgentes de tratar; sin embargo, en Nueva Alianza consideramos que se dejó de lado un tema relevante, mismo que a continuación describiremos.

Los daños medioambientales provocados en la industria orientada al desarrollo de energía, especialmente aquellos provocados por el uso de hidrocarburos, han regido situaciones de crisis en algunos países, incluso en México.

Existen empresas que llevan en su haber varios eventos relacionados con desastres ecológicos, que por diversas circunstancias, ya sean humanas o de fallas mecánicas, han dañado de forma irreversible ecosistemas y producido daños económicos importantes.

Tal como lo señala Greenpeace en su documento *Impactos ambientales del petróleo*,¹ de los desastres ambientales ocasionados por el hombre, los derrames petroleros son de los más graves y de los que provocan mayores consecuencias en los ecosistemas acuáticos donde se producen.

Según el documento citado, “se estima que 3 mil 800 millones de litros entran cada año a los océanos como resultado de las actividades humanas; de éstos, sólo ocho por ciento se debe a fuentes naturales; por lo menos, 22 por ciento a descargas operacionales intencionales de los barcos, 12 por ciento por derrames de buques y otro 36 por ciento por las descargas de aguas residuales.”

Tal como lo señala el organismo, los daños que se provocan en los ecosistemas duran no sólo años sino décadas, y pueden dañar tanto a los ecosistemas que abarcan flora, fauna, el entorno, así como al propio ser humano.

El estudio de Greenpeace menciona que, en la exposición a los hidrocarburos, el cuerpo humano puede absorber sustancias tóxicas de diferentes formas, como son por la derma (piel), mediante la ingesta de alimentos o a través de la respiración, causando serios problemas de salud.

Es por ello que no podemos permanecer indiferentes ante este tipo de accidentes o negligencias de parte de las petroleras a nivel mundial. En México estamos comenzando con un régimen de hidrocarburos nuevo, mismo que permite la participación privada en la extracción, por lo que debemos garantizar que se haga con las empresas más convenientes en todos los aspectos para el país, considerando temas como transparencia y rendición de cuentas, sustentabilidad y sobre todo, la protección a los ecosistemas en donde se llevará a cabo la extracción.

Un ejemplo de las negligencias señaladas es el derrame petrolero sucedido el 22 de abril de 2010 en el Golfo de México, responsabilidad de la empresa British Petroleum, mismo que alcanzó más de 1.550 kilómetros cuadrados y que se originó en las costas de Lousiana. Aunque la empresa realizó diversos intentos por detener el desastre, no lo logró.²

Es preciso señalar que a pesar del tiempo transcurrido del desastre, y aunque ya no se nota a simple vista la mancha negra (marea negra), aún se pueden observar animales muertos a consecuencia de la toxicidad del área. Incluso se menciona que personas que habitan en las costas afectadas han manifestado malestares sobre todo al consumir productos de origen marítimo, que como bien sabemos, en dichas áreas son una actividad económica preponderante.

Como el anterior, podemos mencionar otros ejemplos que a lo largo de la historia se han suscitado y que han dejado a su paso daños catastróficos.

En 1967, se hundió en la costa de Inglaterra el superpetrolero “Torrey Canyon”, derramando aproximadamente 119.000 toneladas de crudo, con un estimado de cerca de 180 kilómetros contaminados de las costas inglesas, francesa y miles de especies muertas tanto de aves como de peces. Para dicho desastre, se buscó implementar el uso de detergentes y productos químicos para disolver el crudo e incluso explosivos; sin embargo, esto empeoró el desastre, teniendo una consecuencia devastadora.

Años después, en 1979, el pozo petrolero “Ixtoc I” explotó en el Golfo de México, vertiendo casi 500 mil toneladas de crudo al mar.

Otro de los accidentes más conocidos fue el ocurrido en Alaska en marzo de 1989, cuando el barco petrolero Exxon Valdez derramó 38 mil toneladas de petróleo, considerada como la peor tragedia ambiental en aquella región.

En nuestro país, recientemente ocurrió un derrame de aproximadamente 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado y otros metales pesados como arsénico, aluminio, cadmio, fierro, manganeso y plomo a los ríos Bacanuchi y Sonora, responsabilidad de la empresa “Grupo México”, dejando devastadoras consecuencias en ese ecosistema nacional, además de múltiples enfermedades a los pobladores de las regiones cercanas que utilizaban el agua de estos ríos para consumo personal.³

Como estos, podríamos enumerar cientos de desastres naturales generados por la extracción o transporte de hidrocarburos alrededor del mundo.

Por ello, en Nueva Alianza presentamos la presente Iniciativa, ya que consideramos indispensable que se tenga como requisito para poder participar en las licitaciones de proyectos de extracción de hidrocarburos, el que las empresas privadas no hayan tenido antecedentes de accidentes donde la negligencia de la empresa haya quedado de manifiesto, con el fin de garantizar la efectividad de las mismas en el territorio nacional.

Argumentación

Los diputados de Nueva Alianza estamos comprometidos con el cuidado y protección al medio ambiente, y aunque también somos una bancada en pro de la Reforma Energética, siempre nos hemos manifestado en favor de las mejores prácticas sustentables en esta materia.

Nuestra Carta Magna establece como derecho humano el acceso a un medio ambiente sano en su artículo 4, párrafo quinto, que establece:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Sin lugar a dudas, somos un país regido por los Derechos Humanos, y como tal debemos desde esta tribuna garantizar su ejercicio y protección a los mismos.

De esta forma y partiendo de nuestra máxima legislación, debemos manifestar este concepto en las legislaciones secundarias, buscando en todo momento que se cumpla y respete cabalmente.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de su titular, Guillermo Haro Bélchez, señaló que tan sólo de 2010 a la fecha, este organismo ha atendido tres mil 446 emergencias ambientales por hidrocarburos a lo largo del territorio nacional, de las cuales mil 606 han sido reportadas por Pemex y mil 840 por otras empresas.⁴

La Legislación nacional en materia de protección ambiental ha avanzado significativamente, realizando esfuerzos titánicos por sancionar aquellos responsables de los desastres naturales que dañan la gran biodiversidad que tiene nuestro país.

Actualmente se cuenta con una Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, publicada el 7 de junio de 2013, y que tiene por objeto lo siguiente:

Artículo 1o. La presente ley regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

Los preceptos de este ordenamiento son reglamentarios del artículo 4o. Constitucional, de orden público e interés social y tienen por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental.

El régimen de responsabilidad ambiental reconoce que el daño ocasionado al ambiente es independiente del daño patrimonial sufrido por los propietarios de los elementos y recursos naturales. Reconoce que el desarrollo nacional sustentable debe considerar los valores económicos, sociales y ambientales.

El proceso judicial previsto en el presente Título se dirigirá a determinar la responsabilidad ambiental, sin menoscabo de los procesos para determinar otras formas de respon-

sabilidad que procedan en términos patrimoniales, administrativos o penales.”

Lo anterior es un avance plausible en materia de sanciones a los desastres ambientales. En el Grupo Parlamentario Nueva Alianza sabemos que la prevención debe ser un concepto que tenemos que comenzar a establecer en la legislación actual, ya que así evitaremos que se utilice de forma desmedida la ley citada, que si bien evitará que queden impunes las negligencias ambientales, se considera insuficiente para subsanar los errores que se pudieron prevenir.

A nivel Internacional, la Organización Marítima Internacional (OMI) es el organismo especializado de las Naciones Unidas que se encarga de prevenir la contaminación marina proveniente de los buques y mejorar la seguridad del transporte marítimo internacional. Dicho organismo señala que la contaminación del mar por petróleo procedente de buques disminuyó un 60 por ciento en el decenio de 1980.⁵

En este sentido, es preciso señalar la existencia del Convenio internacional para prevenir la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, que actualmente administra la OMI.⁶ De igual manera, otros tratados en esta materia, según el Centro de Información de las Naciones Unidas, son:

Convenio Internacional relativo a la intervención en alta mar en casos de accidentes que causen una contaminación por hidrocarburos (1969).

Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (1972), firmado por México el 29 de Diciembre de 1972 y en vigor desde el 30 de agosto de 1975 en nuestro país.

Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos (1990).

El Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, en su artículo 1ero señala:

Artículo I

Las partes contratantes promoverán individual y colectivamente el control de todas las fuentes de contaminación del medio marino, y se comprometen especialmente a adoptar todas las medidas posibles para impedir la

contaminación del mar por el vertimiento de desechos y otras materias que puedan constituir un peligro para la salud humana dañar los recursos biológicos y la vida marina reducir otros usos legítimos del mar.”

Los argumentos anteriores buscan fortalecer la necesidad que manifestamos en la presente iniciativa los integrantes del grupo parlamentario, para buscar que mediante la legislación se establezca como requisito ineludible que las empresas participantes en las licitaciones de hidrocarburos no cuenten con un mal historial de daño ambiental a nivel nacional o internacional.

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas, en nuestra calidad de diputado integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6.1.I, 77.1 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriendo los subsecuentes al artículo 23; y se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 26 ambos de la Ley de Hidrocarburos

Artículo Único. Se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriendo los subsecuentes al artículo 23; y se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 26 ambos de la Ley de Hidrocarburos, para quedar como sigue:

Artículo 23.- ...

...

...

No podrán participar en las licitaciones a que se refiere el presente artículo aquellas personas físicas o morales que mediante resoluciones administrativas o sentencias federales, estatales, municipales o de tribunales internacionales hayan sido responsables por daño en materia ambiental y/o patrimonial de cualquier índole.

Tampoco podrán hacerlo si la mencionada responsabilidad fue fincada a alguna empresa filial o subsidiaria

perteneciente al mismo grupo económico al que pertenece el aspirante o concursante.

...

...

...

...

Artículo 26. ...

I. a IV. ...

V. Hayan resultado responsables mediante resoluciones administrativas o sentencias federales, estatales, municipales o de tribunales internacionales por daños medioambientales y/o patrimoniales como consecuencia de sus actividades, o que pertenezcan a un grupo económico cuyas empresas subsidiarias o filiales hayan sido declaradas responsables en ese sentido.

VI. Las demás que se establezcan en las bases de licitación.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 http://www.greenpeace.org/mexico/global/mexico/report/2012/1/impactos_ambientales_petroleo.pdf

2 Tal como lo señala el Blog Verde, “La plataforma Deepwater Horizon, explotó el día 22, con un saldo de 11 trabajadores desaparecidos” (<http://elblogverde.com/derrame-de-petroleo-en-golfo-de-mexico/>), British Petroleum es la mayor extractora en el Golfo de México.

3 <http://www.forbes.com.mx/las-36-empresas-con-un-alto-compromiso-ambiental/>

4 <http://www.foroambiental.com.mx/miles-de-derrames-de-hidrocarburos-en-mexico/>

5 <http://www.cinu.mx/temas/medio-ambiente/proteccion-del-medio-marino/>

6 Firmado en 1958 por México http://www.inecc.gob.mx/descargas/ai/con_13.pdf

Dado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 8 de marzo de 2016.— Diputada **María Eugenia Ocampo Bedolla** (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Daniela De Los Santos Torres

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Ocampo. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Tiene ahora la palabra por cinco minutos la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Mujer, tu feminidad habla de formas de sensibilidad, de dulzura, de suavidad, y éstas no son limitantes, sino complementos en el desarrollo de todo ser humano. Marisol López García.

Estimados diputados, diputada Daniela, que hoy preside la Mesa Directiva. Buenas tardes.

Este 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se convierte en un tema obligado, no solo a hablar con grandilocuencia sobre la belleza de ser mujer, sino sobre todo se requiere trabajar decididamente cada uno desde nuestra trinchera en recuperar y ofrecer de manera justa una vida digna a la mujer, pero por supuesto que a todas las mujeres, a la mujer que se encuentra en el vientre de su madre y también a la mujer que se encuentra en los últimos días de su vida, a todas y cada una de ellas.

Con pena podemos decir ciertamente, que somos herederos de una historia de enormes condicionamientos hacia la mu-

jer a la que se le ha despreciado en su dignidad, se le ha olvidado generar todas las prerrogativas que le corresponden, se le ha marginado e inclusive hoy mismo en este siglo se le ha reducido a la esclavitud. Esto le ha impedido ser profundamente ella misma, pero sobre todo ha privado a la humanidad entera de los aportes, de la riqueza que esta mujer contiene en su ser, de su genialidad.

Ciertamente es hora de mirar con valentía y recuperar la memoria de esa larga historia de la humanidad, en el que las mujeres han contribuido no menos que los hombres y la mayor parte de las veces sí lo ha hecho desde la misma adversidad. Y qué decir de los obstáculos que en tantas partes del mundo impiden aun ahora que las mujeres puedan insertarse plenamente en la vida social, económica y política de los diferentes países. Basta pensar, en cómo a menudo es penalizado más que gratificado, el don de la maternidad al que la humanidad debe también su misma supervivencia, su existencia. Aún queda mucho por hacer para que ser mujer y madre no comporte una discriminación en México y en el mundo.

Hoy me encontré con una escena preciosísima al entrar en este pleno, se encontraba una diputada, compañera nuestra, acunando en los brazos a Pablo, su precioso hijo de cuatro meses de edad. Y me maravilló la posibilidad de pensar que las mujeres podamos vivir nuestra maternidad y al mismo tiempo aportarle al mundo nuestra genialidad, que bien le haríamos a todas las mujeres de México si las cuestiones laborales no estuvieran peleadas con la tarea que más amamos, la tarea de nuestra maternidad.

Felicidades a nuestra compañera que le enseña al mundo lo que la mujer hoy quiere y necesita. Esta no es la realidad de todas las mujeres. Hay un problema especialmente doloroso del que han hablado en este recinto el día de hoy y que motiva precisamente la iniciativa que hoy les pongo a su consideración. Eso tiene que ver con la violencia en todos los ámbitos que sufre la mujer en nuestro país.

Hay diversos estudios que abordan la violencia que la mujer vive y hay dos maneras de acercarse a esa realidad desde los datos estadísticos que se generan —por ejemplo— cuando una mujer denuncia o desde las encuestas. Ambos nos permiten acercarnos un poco a la realidad, pero hasta el día de hoy no podemos asegurar que esto verdaderamente se refleja en los datos que conocemos.

Resultado de eso es que por ejemplo la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares de 2011,

nos dice que el 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más han sufrido algún incidente de violencia por parte de su pareja durante la última relación. Esos son datos preocupantes porque también sabemos con muchísima preocupación que no se suele denunciar y que no necesariamente cuando se denuncia se escribe lo que realmente se ha denunciado.

Son datos tremendamente preocupantes porque nos hablan que México necesita políticas públicas y programas educativos que retomen los valores familiares del respeto, de la verdadera tolerancia, de la fortaleza y de la paciencia, como ejes esenciales de la convivencia en el hogar. Sin embargo solo casi dos de cada 10 mujeres que viven violencia en su relación se acercan a una autoridad para pedir ayuda.

Ante esta realidad se alzan las voces de innumerables víctimas de violencia que nos relatan experiencias que van desde lo dramático hasta lo indignante, con obstáculos culturales y estructurales cuando se deciden acercarse a denunciar hechos violentos de los cuales han sido objeto.

Es necesario ayudar, sí, y mucho, a las víctimas, pero se requiere hacerlo de la mejor manera, con profesionalismo y con la capacitación necesaria para el manejo de las denuncias y de su problemática.

Es por esto que propongo una iniciativa en donde se establezca un perfil profesional y una capacitación adecuada como requisito necesario para poder prestar el servicio de asistencia médica, psicológica y jurídica que las denunciantes de violencia requieren y que esto se estandarice a nivel nacional en la ley. Por eso propongo se adicione una fracción III al artículo 51 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Su aprobación será una importante aproximación a dar una respuesta justa a lo que hoy las mujeres en el país vivimos, y entonces sí podremos decir, como lo dijo en su tiempo Juan Pablo II “te doy gracias, mujer por el hecho mismo de ser mujer, con la intuición propia de tu feminidad que enriqueces la comprensión del mundo y contribuyes a la plena verdad de las relaciones humanas”. Felicidades, mujeres de México, felicidades, mujeres del mundo. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario del PES

La suscrita, diputada federal Norma Edith Martínez Guzmán del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, fracción I, del numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción III del artículo 51 de la atención a las víctimas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Según los diversos estudios que abordan la violencia contra las mujeres existen dos formas de aproximarse a los datos estadísticos que la consignan: los registros administrativos y las encuestas. Ambos son un indicador que nos permite acercarnos a la magnitud de este grave problema, pero no son de ninguna manera un retrato exacto de la violencia real que padecen las mujeres víctimas porque no quedaron registrados sus casos al no acudir a pedir ayuda o algún servicio de tipo legal, médico, etcétera.

La atención a las víctimas de violencia se ofrece en diferentes instituciones a través de servicios generales o especializados, o en colaboración con organizaciones de la sociedad civil. En cada entidad federativa varían las instancias de atención, por lo que, para conocer el número exacto de asuntos atendidos es necesario hacer una investigación directa en cada entidad.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla, como parte del proceso atención a las mujeres víctimas de violencia, la creación de un Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, a cargo en un inicio de la extinta Secretaría de Seguridad Pública Federal y actualmente de la Secretaría de Gobernación, que tiene como objetivo general: “Proporcionar y administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar Políticas Públicas desde los derechos humanos de las mujeres”.

Cuando un hecho delictivo derivó en una denuncia penal, dado que estas denuncias se realizan únicamente ante las instituciones encargadas de la procuración de justicia, el correspondiente registro de casos se encuentra en la Procu-

raduría General de Justicia de cada entidad federativa. Las Procuradurías Generales de Justicia reportan al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (Inegi) información sobre ciertos presuntos delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público de los fueros común y federal. Esta información la reportan también al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con esta información publicada anualmente en los resultados del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (Inegi) y mensualmente en el reporte de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es posible aproximarse a la incidencia de algunos delitos como homicidio, violencia familiar, violación y otros delitos sexuales.

Así también para conocer la incidencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres en México, contamos con una aproximación bastante certera por medio de las encuestas.

Las encuestas proporcionan una estimación confiable de la ocurrencia de los eventos cuando no se cuenta con un registro puntual de ellos. Para conocer y analizar información sobre violencia de todos los tipos contra la mujer, a nivel nacional y por entidad federativa, la mejor aproximación es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en sus tres levantamientos en 2003, 2006 y 2011. Esta encuesta nos permite un acercamiento a los distintos tipos de violencia contra las mujeres mayores de 15 años –emocional, económica, física y sexual- y a sus componentes. Adicionalmente nos ofrece datos sobre su ocurrencia en diversos ámbitos: de pareja, patrimonial, familiar, escolar, laboral y comunitario. Asimismo indaga sobre las características de las mujeres que han sido víctimas de la violencia y las consecuencias derivadas de estos actos.

Violencia de pareja

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, en México 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más sufrió algún incidente de violencia por parte de su pareja (esposo o pareja, ex esposo o ex pareja, o novio) durante su última relación.

Violencia emocional. 4 de cada 10 mujeres en México (43.1%) han sido humilladas, menospreciadas, encerradas,

les han destruido sus cosas o del hogar, vigiladas, amenazadas con irse la pareja, correrlas de la casa o quitarle a sus hijos, amenazadas con algún arma o con matarlas o matarse la pareja.

Violencia económica. 2 de cada 10 mujeres en México (24.5%) han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etcétera).

Violencia física. A 14 de cada cien mujeres en México (14.0%) su pareja la ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.

Violencia sexual. A 7 de cada 100 (7.3%) les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales sus propias parejas, sin que ellas quieran, o las han obligado a hacer cosas que no les gustan.

Datos tremendamente preocupantes porque nos hablan que México necesita políticas públicas y programas educativos que retomen los valores familiares del respeto, la verdadera tolerancia, la fortaleza y la paciencia como ejes esenciales de la convivencia en el hogar.

Asimismo vemos con enorme preocupación que no obstante la promoción en los medios de comunicación de una cultura de la denuncia contra todo lo que atente a los derechos humanos de cada uno de nosotros, el porcentaje de denuncia sigue siendo extremadamente bajo sobre todo cuando de violencia contra la mujer se trata.

Es de observar que solo casi dos de cada diez mujeres que vivieron violencia en su relación se acercaron a una autoridad a pedir ayuda (13.6%). De ellas 32.6% lo hizo a un ministerio público para levantar una denuncia, otra proporción importante recurrió al DIF (32%) y en menor medida a otras autoridades como son la policía (20%), la presidencia municipal o delegación (15.4%) y a los institutos (estatales o municipales) de la mujer (9%).

Por estado conyugal, se observa que:

- Las mujeres alguna vez unidas (separadas, divorciadas y viudas) son quienes más se acercaron a alguna autoridad buscando ayuda ante las situaciones de violencia que vivieron con sus parejas (24%), mientras que 9.2% de las casadas o unidas lo han hecho.

- En las mujeres solteras, se observa una incidencia muy baja de recurrencia a las autoridades, prácticamente no acuden a ellas en casos de violencia por parte de sus parejas. Este grupo prefiere acercarse a sus familiares.

- 10.3% de las mujeres alguna vez unidas que fueron violentadas por sus parejas se acercaron a un Ministerio Público por ayuda, mientras que el 2.9% de las unidas y 0.6% de las solteras recurrieron a esta autoridad.

Entre los principales motivos por los que las mujeres casadas o unidas no recurrieron a las autoridades ante la violencia contra ellas por parte de su pareja, se encuentran: la creencia de que se trató de algo sin importancia o que él no va a cambiar (73.8%), por vergüenza o para que su familia no se enterara (10.8%), por sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo (9.4%), porque él le dijo que cambiaría o porque piensa que su pareja tiene derecho a reprenderla (9.1%), por miedo (8%), porque no sabía que podía denunciar (6.1%) y porque no confían en las autoridades (4.3%).

Los motivos por los que no se acercaron por ayuda ante los actos de violencia de parte de su ex pareja cuando estaban con ellos las ahora separadas son un poco similares, aunque algunos con porcentajes mayores: porque creyeron que se trató de algo sin importancia o que él no cambiaría (49.4%), por miedo o porque sus ex parejas las amenazaron (24.5%), por vergüenza o para que su familia no se enterara (21%), por sus hijos o porque su familia la convenció de no hacerlo (17.8%), porque pensaba que él tenía derecho a reprenderla o porque él le dijo que cambiaría (15.3%), porque no sabía que podía denunciar la agresión (14%), porque no confía en las autoridades (9.1%).

Estas cifras revelan una muy preocupante realidad, que culturalmente la violencia ha permeado no solo las familias sino la cultura misma que hace ver como “normal” conductas que no solo son reprobables sino síntomas de un sistema de impartición de justicia visto con recelo y desconfianza.

Ante esta dramática realidad se alzan las voces de innumerables víctimas de violencia que en las comunidades, en los foros, y en la convivencia cotidiana con nosotros legisladores nos relatan experiencias que van de lo dramático a lo indignante en relación a lo que se vive cuando no obstante esta multitud de obstáculos culturales y estructurales se decide acudir a denunciar los hechos violentos de los que se ha sido objeto.

Humillación, inhumanidad, improvisación, falta de sensibilidad ante el dolor de la víctima, ausencia de la empatía más básica son prácticas comunes que terminan de victimizar y lacerar a estas ciudadanas que pasan por este trance tan difícil.

Es necesario ayudar si y mucho a las víctimas y para ello se requiere hacerlo de la mejor manera, con el profesionalismo y la capacitación necesarias para el manejo de ellas y su problemática muy particular, donde se privilegie la calidez, el trato humano y el apego a protocolos de atención claros y sistematizados que no dejen nada a la improvisación.

En muchos lugares ha funcionado el nombramiento y asignación de mujeres a estas labores de contención y primer contacto con las víctimas ya que por ser mujeres les es más fácil comprender el sufrimiento que se padece y se sensibiliza el trato, en otros son varones los que realizan esta labor pero con una continua capacitación indispensable para el éxito de tan noble trabajo.

Es por ello que la suscrita propongo se establezca un perfil profesional y una capacitación adecuada como requisito necesario para poder prestar el servicio de la asistencia médica, psicológica y jurídica que las denunciadas de violencia requieren y que esto se estandarice a nivel nacional en la ley.

Por lo cual pongo a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona la fracción III del artículo 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para quedar como sigue:

Artículo 51.

I. ...

...

II. ...

...

III. Proporcionar a las víctimas, la atención médica, psicológica y jurídica, de manera integral, gratuita y expe-

dita; **por profesionales especializados y con la capacitación probada que asegure el trato digno, profesional y de respeto en todos los casos;**

IV. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)
2. Reporte de Incidencia Delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015
3. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (Inegi) 2014.
4. Estadísticas de violencia contra las mujeres en México, Instituto Nacional de las Mujeres, 16 de enero de 2014.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo del año 2016.— Diputadas y diputados: **Norma Edith Martínez Guzmán**, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Cándido Ochoa Rojas, Evelyn Parra Álvarez, Karen Orney Ramírez Peralta (rúbricas).»

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Martínez. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Tiene ahora la palabra por cinco minutos la diputada Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez: Con su permiso, señora presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros. La conmemoración del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, es el momento idóneo para reflexionar sobre el estatus de los derechos de las mujeres. Por ello este día vengo a presentar la iniciativa propuesta por la diputada Erika Rodríguez Hernández, y su servidora.

En esta iniciativa vemos la oportunidad perfecta para analizar de qué depende que las mujeres puedan ejercer efectivamente los derechos que se encuentran reconocidos desde el nivel constitucional, para reflexionar sobre los factores y contextos que contribuyen a la práctica de nuestros derechos que son constantemente violados, y procurar encontrar una forma para remediar dichas violaciones en plena corresponsabilidad de mujeres y hombres en la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria.

El 8 de marzo representa la certeza y la claridad de que el Estado mexicano debe de respetar, proteger y garantizar que los derechos humanos de las mujeres consagrados en tratados internacionales y en nuestras leyes, puedan ejercerse efectivamente.

Este día es —por tanto— una oportunidad para cuestionar y analizar qué sistemas de cuidado podrían diseñarse y cómo las estructuras laborales podrían reformarse para que las mujeres no tengan que andar esforzándose, dividiéndose entre varios trabajos que sean suficientes para la manutención y las labores familiares de la crianza. Lo que se busca es lograr una conciliación entre la vida familiar y laboral.

Las mujeres aún no somos reconocidas como jefas de la familia proveedoras de ingresos, desconociendo e invisibilizando el aporte de las mujeres en el hogar, en el trabajo doméstico y en el empleo formal.

Esta división sexual del trabajo ha sido la causa de origen de las desigualdades de género. Además se atenta contra los derechos de las mujeres al fomentar el estereotipo de que nosotras somos las que tenemos a nuestro cargo el trabajo doméstico, lo cual impide la distribución equitativa de las tareas, lo que genera mayor desigualdad y la falta de oportunidades para un pleno desarrollo.

Más aún, no se reconoce y por tanto no se visibiliza la trascendencia del uso del tiempo, así como el trabajo no remunerado de las mujeres en el desarrollo de la sociedad. Somos las mujeres las que sostenemos los hogares, las que salimos a trabajar cada mañana y las que regresamos a los

hogares a continuar con nuestra doble y triple jornada de trabajo doméstico.

Por ello, la importancia de agregar valor económico al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, en las diferentes actividades productivas, lo cual permitiría dimensionar de manera más precisa el aporte de los hogares a la economía nacional.

Diputadas y diputados, la falta de valor y reconocimiento al trabajo en el hogar, y al uso del tiempo que le dedican las mujeres a ésta, aún no se ve reflejada en las cuentas nacionales. Por lo tanto, la corresponsabilidad social se entiende como la responsabilidad compartida entre cuatro actores principales: el Estado, el mercado laboral, la comunidad y las familias.

La Organización Internacional del Trabajo definió en 1999 el concepto de trabajo decente que expresa el amplio objetivo de que las mujeres y los hombres tengan oportunidades de empleo productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad.

Por lo tanto, es necesario promover que las convocatorias, procesos de selección, contratación y ascensos laborales, se emitan tomando en cuenta criterios de paridad e igualdad de género, y así se desarrollen las medidas jurídico-administrativas que permitan la existencia de un número equitativo de mujeres y hombres en los puestos laborales.

Se deben promover estancias de cuidados, licencias de paternidad, medidas compensatorias que garanticen a las mujeres su acceso a condiciones laborales en igualdad. Se deben analizar los contextos que condicionan el ejercicio de sus derechos. Esto es, la dimensión estructural existente reflexionando sobre cómo las instituciones, los gobiernos y las personas contribuyen al no ejercicio efectivo de los derechos.

Se trata de garantizar el derecho de las mujeres y los hombres a un trabajo remunerado, sin tener que renunciar por ello a una vida familiar. Hay que transformar los sistemas de cuidado y la relación entre familia y el trabajo.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos de vital importancia la recién aprobada norma mexicana en igualdad laboral y no discriminación, impulsada por el presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto, que establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales integren, implemente y eje-

cuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos prácticas para la igualdad laboral y no discriminación.

Amigas y amigos, es fundamental consolidar una cultura laboral en la que se respete la diversidad y proporcione igualdad de trato, oportunidades, remuneración y beneficios para eliminar las brechas de género, entidades, como la distancia que separa a mujeres y hombres respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Érika Araceli Rodríguez Hernández y Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI

Las suscritas, Érika Araceli Rodríguez Hernández y Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez, diputadas federales de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa, al tenor de los siguientes

Considerandos

Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con la reforma del 10 de junio de 2011, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales, en los que el Estado mexicano sea parte, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que este mismo numeral constitucional, en su párrafo segundo, establece el principio *pro homine*, que mandata que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con nuestra Constitución y los tratados internacionales de la materia, principio de constitucionalidad y convencionalidad, respectivamente, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Que en cumplimiento a nuestra norma fundamental, el instrumento internacional ratificado por el Estado mexicano y

denominado Belem do Para establece en su artículo 4o. el derecho de las mujeres a un trato igual de protección ante la ley y de la ley; así como el derecho a tener igual acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos en la toma de decisiones.

Que otro instrumento internacional del cual México es parte, denominado Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), mandata en su artículo 11, numeral 1, incisos b), c) y d) que la mujer tiene el derecho a las mismas oportunidades de empleo, a la aplicación de los mismos criterios de selección, el derecho de ascenso, la estabilidad laboral y todas las prestaciones que deriven de la relación laboral con igualdad de trato y con igual remuneración que los hombres.

Que tanto el artículo 4o. de nuestra Constitución como la Ley General de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres regula, protege y garantiza el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad sustantiva entre la mujer y el hombre, así como mandata el establecimiento de acciones y mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes de la administración pública federal en el cumplimiento de la misma.

Por siglos, la división sexual del se ha caracterizada por una diferenciación histórica en la asignación de actividades y roles asignados a mujeres y hombres que define el sistema estructural patriarcal.

Se piensa que las Mujeres, han trabajado fundamentalmente en el ámbito doméstico y los hombres en el ámbito públicos y han sido reconocidos como los únicos proveedores de ingresos en el hogar, desconociendo e invisibilizando el aporte de las mujeres en el trabajo doméstico y en el empleo formal y su aporte a los hogares. Esta división sexual del trabajo ha sido la causa de origen de las desigualdades de género aunado a que la sociedad añade a las mujeres, la responsabilidad de las actividades de cuidados en los hogares lo que genera mayor desigualdad y falta de oportunidades de desarrollo para las mujeres y las niñas.

Reconocer y visibilizar la trascendencia del uso del tiempo así como, del trabajo no remunerado de las mujeres es indispensable para identificar su situación y condición de vida.

Por ello, la importancia de agregar valor económico al trabajo no remunerado que los miembros realizan en el hogar

en las diferentes actividades productivas lo cual permite dimensionar de manera más precisa el aporte de los hogares a la economía nacional. De ahí la relevancia de profundizar en las metodologías de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares en México (CSTNRHM).¹

La falta de valor y reconocimiento al trabajo doméstico, y al uso del tiempo que le dedican las mujeres aún no se ve reflejada en las cuentas nacionales. No obstante, las mujeres que se insertan al mercado laboral “formal”, no significa que dejen el trabajo doméstico, de ahí que se hable de dobles y triples jornadas de trabajo, puesto que por cuestiones económicas o voluntarias, el 42.5 por ciento de las mexicanas de 14 años y más participan en la fuerza productiva del país, mujeres que además de cumplir su jornada de trabajo fuera del hogar, realizan los quehaceres domésticos.²

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2009 (ENUT 2009), que aportó información sobre el trabajo de cuidados realizado en los hogares, se estimó que en ese año 10.1 por ciento de las personas en hogares requerimos de cuidados (aproximadamente equivale a 6.9 millones de personas).

El trabajo de cuidados en México, lo realizan 7.8 millones de personas, de las cuales 63.7 por ciento son mujeres. Al cuidado de menores de 6 años se dedicaron por ejemplo; 15.1 millones de personas que equivalen a 67.4 por ciento son mujeres.

Por otro lado, es importante resaltar que los índices de discriminación salarial por ocupación y sector de actividad muestran que las mujeres ganan un 30.5 por ciento menos que los hombres en ocupaciones industriales, 16.7 por ciento menos como comerciantes y 15.3 por ciento menos como profesionales. (Enadis, 2010).

Se refiere que dos de cada diez mujeres consideran que los principales problemas que afrontan están relacionados con la falta de empleo y/o la economía, seguidos por la inseguridad, abuso, acoso, maltrato y violencia, así como la discriminación. (Enadis, 2010).

La Corresponsabilidad Social, se entiende como la responsabilidad compartida entre cuatro actores principales: el Estado, el mercado laboral la comunidad y las familias como actores corresponsables de garantizar la reproducción y la provisión de bienes y servicios a la sociedad. La Corresponsabilidad social en el trabajo de cuidados contribu-

ye a incrementar la participación de las mujeres en actividades económicas y a mejorar las condiciones laborales de las mujeres que trabajan para el mercado laboral.

También, en ese sentido, la organización Internacional del Trabajo (OIT) definió en 1999 el concepto de **trabajo decente** que expresa el amplio objetivo de que las mujeres y los hombres tengan oportunidades de empleo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad.

Este abordaje considera las dimensiones laborales como extra-laborales y establece un puente entre el trabajo y la sociedad y su propósito es mejorar las condiciones de vida de las personas. Especialmente, para garantizar un trato justo, equitativo sin discriminación que permita conciliar el trabajo con la familia (PNUD–OIT 2009).

Por ejemplo; contar y promover que las convocatorias, procesos de selección, contratación y ascensos se emitan tomando en cuenta criterios de paridad e igualdad de género para que se desarrollen las medidas jurídico – administrativas que permitan la existencia de un número equitativo de mujeres y hombres en los puestos que se mencionan con posterioridad. También, promover estancias de cuidados, licencias de paternidad, medidas compensatorias que garanticen a las mujeres su acceso a condiciones laborales en igualdad. Se trata de garantizar el derecho de las mujeres y los hombres a un trabajo remunerado sin tener que renunciar por ello a una vida familiar.

Por lo antes mencionado, y considerando la relevancia de la recién aprobada Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación impulsada por el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, que establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación y lograr así la igualdad sustantiva.

La igualdad sustantiva se logra eliminando la discriminación que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de las personas. De allí, la importancia de la eliminación de las brechas de género, entendida como la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos.

Así, destacan los principios fundamentales de la inclusión laboral abarcan: 1. El empleo digno 2. La accesibilidad arquitectónica 3. El acceso a los bienes y recursos institucionales 4. La comunicación de las oportunidades de manera equitativa para todo el personal, sin pasar por alto el tema de la formación y capacitación en sus áreas de trabajo.

Por lo anterior, es fundamental consolidar una cultura laboral en la que se respeta la diversidad y se proporcione igualdad de trato, de oportunidades, de remuneración y de beneficios. Contar con prácticas laborales que facilitan la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal que fortalecen el desempeño.

Por tanto; es necesario fomentar los mecanismos para reforzar el derecho de igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres, para promover especialmente que en las convocatorias, procesos de selección, contratación y ascenso exista igualdad de género e igualdad de oportunidades, para lograr el objetivo de contar igual número de hombres y mujeres en todos los niveles de la administración pública.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía lo siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y 57 Bis, 86 Bis, 153 A, 164 y 164 Bis de la Ley Federal del Trabajo para incorporar el Enfoque de Género en la Política Laboral

1. Se propone agregar al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública:

Fracción XX....

– Establecer medidas de Política Laboral con enfoque de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

– Incorporar el enfoque de Trabajo Decente” en la política laboral para garantizar que mujeres y hombres tengan acceso a oportunidades de empleo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad.

– Instrumentar acciones y mecanismos para aplicar la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

Fracción XXI...

– Promover el desarrollo de capacidades y habilidades en y para el trabajo bajo el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres así como realizar investigaciones, prestar servicios de asesoría e impartir cursos de capacitación que incrementen el desarrollo profesional e integral de las mujeres a través del fortalecimiento de sus capacidades, habilidades en el ámbito laboral en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

2. Se propone agregar el artículo 56 BIS del Título Tercero de las Condiciones de Trabajo de la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 57 Bis

Las condiciones laborales basadas en el principio de la igualdad sustantiva deberán impulsar acciones para construir una cultura laboral con enfoque de género y no discriminación orientada a brindar las condiciones de igualdad de oportunidades en el ámbito del trabajo, entre ellas:

– Incorporar la perspectiva de género en las convocatorias y procesos de selección y reclutamiento de personal para garantizar el acceso de las mujeres a puestos con mayores ingresos.

– Las convocatorias que se emitan deberán dar preferencia a las mujeres para igualar en equidad al número de hombres en los niveles de jefatura de departamento, coordinación y direcciones.

– Contar con un proceso de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades

3. Se propone agregar el Artículo 86 BIS del capítulo V de la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 86 Bis

– Asignar preferentemente las oportunidades de ascensos a las mujeres para garantizar ocupen puestos con mayor remuneración.

– Implementación de Medidas de igualdad de oportunidades dirigidas a las mujeres para lograr su nivelación salarial.

4. Se propone agregar al Artículo 153 A del Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 153-A. Los patrones tienen la obligación de proporcionar a todos los trabajadores, y éstos a recibir, la capacitación o el adiestramiento en su trabajo que le permita elevar su nivel de vida, su competencia laboral y su productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o la mayoría de sus trabajadores:

I. Garantizar procesos de formación, capacitación y adiestramiento con igualdad de oportunidades bajo el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

II. Desarrollar un plan de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación.

III. Promover y hacer uso del Código de Ética con un lenguaje incluyente y no sexista.

5. Se propone modificar el artículo 164 del Título Quinto de la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 164

Las mujeres gozan de los mismos derechos y las mismas obligaciones que los hombres bajo el principio de igualdad sustantiva.

6. Se propone agregar el artículo 164 BIS del Título Quinto de la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 164 Bis

Para la implementación de la norma Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI.2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación Promover Medidas de Corresponsabilidad social, y de conciliación entre la vida laboral y familiar bajo el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres entre ellas:

I. Realizar acciones para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades.

II. Promover acciones de responsabilidades familiares compartidas en el cuidado de las y los hijos y las y los adultos mayores.

III. Promover Licencias de Paternidad y/o parentalidad dirigidas a los hombres para la atención de los cuidados y obligaciones de crianza de las hijas e hijos y promover las responsabilidades compartidas.

IV. Instrumentar licencias temporales en el periodo de la jornada laboral dirigidas a mujeres jefas de familia y mujeres víctimas de violencia que requieran realizar trámites y gestiones vinculadas a los cuidados domésticos de las hijas e hijos.

V. Provisionar servicios de estancias de lactancia en el lugar de trabajo y con el establecimiento de horarios flexibles.

VI. Establecer licencias provisionales para el acompañamiento de hijas e hijos por cuestiones médicas y de educación.

VII. Ampliación de horarios en la provisión de los servicios de guarderías y centros de cuidados.

VIII. Ampliación de Licencias de Maternidad a mujeres jefas de familia; y garantía de la integridad del salario durante la vigencia de la licencia.

IX. Promover la inclusión y desarrollo de tecnologías que faciliten el trabajo profesional y el doméstico y promover el acceso de las mujeres a esas tecnologías para brindar a las mujeres opciones y posibilidades para cambiar a trabajos mejores remunerados.

X. Medidas de reducción de la jornada de trabajo para las mujeres embarazadas.

Notas:

1 Como antecedente, a nivel mundial, la plataforma Internacional sobre la que se sustenta la realización de estadísticas de Uso del Tiempo es la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (1995) y a nivel regional, la Décima Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe en Quito (2007). La medición del tiempo fue aprobado en el marco Internacional por la OIT (2008) reconociendo las actividades de los hogares como productivas y recomendando la medición de toda modalidad de trabajo a fin de propiciar la mejora de políticas públicas que permitan conciliar el ámbito familiar con lo económico.

2 Inegi. 2007. Uso del Tiempo. Mujeres y Hombres en México, Decimo primera edición. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/

espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeres-yhombres/2007/MyH_2007_5.pdf

Palacio Legislativo, a 8 de marzo de 2016.— Diputadas y diputados: **Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez**, Alfredo Bejos Nicolás, Ana María Boone Godoy, Cándido Ochoa Rojas, Carlos Federico Quinto Guillén, Cecilia Guadalupe Soto González, Erik Alejandro Lagos Hernández, Erika Araceli Rodríguez Hernández, José Luis Sáenz Soto, Ramón Bañales Arambula (rúbricas).»

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Gutiérrez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Saludamos la presencia de universitarios de la Escuela Jurídica Forense del Sureste, procedentes de Nezahualcóyotl, invitados por la diputada Angélica Moya Marín.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: A continuación tiene la palabra por cinco minutos la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar dos iniciativas: una con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta e iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos: Con su permiso, señora presidenta. Hoy acudo a esta Cámara para adicionar el párrafo del artículo 79 para poder incluir lo siguiente, porque México es el país con mayor población de perros y gatos en América Latina, sin embargo, la mitad de ellos no tiene hogar ni refugio. La Secretaría de Salud estima que existen más de 22 de millones de perros a escala nacional y más de 10 millones se encuentran en la calle abandonados.

El abandono de animales domésticos llevó a la Organización Panamericana de la Salud desde 1994 a cambiar la denominación de perro callejero a perro de dueño irresponsable, dado que la gran mayoría llega a la vía pública por el abandono de sus propietarios.

En México, 7 de cada 10 perros son abandonados en la calle, dejados a su suerte para tratar de sobrevivir. Se repro-

ducen sin control porque no se esterilizan, pasan de ser animales de compañía a fauna nociva, favoreciendo también la proliferación de problemas de salud pública.

Ante este panorama, las entidades de gobierno se ven completamente rebasadas en su capacidad de atención y los recursos que destinan al control de animales en la calle son insuficientes.

Lo que ha dejado de hacer el gobierno sobre esta problemática ha sido atendido en la medida de lo posible por la sociedad civil con muchas limitaciones y carencias. En México existen alrededor de 130 organizaciones cuyo objeto de creación es la protección y rescate de la fauna doméstica que predomina en nuestro país, principalmente perros y gatos.

Es de mencionar que ninguna de estas organizaciones se encuentra registrada en el listado que elabora anualmente el SAT para emitir recibos deducibles de impuestos por los donativos que reciben, ya que la ley nos las contempla como donatarios autorizados, sólo contempla a la fauna silvestre. Lo anterior impide que cuenten con los recursos económicos suficientes para mantener sus programas de protección y control de rescate de fauna doméstica.

Para dimensionar mejor el tema les comparto los siguientes datos. El costo anual promedio para el cuidado por mascota es de mil 500 pesos, incluye atención médica veterinaria, estética, entrenamiento, a lo que hay que sumar el consumo de alimento mensual. El 25 por ciento de las mascotas que son dadas en adopción son regresadas nuevamente a estas asociaciones.

El 98 por ciento de defensores de animales en México somos voluntarios, además de no recibir remuneración por el trabajo, al contrario, con recursos propios sostenemos esta causa.

El rescate de un perro accidentado cuesta aproximadamente 5 mil 600 pesos promedio, un rescate de un perro sano cuesta aproximadamente a una asociación mil 100 pesos, sin considerar el hospedaje y la alimentación.

Por más de seis años he colaborado personalmente con organizaciones de rescate animal, conociendo de primera mano sus necesidades y sobre todo constatando su contribución en la atención de un problema de salud pública. Por ello vengo a proponerles el fortalecimiento económico de

estas asociaciones civiles con un fin no lucrativo y sobre todo muy loable.

La presente iniciativa tiene como objetivo incluir en el padrón de donatarias autorizadas por el SAT a todas estas asociaciones, con la finalidad de aumentar sus recursos financieros a través de donaciones deducibles de impuestos.

El Partido Acción Nacional siempre ha promovido el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y, en este caso, invito a las demás fuerzas políticas de esta Cámara a apoyar esta iniciativa y fortalecer el trabajo de estas asociaciones por el bienestar de las especies domésticas y, sobre todo, para hacer la parte que nos corresponde respecto a un problema de salud pública del que no somos ajenos.

Todos tenemos mucho por hacer en este tema. Nosotros lo podemos hacer a través de esta propuesta. Los invito a ayudar a todos aquellos que ayudan. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Alejandra Gutiérrez Campos, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 186 del Título VII “De los Estímulos Fiscales”, capítulo II “De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad y adultos mayores” de la Ley del Impuesto sobre la Renta con base a la siguiente

I. Planteamiento del problema

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 45/106, designa el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento a las iniciativas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en 1982 y respaldado, el mismo año, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.”¹

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se observa en todo el mundo cada 3 de diciembre de acuerdo a la resolución 47/3) de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de llamar la atención y movilizar apoyos para aspectos clave relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo.²

Grupos vulnerables

En Acción Nacional comprendemos que la situación de vulnerabilidad de las mexicanas y los mexicanos lastima a sus familias y nos debilita como nación, por ello, reconocemos que es necesario atender a las poblaciones vulnerables o que necesitan un apoyo extra para salir adelante, tomando en cuenta las distintas etapas de la persona, desde su gestión hasta su muerte natural, para que así tengan una vida plena y con acceso equitativo e incluyente a oportunidades desarrollo.

Sin embargo, el escenario no es alentador para las poblaciones adultas, pues nos encontramos que en 2013 el porcentaje de personas mayores a los 60 años en situación de pobreza y que presentaron carencia por acceso a los servicios de salud, representó el 20.9 por ciento de la población.

Al tener esta perspectiva de largo plazo y de acuerdo con las etapas de la vida, en Acción Nacional sabemos que hay un amplio espectro poblacional, de diversas características y necesidades específicas, a quienes nos tenemos que dirigir tomando en cuenta a la infancia, a las mujeres, a los adultos mayores, a las personas con cualquier tipo de discapacidad y hasta a la población migrante, ya que por su condición de pobreza o movilidad se encuentra en situación de vulnerabilidad.”³

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el artículo 6 señala que son facultades del titular del Poder Ejecutivo federal en materia de esta ley, las siguientes:

V. Conceder, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, **estímulos fiscales a personas físicas o morales que realicen acciones a favor de las personas con discapacidad**, adecuen sus instalaciones en términos de accesibilidad, o de cualquier otra forma se adhieran a las políticas públicas en la materia, en términos de la legislación aplicable;...

Ahora bien, las disposiciones fiscales actuales no han logrado incentivar a las personas morales y físicas para la contratación de personas adultas mayores y discapacitados.

II. Argumentos que sustentan la presente iniciativa

Adultos mayores

La **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** señala en su artículo 3 y 5 lo siguiente:

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Personas adultas mayores. Aquellas que cuenten con **sesenta años** o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional;...”

Artículo 5. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos: ...

... V. Del trabajo:

A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva tanto tiempo como lo deseen, así como a recibir protección de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de otros ordenamientos de carácter laboral.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, en el perfil sociodemográfico de adultos mayores 2014 señala que “Para el año de 1930, el monto de la población nacional alcanzaba los 16.6 millones de habitantes, desde entonces, el incremento poblacional ha ocurrido de manera sostenida. Prácticamente, en ocho decenios el monto de la población se septuplicó, ya que el Censo de Población y Vivienda 2010 contabilizó 112.3 millones de habitantes.

Aunque a un ritmo diferente, el tamaño de la población de 60 y más años también en términos absolutos ha aumentado de manera sostenida. En 1930, en México la población de adultos mayores era inferior al millón de personas, esto es, 5.3 por ciento de la población total. El Censo de Población y Vivienda 2010, contabilizó 10.1 millones de adultos mayores lo que representa 9.0 por ciento de la población total.

Desde la década de los cuarenta las tasas de crecimiento o promedio anual son superiores al 3.0 por ciento, debido principalmente al descenso de la mortalidad y al alargamiento de la esperanza de vida.

En México es un país de niños y de jóvenes, sin embargo, la transición demográfica presenta el momento actual con una menor cantidad y proporción de niños. La evolución responde a los cambios ocurridos en la fecundidad a partir de la década de los años setenta. En consecuencia, se prevé que mayores proporciones de personas de 60 y más años alcancen esta etapa de vida, así como una modificación radical en la estructura por edades de la población al disminuirse la base de la pirámide de edad e incrementarse la cúspide, que representa las edades avanzadas”⁴

La tasa de participación de la población económicamente activa de la población de 60 años y más es de 9 por ciento, según datos del tercer trimestre de 2015 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, ENOE, también del Inegi. El nivel de ocupación es mayor en los hombres (62 por ciento) que en las mujeres (38 por ciento).

La mayoría labora por cuenta propia (50.5 por ciento), mientras que 4.9 por ciento son trabajadores sin pago. Una tercera parte de los adultos mayores económicamente activos (35.5 por ciento) es subordinada y remunerada; la mitad de éstos no reciben prestaciones (49.2 por ciento).

Tres de cada cuatro adultos mayores (74.3 por ciento) se insertan en el mercado laboral informal. De estos últimos, uno de cada tres (33.5 por ciento) gana hasta un salario mínimo (67.29 o 63.77 pesos diarios, dependiendo del área geográfica).

Una cuarta parte de los adultos mayores cuenta con una pensión (26.1 por ciento), reveló la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS) –también del Inegi– realizada en 2013. Los hombres cuentan con una mayor cobertura (35 por ciento) que en las mujeres (18.5 por ciento), de quienes destaca que el 45.3% reciben la pensión por viudez, es decir, gracias a un derecho laboral de sus maridos fallecidos.

De los hogares donde hay al menos un adulto mayor, más de la mitad (54.8 por ciento) reciben una pensión por jubilaciones, pensiones e indemnizaciones por accidente de trabajo, despido y retiro voluntario; 9.3 por ciento son beneficios provenientes de programas gubernamentales.

A nivel mundial, cerca de la mitad de las personas en edad de jubilación en el mundo no reciben ningún tipo de pensión, y no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas a 52 por ciento de quienes la reciben, alerta un informe de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, que analiza la situación en 178 países.

“Los hombres y mujeres mayores tienen el derecho a jubilarse con dignidad, sin caer en la pobreza”, indicó Isabel Ortiz, directora del Departamento de Protección Social de la OIT”.

El reporte destaca que la mayoría de las personas mayores no tienen ingresos garantizados, y se ven obligadas a seguir trabajando, a menudo en condiciones de precariedad y con bajos salarios.”⁵

Personas con discapacidad

El artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que “La Secretaría del Trabajo y Previsión Social promoverá el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.”

De acuerdo con los resultados del “Censo de Población y Vivienda 2010 en su cuestionario ampliado, 5 millones 739 mil personas en el territorio nacional declararon tener dificultad para realizar al menos una de las siete actividades evaluadas: caminar, moverse, subir o bajar (en adelante caminar o moverse); ver, aun usando lentes (ver), hablar, comunicarse o conversar (hablar o comunicarse); oír, aun usando aparato auditivo (escuchar); vestirse, bañarse o comer (atender el cuidado personal); poner atención o aprender cosas sencillas (poner atención o aprender); limitación mental (Inegi, 2011a) 2; es decir, son personas con discapacidad. Cifra que representa 5.1 por ciento de la población total del país.

Si bien el número de mujeres con discapacidad es ligeramente superior al de los hombres (2.9 millones frente a 2.8 millones) como efecto de que en el país hay más mujeres que hombres, el porcentaje de discapacidad al interior de cada sexo es el mismo: 5.1 por ciento.

La población con discapacidad está conformada principalmente por adultos mayores (60 años y más) y adultos (de 30 a 59 años); es decir, se trata de una población demográficamente envejecida: 81 de cada 100 personas que repor-

tan discapacidad tienen 30 o más años, mientras que sólo 19 de cada 100 son menores de 30 años de edad, dicha estructura etaria es contraria a la de las personas sin discapacidad, que se caracteriza por tener una mayor proporción de niños (de 0 a 14 años) y jóvenes (de 15 a 29 años); es decir, es una población más joven: 58 de cada 100 tiene menos de 30 años y 42 de cada 100, más de 30 años. De hecho, mientras que el promedio de edad de la población sin discapacidad es de aproximadamente 28 años, en la con discapacidad es 55 años.

Asimismo, al analizar el peso que tiene la población con discapacidad en cada grupo de edad, los adultos mayores son quienes a su interior presentan el mayor número de personas con dificultad, alrededor de 26 de cada 100. Le siguen los adultos, con cerca de 5 personas con discapacidad por cada 100; los jóvenes, con 2 de cada 100 y los niños, con 1.6 de cada 100. En otras palabras, aunque la proporción de adultos mayores en el país es baja comparada con el resto de los grupos de edad sólo representan cerca de 10 por ciento del total, son los que tienen mayor presencia de discapacidad.

Tal situación se relaciona con el hecho de que la discapacidad es un fenómeno ligado con la edad; es decir, la presencia de tal característica se eleva en la medida en que se incrementa la edad. Relación que es precisamente el gran reto social y sanitario de las próximas décadas, por el envejecimiento demográfico que vive México y que se espera se agudice. De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población, Conapo, el porcentaje de adultos mayores (60 años y más) entre la población del país crecerá de 10 a 15 por ciento y hasta 25 por ciento en las próximas tres o cuatro décadas, por lo que la cantidad de personas con discapacidad aumentará en una relación semejante.

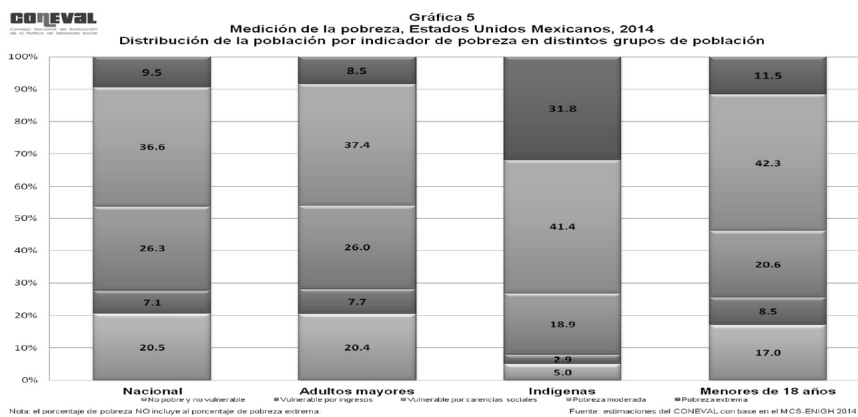
Finalmente, cabe mencionar que si bien el porcentaje general de discapacidad en hombres y mujeres es el mismo (5.1 por ciento), éste varía según la edad. Desde el nacimiento hasta la edad adulta, los hombres presentan una proporción de discapacidad ligeramente superior al de las mujeres, mientras que después de los 60 años de edad, ellas pasan a ocupar el primer lugar y la diferencia es de 2.2 puntos porcentuales.”⁶

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, presentó la siguiente Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2014:

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en la población con discapacidad 1, 2, 2010-2014

Indicadores	Con discapacidad									
	Porcentaje ³			Millones de personas			Carencias promedio			
	2010	2012	2014	2010	2012	2014	2010	2012	2014	
Pobreza										
Población en situación de pobreza	50.2	51.2	54.1	2.9	3.5	4.1	2.7	2.5	2.4	
Población en situación de pobreza moderada	36.3	38.5	41.4	2.1	2.7	3.2	2.3	2.1	2.0	
Población en situación de pobreza extrema	13.9	12.7	12.7	0.8	0.9	1.0	3.8	3.7	3.6	
Población vulnerable por carencias sociales	33.4	31.6	26.7	1.9	2.2	2.0	2.2	1.9	1.8	
Población vulnerable por ingresos	4.4	5.2	6.2	0.3	0.4	0.5	0.0	0.0	0.0	
Población no pobre y no vulnerable	11.9	12.0	13.0	0.7	0.8	1.0	0.0	0.0	0.0	
Privación social										
Población con al menos una carencia social	83.7	82.8	80.8	4.8	5.7	6.2	2.5	2.3	2.2	
Población con al menos tres carencias sociales	38.3	30.6	28.6	2.2	2.1	2.2	3.7	3.6	3.5	
Indicadores de carencia social										
Rezago educativo	58.5	54.5	51.1	3.4	3.8	3.9	2.7	2.5	2.4	
Carencia por acceso a los servicios de salud	30.2	18.8	16.4	1.7	1.3	1.3	3.4	3.2	3.2	
Carencia por acceso a la seguridad social	49.5	45.3	42.9	2.9	3.1	3.3	3.1	2.8	2.7	
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	12.5	11.3	10.7	0.7	0.8	0.8	4.0	3.7	3.6	
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	25.1	25.2	24.6	1.5	1.7	1.9	3.5	3.3	3.2	
Carencia por acceso a la alimentación	34.6	31.2	31.1	2.0	2.2	2.4	3.2	2.9	2.9	
Bienestar										
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	22.1	24.7	25.6	1.3	1.7	2.0	3.0	2.6	2.5	
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	54.7	56.5	60.3	3.2	3.9	4.6	2.5	2.3	2.1	

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012 y 2014.



Por todo lo anterior expuesto y ante esta realidad, para el Partido Acción Nacional está claro que hay un aumento significativo en el aumento del número de adultos mayores y discapacitados en el país, por lo que es necesario hacer frente a este escenario de manera responsable, creando el entorno fiscal que permita abrir las puertas a la inclusión de empleos que deberán de ser decentes, dignos y bien pagados, logrando el pleno desarrollo del ser humano y el bienestar integral de las familias, para lo cual se propone lo siguiente:

- Para dar cumplimiento al **artículo 11. Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** se propone disminuir a setenta por ciento de la capacidad normal, con el objeto de ampliar e incluir a más personas discapacitadas a la actividad laboral.

- Para aquellos empresarios que contraten y aprovechen la experiencia de nuestros adultos mayores, se propone aumentar el estímulo fiscal a **50 por ciento**.

- Para dar cumplimiento y homologar a lo señalado en los **artículos 3 y 5, V. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores** se propone considerar la edad de contratación a 60 años.

Con la presente iniciativa, el Partido Acción Nacional reactiva la economía y reduce la enorme desigualdad en la que viven los mexicanos, generando las oportunidades suficientes de empleos formales con salarios dignos para este grupo vulnerable.

III. Fundamento legal de la iniciativa

A esta iniciativa les son aplicables diversas disposiciones contenidas en los marcos jurídicos siguientes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Código Fiscal de la Federación, y
- c) Ley del Impuesto sobre la Renta.

IV. Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el artículo 186 del Título VII “De los Estímulos Fiscales”, capítulo II “De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad y adultos mayores” de la ley del impuesto sobre la renta.

V. Ordenamientos a modificar

- Ley del Impuesto sobre la Renta.

VI. Texto normativo propuesto

Por lo expuesto, se presenta a esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

Ley del Impuesto sobre la Renta

Título VII De los Estímulos Fiscales

Capítulo II De los patrones que contraten a personas que padezcan discapacidad y adultos mayores

Artículo 186. El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz y que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas;

mental; auditiva o de lenguaje, en un **setenta por ciento** o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, podrá deducir de sus ingresos, un monto equivalente al 100 por ciento del impuesto sobre la renta de estos trabajadores retenido y enterado conforme al capítulo I del Título IV de esta ley, siempre y cuando el patrón esté cumpliendo respecto de dichos trabajadores con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social y además obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social el certificado de discapacidad del trabajador.

Se otorgará un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistentes en el equivalente al **50 por ciento** del salario efectivamente pagado a las personas de **60 años** y más. Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta ley.

VII. Artículo transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://www.un.org/es/events/olderpersonsday/backgroud.shtml>.

2 <http://www.un.org/es/events/disabilitiesday/>

3 Plataforma política del PAN 2015-2018.

4 http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/perfil_socio/adultos/702825056643.pdf

5 <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/10/01/5-claves-que-retratan-la-situacion-de-los-adultos-mayores>

6 http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/discapacidad/702825051785.pdf

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de febrero de 2016.— Diputadas y diputados: **Alejandra Gutiérrez Campos**, Adriana Sarur Torre, Alfredo Bejos Nicolás, Alma Lucía Arsaluz Alonso, Ana Leticia Carrera Hernández, Ana María Boone Godoy, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Ar-

mando Alejandro Rivera Castillejos, Arturo Álvarez Angli, Brenda Velázquez Valdez, Cándido Ochoa Rojas, Carlos Alberto de la Fuente Flores, Cesar Flores Sosa, Delfina Gómez Álvarez, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Eloísa Chavarrías Barajas, Elva Lidia Valles Olvera, Emilio Enrique Salazar Fariás, Emma Margarita Alemán Olvera, Enrique Zamora Morlet, Erika Araceli Rodríguez Hernández, Evelyn Soraya Flores Carranza, Exaltación González Ceceña, Francisco Alberto Torres Rivas, Gabriela Ramírez Ramos Genoveva Huerta Villegas, Gerardo Federico Salas Díaz, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Gretel Culin Jaime, Guadalupe González Suástegui, Héctor Ulises Cristópolos Ríos, Herminio Corral Estrada, J. Guadalupe Hernández Alcalá, Jacqueline Nava Mouett, Javier Octavio Herrera Borunda, Jesús Antonio López Rodríguez, Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, Jesús Sesma Suárez, Jisela Paes Martínez, Jorge Álvarez López, Jorgina Gaxiola Lezama, José de Jesús Galindo Rosas, José Máximo García López, José Refugio Sandoval Rodríguez, José Teodoro Barraza López, Juan Manuel Celis Aguirre, Karina Padilla Ávila, Karla Karina Osuna Carranco, Kathia Berenice Burguete Zúñiga Kathia María Bolio Pinelo, Leticia Amparano Gamez, Lía Limón García, Lorena del Carmen Alfaro García, Luis Agustín Rodríguez Torres, Luis de León Martínez Sánchez, Luis Fernando Antero Valle, Maira Angélica Enríquez Vanderkam, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, María Soledad Sandoval Martínez, Mario Ariel Juárez Rodríguez, Miguel Ángel Salim Alle, Nadia Haydee Vega Olivas, Omar Noé Bernardino Vargas, Paloma Canales Suarez, Patricia García García, Pedro Garza Treviño, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Sandra Luz Falcón Venegas, Sara Paola Galico Félix Díaz, Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Sofía González Torres, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Virgilio Mendoza Amezcua, Wenceslao Martínez Santos, Wendolin Toledo Aceves (rúbricas).»

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Gutiérrez. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos: «Iniciativa que reforma el artículo 79 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita ciudadana Alejandra Gutiérrez Campos, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos y 77, Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 del Título III “Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos”, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con base en lo siguiente:

I. Planteamiento del Problema

México es el país más poblado de perros y gatos en América Latina; sin embargo, la mitad de ellos no tiene hogar ni refugio. Los datos de la Secretaría de Salud estiman que existen más de 22 millones de perros a escala nacional y más de diez millones se encuentran en la calle.

En las zonas metropolitanas se concentran más de la mitad, mientras que en la Ciudad de México hay cerca de un millón 200 mil y cada día la cifra aumenta drásticamente, de acuerdo con la Secretaría de Salud del Distrito Federal.¹

“Se estima que en el país se desechan más de 696 toneladas de heces fecales al día, que pueden ocasionar enfermedades bacterianas, parasitarias o de origen infeccioso en los seres humanos.”²

Desde 1994, la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)** cambió el **título de perro callejero** a **“perro de dueño irresponsable”** dado que la gran mayoría de estos llegan a la vía pública debido a que sus propietarios ya no los quieren; los abandonan en la calle por lo que se reproducen sin control y pasan de ser animales de compañía a fauna nociva.

En el territorio nacional existen alrededor de 130 organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto de creación es la protección y rescate de las dos clases de fauna doméstica que predominan en nuestro país las cuales son: perros y gatos. Es de mencionar que ninguna de estas organizaciones se encuentra registrada en el listado que elabora anualmente el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para emitir recibos deducibles de impuestos por los donativos que reciben.³

Lo anterior, provoca que las asociaciones civiles no cuenten con los recursos económicos suficientes para mantener sus programas de protección, control y rescate de esta fauna doméstica. Además de atender un problema de política pública en varios ámbitos como son: salud, recuperación de espacios públicos y cultura para trato de animales domésticos.

II. Argumentos que sustentan la presente iniciativa

Las asociaciones civiles como entidades de control

El Partido Acción Nacional, desde su fundación, ha promovido el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil (OSC), estableciendo dentro de sus principios doctrinarios el principio de subsidiariedad: “tanto gobierno como sea necesario, tanta Sociedad como sea posible”.⁴

Ahora bien, es necesario recalcar la importancia que tiene el trabajo de la sociedad civil enfocada a la protección y rescate de los perros y gatos, ya que como se menciona anteriormente, su población es la más grande de América Latina.

El costo anual promedio para el cuidado por mascota es de 1,500 pesos, incluye, atención médica veterinaria, estética, salud mental, y entretenimiento; en esto no se incluye la alimentación de cada perro, que en promedio consume un kilo de alimento por mes.

Es por esto que, en México, 7 de cada 10 perros son abandonados en la calle, y su crecimiento poblacional es del 20% anual. Y es que además del abandono animal, la proliferación de perros en situación de calle genera problemas de salud.

De acuerdo con cifras que las asociaciones civiles han registrado se sabe que de cada 10 llamadas que recibe una Asociación Protectora de Animales, 6 son para desechar a sus mascotas. El 25% de las mascotas adoptadas son devueltas a las asociaciones civiles.

El 98% de defensores de animales en México son voluntarios, además de no recibir remuneración por su trabajo, con sus propios ingresos sostienen su causa.

El rescate de un perro accidentado cuesta \$5,600.00 MN promedio, un rescate de un perro sano cuesta a las asociaciones \$ 1,110.00 MN promedio Sin considerar hospedaje (hospedado en casa de voluntarios) y sin considerar alimentación (Que mucha de las veces es donada).⁵

Donatarias autorizadas

Son personas morales con fines no lucrativos que han obtenido una aprobación del Sistema de Administración Tributaria (SAT), para poder expedir recibos deducibles de la base del ISR, de los donantes, de tal manera que la carga

fiscal de estos últimos se ve disminuida. Los tipos de entidades que pueden calificar como donatarias autorizadas son: asociaciones civiles, sociedades civiles, instituciones de asistencia privada y fideicomisos.

Tipos de donativos

Es necesario precisar el concepto de donación: es el contrato por virtud del cual una persona llamada donante se obliga a entregar gratuitamente a la otra llamada donatario, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, debiéndose reservar lo necesario para vivir según sus circunstancias y que produce el efecto traslativo de dominio respecto de los bienes que sean materia del contrato”

- 1) La **donación** podría ser **pura o simple**, que es donde no se establece ningún tipo de restricción para la donataria o que no está sujeta a alguna modalidad.
- 2) La **donación condicional** es aquella cuya exigibilidad o resolución depende de un acontecimiento futuro de realización incierta, dándose como ejemplo que se otorga un donativo en mobiliario para la escuela, siempre y cuando se construyan las aulas.
- 3) Las **donaciones onerosas** son aquellas a la que se le impone al donatario una carga consistente en un dar una cosa, o en un hacer o no hacer. En este tipo de donaciones se entiende que puede haber unión de contratos: uno de donación y otro de compraventa, de permuta o de prestación de servicios. Cuando se da esta donación se considera que el monto donado será por el exceso que hubiere en el precio de la cosa contra las cargas.
- 4) Las **donaciones remunerativas o remuneratorias** son aquellas que hace el donante en atención a determinados servicios prestados por el donatario, que no tenía obligación de remunerar.

La importancia de su objeto social

Las actividades que desarrollen las Donatarias Autorizadas deben de tener como finalidad primordial el cumplimiento de su objeto social, sin que puedan intervenir en campañas políticas o involucrarse en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación.

La autoridad fiscal proporciona a través de sus reglas de carácter general lo que debe de entenderse para éstos efectos como objeto social citando:

Lo antes expuesto es de especial importancia al ser la razón de su existencia, ya que es lo que le da forma y vida a la donataria autorizada, y lo que la autoridad fiscal revisa detenidamente al presentar la persona moral no lucrativa su promoción para que pueda calificar como tal, es decir verifica que sus actividades sean de las que se señalan en algunas de las fracciones del artículo 79 de la LISR, o en los otros artículos de la Ley y del reglamento del ISR.

La donataria autorizada debe de cumplir con los fines señalados en el artículo 79, pero esto no la debe de limitar a que pueda realizar cualquier actividad incluso mercantil, siempre y cuando sus ingresos o utilidades se apliquen en su objeto social, es decir en soportar económicamente la actividad permitida por las disposiciones fiscales.⁶

Ventajas fiscales y de política pública de las donatarias autorizadas

Uno de los más grandes atractivos para este tipo de personas morales no lucrativas es la posibilidad de expedir recibos deducibles del ISR para el donante.

El hecho de contar con la autorización que otorga el SAT a ese tipo de entidades, le dará la alternativa para cumplir con las **obligaciones** que establece el **título III** de la **LISR**, ya que **de otro modo** esa asociación o sociedad, deberá de cumplir con las **disposiciones del título II** y por lo tanto tener que pagar el **30% de ISR por la utilidad que obtenga al final del ejercicio**; sobre todo las **asistenciales** o culturales, que como ya señalamos es obligación ser donataria autorizada para gozar de los beneficios del título primeramente citado en este párrafo.

En cuestión de Políticas Públicas, las enfermedades transmitidas por animales ocupan el primer lugar en riesgos sanitarios para la población. Debido al incremento anual de “**perro de dueño irresponsable**”, la labor social y de salud pública que realizan las asociaciones civiles es fundamental para contrarrestar estos riesgos.

Por tanto, al integrarlas al **padrón de Donatarias Autorizadas**, las sociedades civiles contarán con mayores recursos económicos para **fortalecer el trabajo social y sanitario** en los **tres niveles de Gobierno** (Federal, Estatal y Municipal) cuyos resultados se verán reflejados en un aumento, de manera positiva, de los **indicadores de salud pública** de los **ejes rectores: México Incluyente y México con Responsabilidad Global** comprendidos en el **Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)**.

Fauna domestica

“La fauna doméstica, o fauna sometida a domesticación, está constituida por las especies domésticas propiamente dichas, es decir, aquellas especies sometidas al dominio del hombre, que se habitúan a vivir bajo este dominio sin necesidad de estar encerradas o sujetas y que en este estado se reproducen indefinidamente, teniendo este dominio como objetivo la explotación de la capacidad de diversos animales de producir trabajo, carne, lana, pieles, plumas, huevos, compañía y otros productos y servicios.

De acuerdo con la FAO la domesticación de las especies animales comprende el control de la reproducción en provecho de una comunidad humana.⁷

Principales enfermedades transmitidas por fauna doméstica

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), de las 174 enfermedades infecciosas transmisibles de animales [vertebrados] a humanos bajo condiciones naturales 53 son transmitidas por los perros. A estas enfermedades se les llama “zoonóticas” y sus agentes infecciosos incluyen bacterias, virus, parásitos y hongos.

1) Rabia. Es una enfermedad causada por un virus que se propaga con el contacto con la saliva infectada a través de una mordeduras o arañazos, explica la OMS. “A medida que el virus se propaga por el sistema nervioso central se produce una inflamación progresiva del cerebro y la médula espinal que acaba produciendo la muerte”

2) Brucelosis. Causada por una bacteria. “puede pasar desapercibida por carecer de manifestaciones clínicas aparentes y la principal forma de transmisión es la vía sexual, por encontrarse la bacteria en el semen y las secreciones vaginales, pero también se le encuentra en la orina, saliva, leche, heces fecales y fetos abortados de los animales enfermos”.

3) Leptospirosis. Es una enfermedad bacteriana. “El modo de contagio habitual consiste en la contaminación del agua estancada por la orina de un animal infectado y en el posterior contacto de ese agua con una herida en la piel”.

4) Tularemia. Es bacteriana. De acuerdo con el Departamento de Salud y Servicios humanos de Estados Unidos, “Usualmente, las personas quedan infectadas a raíz de una picada de insectos (muy a menudo, garrapatas y una variedad del tábano), por manipular animales infectados o muertos, por comer o beber agua o alimentos contaminados, o por inhalar bacterias transportadas por el aire”.

5) Sarna sarcóptica. Es una enfermedad en la piel causada por un ácaro.

La UNAM, a través de su Departamento de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ubica otras enfermedades como frecuentes entre las que enlista: la toxoplasmosis, dermatomycosis amibiasis, coccidiosis, tuberculosis, leishmaniasis, tripanosomiasis, dipilidiasis, toxocariasis y giardiasis. Varias de ellas, mortales.⁸

III. Fundamento Legal de la Iniciativa

A esta iniciativa les son aplicables diversas disposiciones contenidas en los marcos jurídicos siguientes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Código Fiscal de la Federación, y
- c) Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IV. Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el artículo 79 del título III “De las Personas Morales con Fines no Lucrativos”, de la ley del impuesto sobre la renta.

V. Ordenamientos a modificar

- Ley del Impuesto sobre la Renta.

VI. Texto normativo propuesto

Por lo expuesto, se presenta a esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto para quedar como sigue:

Ley del Impuesto sobre la Renta

Título III Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos

Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:

I. al XXVI. ...

XXVII. Las sociedades o asociaciones civiles, sin fines de lucro que se dediquen a la protección y rescate de fauna doméstica.

Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y **XXVII** de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.

...

VII. Artículo transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 <http://archivo.eluniversal.com.mx/articulos/73809.html>

2 Carlos Esquivel Lacroix, Jefe del Departamento de Vinculación y Comunicación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM.

3 Para consultar la lista de las asociaciones y sociedades civiles en México, consulte la siguiente liga:

<http://www.animalistas.com/Directorio.htm>

4 <http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc151/civil.pdf>

5 <http://www.tuindiferenciamemata.mx/secciones/estadisticas.html>

6 <http://www.jmscontadores.com/Articulo1.htm>

7 <http://www.fao.org/docrep/v8300s/v8300s07.htm>

8 <http://www.sinembargo.mx/16-09-2015/1487004>

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2016.— Diputadas y diputados: **Alejandra Gutiérrez Campos**, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Brenda Velázquez Valdez, Carlos Alberto de la Fuente Flores, César Flores Sosa, Eloisa Chavarrias Barajas, Elva Lidia Valles Olvera, Gabriela Ramírez Ramos, Genoveva Huerta Villegas, Gerardo Federico Salas Díaz, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Gretel Culin Jaime, Herminio Corral Estrada, J. Guadalupe Hernández Alcalá, Jacqueline Nava Mouett, Jesús Antonio López Rodríguez, Jisela Paes Martínez, Joaquín Jesús Díaz Mena, José Máximo García López, Kathia María Bolio Pinelo, Katia Berenice Burguete Zúñiga, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Luis Fernando Antero Valle, María Concepción Valdés Ramírez, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Miguel Ángel Salim Alle, Nadia Haydee Vega Olivas, Patricia García García, Ximena Tamariz García, Exaltación González Cedeña, Luis de León Martínez Sánchez, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Karla Karina Osuna Carranco (rúbricas).»

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres: Gracias, diputada Gutiérrez. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Damos la bienvenida a las personas que nos visitan de la Alianza de Mujeres Migrantes en México y en el Mundo, A.C, invitados por la diputada María Guadalupe Alcántara Rojas. Sean ustedes bienvenidos.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul):
Presidenta.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres:
Antes, perdón, diputada. Sonido en la curul de la diputada Delfina Gómez.

La diputada Delfina Gómez Álvarez (desde la curul):
Gracias, le agradezco la atención. Nada más pedirle a nuestra compañera diputada que pasó anteriormente, si nos podemos sumar o me puedo sumar a la iniciativa de las protectoras de animales. De antemano felicidades, es lo que hace falta en nuestro país, que haya más gente sensible ante ese tema. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada Daniela De Los Santos Torres:
Gracias. Diputada Gutiérrez, si acepta la adhesión. Estará disponible aquí para quienes quieran adherirse, gracias.